

Primera Reunión  
de la Comisión Especial  
de la ALALC

Primera Reunión  
de la Comisión Especial  
de la ALALC

## INTRODUCCION

*DEL 7 al 18 de septiembre de 1964 se celebró en Montevideo la primera reunión de la Comisión Especial creada por la Resolución 75 del Tercer Período de Sesiones de la Conferencia de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo. La reunión se llevó a cabo de acuerdo con la siguiente agenda:*

- 1.—Organización de los trabajos de la Comisión Especial.*
- 2.—Examen de los resultados obtenidos en virtud de la aplicación del Tratado.*
- 3.—Análisis de los resultados de los trabajos de las Comisiones Asesoras de Desarrollo Industrial, de Asuntos Agropecuarios y de Asuntos Monetarios.*
- 4.—Resultados de los trabajos de la Comisión Asesora de Asuntos Aduaneros de Acuerdo con el Programa previsto por el artículo Tercero de la Resolución 75 (III).*
- 5.—Identificación y examen de los aspectos de la política económica así como de los problemas que gravitan sobre el proceso de integración.*
- 6.—Bases para el mejor cumplimiento de los objetivos del Tratado.*
- 7.—Bases para la elaboración de un programa de coordinación de las políticas económicas, comerciales y de armonización de los instrumentos de regulación del comercio exterior de las Partes Contratantes, conforme con lo establecido en la Resolución 75 (III).*

*Por la importancia de los temas tratados en esta reunión y por su valor como antecedente de las próximas actividades que se desarrollarán dentro de la ALALC, ha parecido conveniente publicar en este suplemento el informe de la Comisión, el documento de la Secretaría del CEP preparado para la reunión y algunas de las exposiciones de los delegados en las sesiones plenarias.*

## Informe de la Comisión

### Organización de las actividades de la Comisión

1. La Comisión Especial fue instalada por el Comité Ejecutivo Permanente en sesión extraordinaria, haciendo uso de la palabra en esa oportunidad el señor Presidente del Comité y el Secretario Ejecutivo de la Asociación (CEP/Acta 212).

Inmediatamente de instalada, la Comisión Especial procedió a designar sus autoridades resultando elegidos los señores Bernardo Grinspun (Argentina), como Presidente y Carlos Dávalos Rodas (Ecuador) y Medardo Goytia (Chile), como Vicepresidentes.

En esta primera sesión plenaria, la Comisión aprobó asimismo la Agenda de la Reunión y el régimen de trabajo, para cuyo efecto se resolvió constituir cuatro Grupos de Trabajo con el cometido de examinar los informes de las Comisiones Asesoras de Asuntos Aduaneros, de Asuntos Monetarios, de Desarrollo Industrial y de Asuntos Agropecuarios. Al Grupo de Trabajo sobre Asuntos Aduaneros se le encomendó, además, analizar los diversos aspectos relacionados con el programa de liberación.

### Examen de los resultados obtenidos en virtud de la aplicación del Tratado (punto 2 de la agenda)

2. Este tema fue abordado por todas las Delegaciones tanto en las exposiciones generales formuladas por los Representantes Titulares cuanto en las demás intervenciones realizadas en el curso de la Reunión. Como resultado de estas actuaciones, se hizo un prolijo examen de la aplicación del Tratado, a través de la utilización de sus diversos mecanismos y de la marcha del proceso de integración económica. En dichas intervenciones se señalaron las diversas características de los intercambios intrazonales durante el período de aplicación del programa de liberación, comparándose las tendencias generales y de los países en particular con la evolución de las corrientes de comercio en la Zona durante períodos anteriores a la puesta en vigencia del Tratado. A este respecto, se señaló de un modo general que en virtud del breve lapso transcurrido desde la iniciación del programa de liberación no es posible extraer conclusiones definitivas con respecto a los resultados comerciales emergentes de las concesiones negociadas. Hubo manifestaciones de diversas Delegaciones en el sentido de enfatizar que el análisis de la evolución de las corrientes de intercambio debe relacionarse fundamentalmente con la influencia que tal evolución pueda ejercer sobre el desarrollo económico de cada una de las Partes Contratantes y de la Zona en su conjunto.

3. Se destacó unánimemente la importancia que para el proceso de integración económica y la consecución de los fines del Tratado de Montevideo tiene el programa de coordinación de políticas económicas y armonización de instrumentos reguladores de comercio exterior de las Partes Contratantes puesto en marcha por la Resolución 75 (III) de la Conferencia. Asimismo se señaló la importancia del programa de liberación para la formación de la Zona de Libre Comercio y la creación de condiciones necesarias para el establecimiento de la integración de mercados.

A este respecto, se llegó a la conclusión de que las actividades complementarias a la ejecución del programa de

liberación, relacionadas con todos los campos de las actividades económicas debe ser considerado como un instrumento paralelo al del sistema de desgravaciones encaminado a la formación del mercado ampliado. Algunas Delegaciones pusieron énfasis en el sentido de que las Partes Contratantes deben intensificar sus esfuerzos en este aspecto de las actividades de la Asociación.

4. En las exposiciones generales formuladas por los Delegados, que se incluyen en el Capítulo III, existen amplias referencias sobre la posición de cada una de las Delegaciones con respecto a este tema.

*Análisis de los resultados de los trabajos de las Comisiones Asesoras de Asuntos Monetarios, de Desarrollo Industrial y de Asuntos Agropecuarios (punto 3 de la Agenda)*

Los Grupos de Trabajo mencionados en el párrafo 1 anterior, examinaron, durante el transcurso de sus tareas los informes de las Comisiones Asesoras respectivas, y los utilizaron como base para análisis de los temas respectivos correspondientes. Cada Grupo produjo un informe para el plenario de la Comisión.

*Identificación y examen de los aspectos de la política económica así como de los problemas que gravitan sobre el proceso de integración (punto 5 de la Agenda)*

*Bases para el mejor cumplimiento de los objetivos del Tratado (punto 6 de la Agenda)*

*Bases para la elaboración de un programa de coordinación de las políticas económicas, comerciales y de armonización de los instrumentos de regulación del comercio exterior de las Partes Contratantes, conforme con lo establecido en la Resolución 75 (III) (punto 7 de la Agenda)*

### A. ENTENDIMIENTOS ALCANZADOS

Sobre la base de un texto propuesto por las Delegaciones de Chile, el Ecuador y el Uruguay, la Comisión adoptó el siguiente acuerdo:

1. La Comisión tuvo en consideración que es objetivo fundamental del Tratado de Montevideo elevar el nivel de vida de los pueblos latinoamericanos, mediante una progresiva complementación e integración económica de los países miembros, a fin de crear condiciones propicias para promover un desarrollo económico acelerado y sostenido.

2. Estimó que para ello constituye condición básica el que las Partes Contratantes establezcan normas destinadas, entre otros, a los fines siguientes:

- Promover el desarrollo económico armónico de la Zona;
- Alcanzar una distribución equitativa de los resultados del proceso de integración; y
- Asegurar condiciones equitativas de competencia.

3. Asimismo consideró que para perfeccionar e impulsar en forma efectiva el proceso de complementación e integración económica, las Partes Contratantes, además de emplear los elementos que proporciona el programa de liberación,

deberán actuar en el sentido de las estipulaciones de los Artículos 10, 11, 12, 15, 16, 27, 32 y 54 del Tratado.

4. La Comisión estimó que hasta el momento las Partes Contratantes vienen cumpliendo con especial énfasis el programa de liberación e iniciado algunos estudios destinados a armonizar ciertos aspectos de las políticas económicas de los países miembros.

5. Se tuvo en cuenta que la falta de compromisos concretos entre las Partes Contratantes destinados a asegurar el logro de los fines establecidos en el numeral 2, ha producido dificultades para el cumplimiento del programa de liberación y no ha creado las condiciones necesarias para acelerar la tasa del crecimiento económico de todas y cada una de las Partes Contratantes.

6. La Comisión entendió, además, que es necesario evitar actitudes restrictivas de algunas Partes Contratantes en la incorporación al programa de liberación de los productos del sector agropecuario, basadas en la transitoriedad del mecanismo de resguardo agrícola establecido en el Tratado.

7. La Comisión entendió que es necesario realizar de inmediato un gran esfuerzo programado y conjunto de producción, en aquellos sectores dinámicos y de significación para la estructura y desarrollo económico de la Zona.

8. En atención a las razones que anteceden, la Comisión resolvió elevar a la consideración de la Conferencia de las Partes Contratantes en su Cuarto Período de Sesiones Ordinarias, lo siguiente:

*Primero.*—Recomendar que el programa de coordinación de las políticas económicas y de armonización de los instrumentos de regulación del comercio exterior de las Partes Contratantes se oriente a la creación de condiciones favorables al establecimiento de un mercado común latinoamericano conforme con lo dispuesto en el Artículo 54 del Tratado.

*Segundo.*—Destacar la necesidad de que los países miembros de la Asociación formalicen, a la brevedad posible, los compromisos concretos destinados al logro de una progresiva complementación e integración económica, en forma tal que dichos compromisos sean puestos en práctica en las oportunidades aconsejables, conforme a su naturaleza. (Con reserva de la Representación del Brasil, por razones de índole política y jurídica.)

*Tercero.*—Señalar asimismo que dichos compromisos deberían referirse, entre otros, a los siguientes aspectos:

- a) Coordinación de las políticas económicas y armonización de los programas nacionales de desarrollo para una acción programada y conjunta destinada a alcanzar una distribución equitativa de los resultados del proceso de integración;
- b) Armonización de los instrumentos de política comercial de las Partes Contratantes, a fin de asegurar condiciones equitativas de competencia, y
- c) Establecimiento a la mayor brevedad de las normas que regirán, una vez expirado el plazo a que se refiere el Artículo 2 del Tratado, destinadas a evitar que la competencia zonal pueda desarticular las producciones agropecuarias internas, facilitando así a las Partes Contratantes la incorporación en el programa de liberación de productos agropecuarios de significativa importancia y acelerar la integración del sector. La aplicación de estas normas no deberá implicar reducción del consumo de los respectivos productos, incrementar producciones antieconómicas ni obstaculizar el programa de armonización y comercialización de productos agropecuarios.

(Con reserva de la Representación del Brasil, por razones de índole política y jurídica.)

La Representación de Colombia hizo constar que su aceptación del inciso c) no significa que entienda que el establecimiento de las normas de que trata, requiera estipulaciones diferentes de las consagradas por las cláusulas de salvaguardia del Tratado.

Las Representaciones de Chile, Ecuador y Uruguay dejaron constancia de que en su entender debería figurar a continuación el siguiente texto:

Señalar a la Conferencia la necesidad de promover de inmediato la concertación de Acuerdos de Integración en sectores básicos para el desarrollo económico de la Zona, mediante la realización de los estudios de los sectores susceptibles de complementación, una más adecuada reglamentación de las normas aplicables a estos Acuerdos y la firme voluntad de que, asegurada una distribución equitativa de los beneficios, las Partes Contratantes ingresarán a los Acuerdos que los estudios recomienden.

*Cuarto.*—Señalar, además, la conveniencia de reglamentar los Artículos 10, 11, 12, 16, 27, 32 y 54 del Tratado, así como las otras disposiciones del mismo que guarden relación con el proceso de integración.

(Con reserva de las Representaciones de Argentina, Brasil y México por entender, la primera, que no podía abrir juicio sobre aspectos que no se han discutido anteriormente por la Comisión; la segunda, por no encontrar elementos suficientes que justifiquen la proposición en el nivel de esta Comisión; la tercera por no encontrar elementos suficientes que justifiquen la reglamentación que se propugna.)

*Quinto.*—Destacar la conveniencia de crear un órgano consultivo zonal integrado por las entidades que se ocupan de la planificación económica de cada país, que se encargue de coordinar los respectivos planes de desarrollo en el sentido de los objetivos de la integración.

*Sexto.*—Recomendar la aceleración de los programas multinacionales de infraestructura económica y social, particularmente de energía eléctrica, transportes y comunicaciones.

## B. OTRAS PROPOSICIONES

1. Con relación a estos puntos de la Agenda presentaron propuestas las Delegaciones de Colombia (Papel de Trabajo CE/I/11) y del Uruguay (Papeles de Trabajo CE/I/19 y 20) los textos correspondientes figuran en el Capítulo IV del presente documento.

2. La Comisión acordó, teniendo en cuenta la falta material de tiempo para considerarlas debidamente, elevarlas a la Conferencia de las Partes Contratantes en su Cuarto Período de Sesiones, sin pronunciarse sobre las mismas.

3. También se elevó a la Conferencia el Papel de Trabajo CE/I/18, cuyo texto figura en el Capítulo IV de este Informe.

## C. PROGRAMA DE ACCION

La Comisión, sobre la base de los despachos de los cuatro Grupos de Trabajo, aprobó los siguientes textos para ser sometidos a la Conferencia, en su Cuarto Período de Sesiones Ordinarias.

### ASUNTOS ADUANEROS

#### Nomenclatura

a) *Revisión de la NABALALC para hacerla susceptible de ser adoptada como nomenclatura arancelaria común*

1) Expresar su conformidad con la fecha límite del 1o. de enero de 1965 establecida por la CAA para que los países se pronuncien sobre los siguientes aspectos:

- i) Determinación de si las reglas y código NABALALC son o no susceptibles de incorporarse en el Proyecto de nomenclatura arancelaria común;
- ii) Posibilidad de incorporar en el proyecto de nomenclatura arancelaria común las subpartidas estadísticas CUCI-NAB, y
- iii) Conveniencia de contar con una nomenclatura arancelaria común que sirva a la vez para fines estadísticos.

2) Confirmar el acuerdo adoptado por la CAA en el sentido de que la Secretaría de la ALALC elabore un proyecto de nomenclatura arancelaria común.

3) Fijar a la Secretaría un plazo de seis meses para elaborar el antedicho proyecto de nomenclatura común, contado desde la fecha en que ella presente a los países los cuadros comparativos de niveles de gravámenes y restricciones

en cada una de las Partes Contratantes, indicados en la Letra e) del Artículo Tercero de la Resolución 75 (III). Para la elaboración de este proyecto, la Secretaría deberá tener en cuenta:

- a) Los resultados del análisis de los cuadros comparativos de niveles de gravámenes y restricciones;
- b) Las recomendaciones de las Comisiones Asesoras, particularmente las de Desarrollo Industrial y Asuntos Agropecuarios;
- c) Los trabajos de adopción de la NAB en los aranceles aduaneros de las Partes Contratantes que hayan realizado o realicen estudios y proyectos en esta materia, y
- d) Las indicaciones señaladas en las Reuniones Sectoriales con el objeto de que el proyecto de nomenclatura común recoja lo más fielmente aquellos aspectos que le sean pertinentes sobre la realidad económica, comercial y técnica de los países de la ALALC.

4) Confirmar la recomendación formulada por la CAA en el sentido de que las Partes Contratantes refuercen sus Representaciones Permanentes con funcionarios especializados en materia de nomenclatura, con el fin de que colaboren directamente en los trabajos relacionados con esta materia, especialmente en vista de la magnitud de las tareas a efectuar según lo precedentemente indicado y en consideración a la necesidad de aprovechar la experiencia adquirida por los técnicos de los países que han trabajado en la elaboración de los aranceles nacionales utilizando como base la Nomenclatura de Bruselas (NAB).

5) Recomendar que las Partes Contratantes que aún no lo hayan hecho, procedan, a la mayor brevedad, a la adopción de la NAB en sus aranceles nacionales, o que aceleren la terminación de los trabajos que estén efectuando con tal finalidad, a efecto de ampliar por este medio las bases fundamentales de la armonización de los instrumentos de regulación de su comercio exterior, que es uno de los objetivos principales señalados en la Resolución 75 (III). Se estima sin embargo aconsejable que en esta materia se establezca la mayor colaboración técnica posible entre las Partes Contratantes interesadas y la Secretaría sobre los aspectos básicos de uniformidad o de coincidencia de criterios con que deba ser realizada la tarea de adopción de la Nomenclatura NAB (actualizada).

### Política Aduanera

- b) *Identificación de los derechos aduaneros y gravámenes de efecto equivalente y de las restricciones aplicadas a la importación de mercaderías en los distintos países;*
- c) *Conversión de esos derechos aduaneros y gravámenes de efecto equivalente en términos ad valorem, con base en el valor CIF de las mercaderías, y*
- d) *Transposición a la NABALALC de los gravámenes y de las restricciones que resulten de los trabajos previstos en las letras b) y c).*

1) Confirmar la fecha del 30 de noviembre del presente año, establecida por la CAA, en su Segunda Reunión, como vencimiento definitivo del plazo dentro del cual las Partes Contratantes deberán presentar en la Secretaría las planillas sobre derechos aduaneros y gravámenes de efecto equivalente y de las restricciones que se aplican a las importaciones de mercaderías.

2) Señalar que es correcta la metodología seguida para la realización de las tareas antes señaladas, las cuales pueden satisfactoriamente cubrirse con los datos consignados en el modelo-tipo de planillas sobre gravámenes y restricciones, que deberán entregar a la Secretaría, dentro del plazo previsto, las Partes Contratantes, y cuyos detalles constan en el Informe Final de la Segunda Reunión de la CAA. Además se tomó nota de la actualización que, a la fecha de la Segunda Reunión de la CAA, hicieron los países sobre derechos aduaneros y gravámenes de efecto equivalente, así como de las restricciones vigentes en cada uno de ellos.

3) En lo que respecta a la identificación de los gravámenes de efecto equivalente, fue considerada la información que proporcionaron los países en la mencionada Segunda Reunión sobre los impuestos discriminatorios entre mercaderías nacionales e importadas. Se estimó que, sin perjuicio

de las nóminas de los productos sobre los cuales a cada Parte Contratante le interesa conocer si existen impuestos internos de carácter nacional, municipal o departamental, cada Parte Contratante remitirá a la Secretaría, la nómina y demás detalles de estos impuestos que por su carácter discriminatorio, incidan sobre la importación de mercaderías.

- e) *Comparación de los gravámenes y restricciones vigentes en cada una de las Partes Contratantes con relación a cada mercadería.*

1) Reiterar la destacada importancia que la Comisión Asesora de Asuntos Aduaneros ha asignado a esta tarea señalada en la Resolución 75 (III) habiéndose tomado conocimiento de las etapas o labores previas que deben realizarse, algunas de las cuales ya se están llevando a cabo por parte de los servicios técnicos de la Secretaría, en la medida en que están disponibles las informaciones proporcionadas por las Partes Contratantes, mediante el suministro de las planillas a que se hace referencia en párrafos precedentes.

2) Sobre la base de la apreciación formulada al respecto y de las estimaciones aproximadas hechas por la Secretaría, se admitió como aspiración prudencial, que los cuadros comparativos de niveles podrán estar concluidos seis meses después de que se haya recibido la información completa de todos los países, a través de las planillas de gravámenes y restricciones.

Sin embargo, como medio de agilizar en lo posible la realización de las tareas en esta materia, se destacó la utilidad que podría tener la elaboración de cuadros comparativos parciales, cubriendo Capítulos de la NABALALC afines, referidos a una determinada actividad productiva o a un señalado grupo de productos sobre los que sea urgente efectuar una comparación de los niveles de gravámenes, para los fines de la armonización y coordinación señalados en la Resolución 75 (III).

3) En cuanto a las normas uniformes establecidas en las reuniones de la CAA, se consideró aceptable la fecha 2 de marzo de 1964 señalada para la consignación de los datos relativos a los gravámenes y restricciones, pero, en vista de que, posteriormente, algunas Partes Contratantes, concretamente el Perú de modo total y México en forma parcial, han reemplazado sus aranceles aduaneros nacionales con otros estructurados sobre la base de la Nomenclatura NAB, habiendo, en el primero de los casos citados, comportado la reforma una consolidación en la tarifa aduanera de la gran mayoría de los gravámenes que anteriormente se aplicaban sobre las importaciones de mercaderías, de manera individualizada, se puso especial énfasis en la importancia de la Nota Explicativa del procedimiento seguido para el cálculo de todos o cada uno (según se lo haga de modo diferente) de los gravámenes y/o restricciones, que deberá remitir cada Parte Contratante juntamente con el primer envío de planillas a la Secretaría.

4) Además se estimó muy útil y procedente que las Partes Contratantes que hayan adoptado nuevos aranceles aduaneros y no hubieren todavía remitido planillas a la Secretaría, las confeccionen mediante la consignación de los datos de gravámenes y restricciones a las importaciones que comporte el nuevo sistema adoptado. En tales casos, se estimó la necesidad imprescindible de que la Nota Explicativa cubra, con el mayor detalle, el método que se adoptó o las normas que se siguieron para la transposición de los gravámenes que regían antes de la reforma, y los nuevos implantados por ésta, a fin de que en el análisis comparativo de los niveles de gravámenes se pueda apreciar o realizar los reajustes que fueren menester para lograr la mayor precisión o aproximación deseada.

5) Se analizaron también otros aspectos concernientes al propósito de lograr el cumplimiento dentro del plazo máximo fijado, en cuanto al envío a la Secretaría de las planillas sobre gravámenes y restricciones. Algunas de las Partes Contratantes, en especial basándose en lo dispuesto en la Resolución 74 (III), letra a), numeral 2 del Artículo Primero, concerniente a la ayuda técnica que deberá prestarse a los países calificados como de menor desarrollo relativo, mencionaron la conveniencia de que la Secretaría tome las providencias del caso, para enviar sus técnicas a los países que requieran de esa ayuda, a fin de poder obviar los problemas o dificultades que pudieran enfrentarse en la preparación de las planillas sobre gravámenes y restricciones a las

importaciones y demás aspectos conexos con los compromisos asumidos por las Partes Contratantes en materia aduanera.

### Técnica Aduanera

f) *Otros trabajos que se estimen necesarios para estudiar la posibilidad de establecer una tarifa externa común.*

1) Reconocer y destacar que la armonización de los tratamientos a la importación de las mercaderías procedentes de terceros países está estrechamente ligada con la armonización de las legislaciones y reglamentaciones aduaneras de las Partes Contratantes, actualmente en vigencia.

2) Precisar que en este orden de ideas algunos aspectos de la técnica aduanera revisten mayor importancia que otros, pudiéndose advertir que los siguientes requieren de un estudio más urgente y detenido:

- i) Valoración aduanera;
- ii) Tipos de gravámenes para la uniformación de los sistemas impositivos aplicables a la importación de mercaderías;
- iii) Regímenes aduaneros especiales;
- iv) Normalización y unificación de los documentos aduaneros y extraaduaneros utilizados en las operaciones de importación y exportación, y
- v) Definiciones de los términos aduaneros.

3) Estimar apropiada la metodología empleada por la CAA en los trabajos sobre técnica aduanera y recomendar la continuación e intensificación de los mismos en los términos aprobados por ella.

4) Recomendar que la CAA, en su próxima reunión, complete los estudios que está actualmente realizando sobre admisión temporal y procure adoptar los criterios definitivos que correspondan.

5) Recomendar que los estudios que debe realizar la Secretaría por encargo de la CAA, en materia de valoración aduanera, se sujeten al siguiente orden:

- i) Los países deberán enviar las respuestas al "Cuestionario sobre la adopción de la Definición del Valor de Bruselas como noción uniforme de la valoración aduanera en los países miembros de la ALALC". (Documento CEP/Repartido 399/64) antes del 31 de enero de 1965;
- ii) La Secretaría redactará el documento que recopile las respuestas mencionadas en el punto anterior, y contenga el estudio de las mismas orientado a fijar los criterios que estime más concordantes con los propósitos de armonización que se persiguen, dentro de un plazo que no exceda del 30 de abril del mismo año;
- iii) Durante la celebración de la próxima reunión de la CAA se procederá al estudio profundizado de la valoración aduanera sobre la base de los documentos de trabajo que presente la Secretaría y con la finalidad esencial de obtener alguna fórmula concreta de armonización. Para tal fin las Partes Contratantes designarán delegados especializados en valoración aduanera.

Se sugiere que el orden de trabajo que se recomienda sea consultado en el curso del Cuarto Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia, a realizarse en Bogotá en octubre próximo, con el objeto de ajustarlo a las necesidades y requerimientos de personal y tiempo que tengan las Partes Contratantes.

6) Recomendar que en la consideración de los regímenes aduaneros especiales, y sin perjuicio de lo establecido en el Punto 4, se procure realizar conjuntamente el estudio de los siguientes:

- i) Admisión temporal;
- ii) Draw-back;
- iii) Almacenaje de mercaderías bajo régimen suspensivo del pago de derechos con el fin de ser elaboradas o transformadas y exportadas posteriormente;

- iv) Subsidios;
- v) Devolución de impuestos internos, y
- vi) Admisión de muestras comerciales.

Se resolvió asignarle especial prioridad al régimen de "draw-back".

7) Recomendar que se procure dar cumplimiento en materia de técnica aduanera a la Resolución 74 (III), suministrando asistencia técnica a los países que la requieran particularmente a los declarados de menor desarrollo relativo, sea bajo la forma del envío de funcionarios técnicos de la Secretaría para asesorar en el cumplimiento de los trabajos que deban realizarse en virtud del programa de tareas previsto en la Resolución 75 (III), del otorgamiento de becas a funcionarios aduaneros de los países que las soliciten, o de otras formas que se estimen más adecuadas y oportunas.

### CONCLUSIONES SOBRE EL PUNTO 7 DE LA AGENDA

1. *Términos de referencia para la fase del programa de armonización prevista en el Artículo Tercero de la Resolución 75 (III)*

a) El programa previsto en la Resolución 75 (III) debe propender a la armonización de todos los instrumentos de regulación del comercio exterior de las Partes Contratantes y a la aplicación coordinada de los mecanismos de política comercial que éstas adopten de común acuerdo.

b) Dicha armonización debe perseguir la mayor equiparación posible de los gravámenes y restricciones aplicados a las importaciones desde terceros países, con el objeto de evitar las distorsiones que puedan provocar las diferencias de tratamientos actualmente existentes. Dentro de este esquema general, los trabajos proseguirán analizando la posibilidad de establecer una tarifa externa común.

c) En principio se estima que la elaboración del programa de armonización de los instrumentos de regulación del comercio exterior debe estar presidida por un conjunto de objetivos y criterios básicos que se enumeran más adelante. Dichos objetivos y criterios serán cotejados con los elementos de juicio que surjan del estudio de los cuadros comparativos de niveles de gravámenes y restricciones, a cuya elaboración se está procediendo conforme al programa de trabajo adoptado en el seno de la CAA, así como del registro y análisis de los demás instrumentos de política comercial, con el fin de apreciar su validez y las posibilidades de su aplicación común.

2. *Objetivos y criterios básicos para el programa de armonización de políticas comerciales*

Se estima que, entre otros, deben tomarse en consideración los siguientes objetivos y criterios:

a) *El objetivo del desarrollo económico*

El programa de armonización de los instrumentos de regulación del comercio exterior está íntimamente ligado a la coordinación de las políticas económicas, que constituye la base esencial de la Resolución 75 (III).

En consecuencia, el instrumental común que se adopte y la fijación de los tratamientos con relación a terceros países, deberán coadyuvar al desarrollo económico equilibrado de la región y al logro de los postulados contenidos en el Preámbulo del Tratado.

b) *Mercado Común*

La coordinación de las políticas económicas y la armonización de los instrumentos reguladores del comercio exterior, deben tener como objetivo final la creación de condiciones que permitan el establecimiento de un mercado común. (Artículo 54 del Tratado).

c) *La armonización exterior y la formación del mercado zonal.*

Una de las principales finalidades del programa de la Resolución 75 (III) en el campo de la política comercial, es crear condiciones sanas de competencia en el mercado zonal cuya formación se logrará a través del cumplimiento del programa de liberación. En consecuencia, el proceso de armonización de los instrumentos reguladores del comercio exterior

debe estar estrechamente vinculado con la progresiva eliminación de las barreras al comercio intrazonal, no sólo en lo que se refiere a la correlación que debe existir entre el ritmo de ambos procesos, sino también en cuanto a la creación de condiciones de competencia que faciliten el cumplimiento del programa de liberación.

d) *Protección efectiva y razonable para las actividades productivas de la región*

La estructura de los instrumentos armonizados de comercio exterior debe basarse en los siguientes criterios:

- i) Estimular la mayor productividad dentro de la Zona, evitando el desarrollo de producciones zonales anti-económicas al amparo de una protección exagerada, y
- ii) Establecer una protección efectiva en favor de la producción zonal, como adecuada defensa contra la posible competencia extrazonal excesiva.

e) *Flexibilidad de los instrumentos de armonización*

Tanto la estructura de los instrumentos armonizados de comercio exterior como los mecanismos y modalidades que se adopten para su aplicación, deberán prever la posibilidad de que las Partes Contratantes cuenten con dispositivos adecuados para afrontar los problemas particulares de cada país en el sector externo de su economía.

f) *Armonización de tratamiento por sectores*

En los trabajos examinados a lograr la mayor equiparación posible de los tratamientos aplicados a importaciones procedentes de terceros países y, eventualmente, para elaborar un arancel externo común, deberá tenerse en cuenta la posibilidad y conveniencia de proceder a una armonización gradual por sectores de producción o grupos de productos, dándole prioridad a los que sean de mayor importancia para el desarrollo económico de la región.

### 3. Programa de acción

a) Sobre la base del análisis de los cuadros comparativos de niveles de gravámenes y restricciones y de los demás estudios que se realizan de acuerdo con el programa de acción formulado por la CAA, la Secretaría elaborará un informe planteando la problemática del programa de armonización de instrumentos reguladores del comercio exterior y analizando, entre otros, los siguientes aspectos:

- i) Posibilidades de aplicación de los criterios básicos antes enunciados;
- ii) Los problemas de protección a las actividades económicas internas que puedan originar el cumplimiento del programa de armonización, de orden fiscal y de balance de pagos, y
- iii) La evaluación de las ventajas o desventajas que presenten los diferentes instrumentos de regulación del comercio exterior empleados hasta el momento por las Partes Contratantes, a fin de establecer la posibilidad de su adopción en el régimen de comercio exterior común que se establezca.

b) La Comisión Asesora de Asuntos Aduaneros, al organizar los trabajos correspondientes al programa de armonización, deberá prever la necesidad de que cada Parte Contratante participe en ellos con funcionarios técnicos destacados en forma permanente.

## PROGRAMA DE LIBERACION

a) Se llegó a la conclusión de que la formación del mercado ampliado a través del cumplimiento del programa de liberación creará las condiciones necesarias para la integración económica regional, pero a la vez se reconoció que no es condición suficiente, reiterándose una vez más la estrecha vinculación existente entre la paulatina liberación de los intercambios y el programa de coordinación de políticas económicas y de armonización de los instrumentos reguladores del comercio exterior.

b) Se consideró la posibilidad de instaurar otros mecanismos de negociación que introduzcan elementos de automatización en el otorgamiento de concesiones recíprocas. A este respecto, se llegó a la conclusión de que es conveniente que los Gobiernos de las Partes Contratantes examinen la posibi-

lidad de que el actual sistema de desgravaciones sea complementado por otros de mayor automatización.

c) Se enunciaron sugerencias en el sentido de que tales procedimientos podrían aplicarse:

i) A determinar sectores de producción o grupos de productos, y

ii) Sobre la base de reducciones porcentuales anuales durante un período experimental de duración limitada (tres años) pudiendo establecerse distintos porcentajes teniendo en cuenta las situaciones previstas en el Artículo 52 del Tratado y en la Resolución 71 (III).

d) Hubo consenso en cuanto a que cualquier fórmula de este tipo debería tener en cuenta las situaciones previstas en el Artículo 32 del Tratado y en la Resolución 71 (III).

e) Algunas delegaciones entendieron que una fórmula automática de desgravaciones, combinada con el sistema actual y adoptada durante un período experimental, debe ser acompañada de compromisos que aseguren el cumplimiento del programa de coordinación de políticas económicas y de armonización de instrumentos reguladores del comercio exterior.

Otras delegaciones sostuvieron que ambos procesos deberían ser cumplidos en forma simultánea.

La Delegación del Brasil señaló que debe tenerse en cuenta las implicaciones jurídicas que involucra contemplar reducciones lineales en forma experimental. Situación no prevista en el Tratado.

## ASUNTOS MONETARIOS

### 1. Financiamiento del comercio intrazonal

La Comisión después de examinar el tema del financiamiento del comercio intrazonal, estima que es urgente la necesidad de disponer de un sistema de créditos.

Las dificultades de balanza de pagos porque atraviesan la mayor parte de los países de la Asociación pueden conducir a ciertos estrangulamientos de las corrientes de comercio intrazonal.

Se considera que, de no contar los países con algún mecanismo de créditos para las operaciones comerciales corrientes, podría resentirse seriamente el objetivo de llevar a niveles cada vez más altos los actuales volúmenes de intercambio.

Se hace más evidente aún dicha necesidad crediticia por el carácter estacional de muchos intercambios del actual comercio intrazonal.

A juicio de la Comisión, la disposición de créditos aliviará las dificultades de corto plazo del sector externo de las economías de los países y les permitirá cumplir sin interrupción con el programa de aumento de los actuales volúmenes de intercambio.

Se considera finalmente que el mecanismo de colaboración y consulta de alto nivel de las autoridades monetarias que se proyecta crear deberá considerar prioritariamente la elaboración de fórmulas concretas sobre sistemas de créditos.

### 2. Las relaciones de la banca comercial

Se considera que una relación más intensa entre las instituciones de la banca oficial y privada que actúa en el campo comercial de los países de la ALALC significará una contribución positiva al perfeccionamiento del sistema operativo vigente en la región.

Entiende que si los bancos comerciales de los países de la Asociación logran entendimientos directos a través de relaciones de corresponsalia y líneas recíprocas de crédito se habrá dado un paso importante en favor de la mayor liquidez del sistema.

Por otra parte, y a fin de intensificar las relaciones recíprocas, se considera que debiera facilitarse la instalación de agencias o representaciones de la banca oficial y privada en los distintos países de la Asociación.

Por último, se considera que es absolutamente necesario realizar en plazo breve reuniones de la banca comercial de los países de la ALALC.

### 3. *Influencia de los tipos de cambio sobre las corrientes de comercio*

La Comisión examinó el problema creado a las corrientes de comercio intrazonal por la existencia de tipos de cambio extranjero alejados de la paridad que resultaría de cotejar el poder adquisitivo de las respectivas monedas.

Convino en que el problema se podría agravar ante la posibilidad de que las condiciones pactadas en cada negociación por las Partes Contratantes se alteraran como consecuencia de la falta de ajuste posterior entre los movimientos de los niveles generales de precios y los niveles del tipo de cambio vigente.

Si bien reconoció la dificultad de crear fórmulas que tiendan a la solución del problema a corto plazo, consideró que la cuestión debiera merecer la atención cuidadosa y permanente de los órganos de la Asociación.

### 4. *Tratamientos aplicados al capital extranjero.*

La Comisión reconoce que el cumplimiento progresivo de los objetivos del Tratado de Montevideo ha de aumentar en forma apreciable las inversiones extranjeras en los países de la ALALC.

Dadas las características de los regímenes vigentes en los países, se considera conveniente establecer prácticas de colaboración y consulta entre las Partes Contratantes a fin de obtener de la inversión extranjera los mayores beneficios para la región en su conjunto.

La colaboración y consulta entre las Partes Contratantes sobre los temas vinculados con la inversión extranjera debiera tener en cuenta el objetivo declarado en el Tratado de Montevideo de promover el desarrollo económico equilibrado de todos los países del área.

El organismo de colaboración y consulta que se proyecta crear consideraría la posibilidad de realizar gestiones colectivas tendientes a obtener recursos para inversiones en proyectos específicos debidamente elaborados, cuya localización haya sido aprobada por las Partes Contratantes y particularmente aquellos destinados a los países de menor desarrollo económico relativo. Se consideró además las implicaciones que podrían tener los estímulos adicionales a las inversiones en sectores industriales destinadas a planes de carácter zonal, aprobados colectivamente por las Partes Contratantes, de acuerdo con lo previsto en las atribuciones de la CADI, y también los efectos de ese tratamiento en los planes de desarrollo regional en algunos países del área. Se convino en que la colaboración y la consulta en estos terrenos podrían realizarse en el organismo de alto nivel de las autoridades competentes.

Finalmente se acepta que es conveniente facilitar a los capitales de origen zonal, debidamente caracterizados como tales, su establecimiento en otros países del área.

### 5. *Mecanismo de colaboración y consulta de las autoridades monetarias centrales*

La Comisión examinó ampliamente la necesidad de crear un organismo de colaboración y consulta al más alto nivel posible de los Bancos Centrales y/o de las instituciones que realicen sus funciones.

Dicho organismo, cuya conveniencia fue unánimemente aceptada, debería asegurar el contacto frecuente y periódico de las autoridades de dichas entidades con el fin de establecer intercambio de experiencias y fórmulas concretas de cooperación en los campos de su competencia.

La Comisión Asesora de Asuntos Monetarios actuaría como organismo de asesoramiento y elaboración de los elementos de juicio que le permitieran al organismo propuesto adoptar decisiones en el plano operativo.

La Comisión estima que la próxima Reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Monetarios debería trabajar específicamente en los temas que han merecido el pronunciamiento de este Grupo a fin de someter a la consideración del organismo monetario de alto nivel fórmulas específicas de cooperación.

Se considera además que convendría incluir en la Agenda de la Comisión el tema de las restricciones a las importaciones en el ámbito monetario que dificultan el comercio in-

trazonal y examinar las conclusiones a que arribe la primera reunión de banqueros comerciales de los países de la ALALC.

De este modo, y sin que la enumeración tenga carácter restrictivo, se incluirían los siguientes temas:

- 1) Elaboración de fórmulas sobre sistemas de créditos.
- 2) Fórmulas de cooperación que permitan perfeccionar las relaciones de la banca comercial.
- 3) Influencia de los tipos de cambio sobre las corrientes de comercio intrazonal.
- 4) Restricciones a las importaciones en el ámbito de las autoridades monetarias. Acuerdos para su eliminación.
- 5) Tratamientos aplicados al capital extranjero.

La Comisión consideró que se debería dar prioridad al examen de los asuntos más directamente relacionados con el desarrollo del comercio intrazonal.

La Comisión Asesora debiera tomar como elemento de juicio para sus trabajos entre otros, las conclusiones de la Primera Reunión de Política Comercial y de Bancos Centrales o similares, de la Primera Reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Monetarios y de la Comisión Especial.

Se hizo hincapié además en la necesidad de que los Gobiernos preparen documentos sobre los temas que aquí se mencionan, a fin de que la Comisión Asesora pueda examinarlos y elevar eventualmente fórmulas concretas de cooperación al organismo monetario de alto nivel.

La Representación del Brasil no consideró oportuno el examen del Tema sobre tratamiento aplicable al capital extranjero.

Las representaciones de Colombia y Chile estimaron que tanto el organismo de colaboración y consulta de las autoridades monetarias centrales como la Comisión Asesora de Asuntos Monetarios no deben reducir sus estudios a sistemas de créditos, sino extenderlos a todo el campo de los sistemas de compensación y pagos, sobre lo cual se han presentado ya numerosas sugerencias de interés.

Asimismo, las Representaciones de Chile y Colombia expresaron que dentro del proceso de integración económica de la Zona, desearían que se estudiaran, además, materias relacionadas con:

- 1) El establecimiento de Bancos de Fomento, limitados precisamente a este objeto y constituidos, en lo posible, con capitales mixtos zonales;
- 2) La cotización en las Bolsas de Comercio de los países miembros de las acciones, bonos, y otros valores mobiliarios semejantes, correspondientes a sociedades anónimas domiciliadas en los distintos países de la Zona, previa su calificación por las autoridades de los respectivos países de la solvencia y demás requisitos exigidos por dichas autoridades para ser admitidas a la cotización en la Bolsa Local, procurando que estos requisitos coincidan en el sentido de ofrecer garantías serias a los inversionistas;
- 3) La celebración de convenios destinados a evitar la doble tributación, y
- 4) La creación de un Fondo autónomo de compensación y desarrollo zonal formado por aportes de los países contratantes.

La Representación del Brasil señaló que deseaba acompañar esta última proposición en lo que hace referencia a los puntos 2) y 3) de la misma.

## ASUNTOS INDUSTRIALES

### 1. *Bases para la formulación de una política zonal del desarrollo industrial*

Se consideraron como apropiadas para iniciar los trabajos encaminados a formular la política zonal mencionada las siguientes bases:

*Primero.*—Los problemas del desarrollo industrial que gravitan sobre el proceso de integración económica que per-

siguen las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo, deben ser abordados teniendo en cuenta tanto el aprovechamiento del mercado ampliado como el propósito de lograr el mayor y mejor uso de los recursos de la región, así como de procurar una distribución de los beneficios de la integración que contemple debidamente los intereses de todos y cada uno de los países miembros.

*Segundo.*—El desarrollo industrial debe, en un proceso de integración, considerarse en su interdependencia con los demás sectores de la producción y en el contexto de las políticas económicas generales de los países miembros del Tratado de Montevideo.

*Tercero.*—La complementación industrial debe considerarse y fomentarse como un instrumento importante para el crecimiento económico zonal. Los países no deben esperar alcanzar un nivel determinado de desarrollo en el sector, para enfrentar la complementación industrial del mismo.

*Cuarto.*—Para lograr un efectivo avance en la integración económica, se debe fomentar de inmediato el estudio, la instalación y el desarrollo de industrias de carácter zonal que sean de verdadera significación en la estructura y el crecimiento económico de la región.

*Quinto.*—Dadas las diferentes estructuras y niveles de desarrollo de los países de la ALALC, para lograr una distribución equitativa de los beneficios de la integración, es necesario que la localización industrial se realice de una manera programada y conjunta.

*Sexto.*—Cualquier programación del desarrollo industrial zonal debe contener la preocupación de preservar los legítimos intereses de las Partes, conciliando el grado de ocupación alcanzado, la utilización de bienes de capital y la capacidad tecnológica disponible, con la idea de lograr una mayor racionalización en la producción.

*Séptimo.*—La competencia entre los productos de la Zona estimulará el reordenamiento industrial en los países del área.

*Octavo.*—A fin de acelerar el crecimiento económico de los países de menor desarrollo económico relativo y de mercado insuficiente, se debe alentar la búsqueda y asignación de proyectos concretos de industrias de carácter zonal para estos países.

*Noveno.*—La localización programada de industrias de carácter zonal en determinados países implica la adopción de una política común en el sector de producción considerado.

*Décimo.*—La localización de industrias de carácter zonal debe basarse en criterios de economicidad y/o productividad, contemplando además, la necesidad de que todas las Partes Contratantes, mediante su participación en dichas industrias obtengan beneficios equitativos con la integración.

*Décimoprimer.*—En la medida que las condiciones técnicas y económicas lo permitan, se debe procurar la participación del mayor número posible de países en la producción de los sectores desarrollados o a desarrollar zonalmente.

*Décimosegundo.*—Para asegurar el cumplimiento de la política común sectorial, el o los países en los cuales se proyectare instalar las industrias declaradas de interés zonal, deberán otorgar estímulos con el objeto de inducir la localización en su o sus territorios. Simultáneamente, las demás Partes Contratantes se comprometerán a no adoptar medidas de cualquier naturaleza que desvirtúen los propósitos perseguidos. En los estudios de proyectos de localización deberán incluirse los estímulos que se estimaren necesarios para el sector de que se trate y asimismo tener en consideración los aspectos de desequilibrio en el desarrollo regional interno de cada uno de los países.

*Décimotercero.*—Entre los medios y estímulos a utilizar, las Partes Contratantes deben considerar no sólo la eliminación de gravámenes y restricciones a las importaciones intrazonales, sino todos aquellos que inciden en un proceso de integración industrial sectorial.

## 2. Criterios a aplicar en los trabajos de integración industrial

Las tareas y estudios acerca de la integración industrial deberán tomar como punto de referencia, entre otros, los siguientes:

- a) Asignar especial importancia a la integración sectorial como medio de fomentar el desarrollo económico de la

región. En la aplicación de este concepto deberá tenerse en cuenta las posibilidades de complementación y de identificación de industrias de carácter zonal, o sea aquellas que sean de verdadera significación en la estructura y el crecimiento económico de la región. A este respecto, existió consenso en el sentido de que la integración sectorial presupone el desarrollo de la actividad industrial del sector correspondiente de acuerdo con esquemas de programación conjunta que a tal efecto se establezca;

- b) Reconocer que para lograr la complementación industrial, al tenor de la Base Tercera, deben utilizarse todas las formas de complementación posibles en el campo de la producción industrial, sin limitarse a los acuerdos previstos en el Artículo 16 del Tratado;
- c) Acordar que en los estudios encaminados a acelerar el desarrollo industrial de la región mediante el aprovechamiento del mercado zonal, deberá prestarse especial atención a aquellas actividades productivas no desarrolladas en la región o que se encuentran en muy incipiente grado de evolución, teniendo en cuenta las posibilidades que este campo ofrece para la instalación de industrias de carácter zonal, sobre bases que permitan el acceso de todas las Partes Contratantes a las oportunidades resultantes del proceso de integración;
- d) Cuando se trate de industrias que ofrezcan escasas posibilidades de complementación sobre bases conjuntas de programación, deberán establecerse reglas adecuadas de sana competencia que les aseguren el ordenado aprovechamiento del mercado ampliado;
- e) En el programa sistemático de estudios por sectores con vistas a su integración zonal se establecerán las prioridades de modo tal que en lo posible compensen en su conjunto las expectativas de todas las Partes Contratantes, en especial las de menor desarrollo económico relativo y además las mencionadas en la Resolución 71 (III) de la Conferencia;
- f) En la integración sectorial debe tenerse presente que de acuerdo con lo establecido en la Resolución 75 (III) se ha de propender a la coordinación de las políticas económicas, entre ellas, las industriales, lo cual supone la adopción de objetivos generales de desarrollo zonal, y
- g) En la integración sectorial deberá procurarse la participación de todas las Partes, con la finalidad de alcanzar en lo posible y para cada Acuerdo, la totalidad del mercado zonal.

## 3.—Programa de acción

### A.—Grupos de estudios sectoriales

Con referencia a estos Grupos se acordó:

- a) Que los grupos de estudio creados por el Comité Ejecutivo Permanente tengan en cuenta en sus trabajos en lo que sea pertinente, las bases y criterios consignados anteriormente;
- b) Recomendar al Comité Ejecutivo Permanente y a la Comisión Asesora de Desarrollo Industrial la creación de otros grupos de estudio con el fin de intensificar los trabajos de integración sectorial, a medida que las circunstancias lo permitan, tomando en cuenta las prioridades previstas en el inciso e) del numeral 2;
- c) Encomendar a los grupos de estudios sectoriales que como resultado de sus trabajos recomienden fórmulas concretas de integración para el sector correspondiente, y
- d) Señalar la importancia de que los estudios de integración sectorial sean ratificados mediante la definición política de las Partes Contratantes para lograr su pronta ejecución.

### B.—Clasificación de las actividades industriales del área

Con el objeto de facilitar la aplicación de los criterios señalados en este documento, hubo consenso acerca de la necesidad de realizar un estudio de clasificación de las actividades industriales de la Zona, de acuerdo con los siguientes términos de referencia:

- a) Actividades productivas que no se han desarrollado en la región o que están en un grado incipiente de desarrollo;
- b) Actividades industriales que muestran posibilidades de complementación dentro del cuadro de la integración;
- c) Actividades industriales que no ofrezcan suficientes posibilidades de complementación, y
- d) Identificación de sectores de interés zonal que podrían ser objeto de acuerdos de complementación, examinando las posibilidades reales de participación de los distintos países.

C.—*Establecimiento de las bases para lograr condiciones adecuadas de competencia para el caso de las industrias comprendidas en el inciso c) del literal B.*

D.—*Análisis de las posibilidades de aplicar estas bases y criterios y apreciación de su validez en los casos correspondientes a las actividades industriales en los incisos b) y c) del literal B.*

E.—*Instrumentación de las bases para la formulación de una política zonal de desarrollo industrial.*

A este respecto se acordó lo siguiente:

- a) Considerar como de aplicación posible todos los instrumentos de fomento industrial, entre ellos los previstos en el Tratado, y
- b) Analizar las causas que han impedido la concertación de un mayor número de Acuerdos de Complementación y proponer soluciones al respecto, para lo cual se recomienda la consideración del tema en el Cuarto Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia, especialmente las puntos referentes a la reciprocidad y a la aplicación de la cláusula de más favor (Artículo 18 del Tratado) en los referidos Acuerdos.

## ASUNTOS AGROPECUARIOS

1. Coordinación y armonización de las políticas agropecuarias de las Partes Contratantes y fijación de las normas de ordenamiento, que regirán inclusive una vez expirado el período de transición del Tratado, teniendo fundamentalmente en consideración los siguientes aspectos:

- a) Aumento de la productividad agropecuaria mediante la óptima utilización de los recursos disponibles;
- b) Las condiciones socioeconómicas de cada país de la Zona;
- c) Sustitución de importaciones de productos agropecuarios de procedencia extrazonal, mediante el aumento de la producción zonal acorde con la tendencia de la demanda y el acceso prioritario de los productos agropecuarios zonales dentro de tratamientos preferenciales eficaces, y
- d) Aplicación por cualquier Parte Contratante de medidas adecuadas destinadas a limitar la importación de productos agropecuarios de origen zonal cuando éstas produzcan o amenacen producir perturbaciones graves a producciones nacionales de significación socioeconómica.

2. Las tareas destinadas a poner en ejecución los principios enunciados anteriormente deberán iniciarse a la mayor brevedad para facilitar el avance en el programa de liberación dentro del marco del proceso de desarrollo económico integrado que procuran las Partes Contratantes. Entre otras estas tareas deberán consistir en:

- a) i) Confrontación de los programas nacionales y determinación de los sectores agropecuarios que ofre-

cen mayores ventajas relativas a las Partes Contratantes teniendo en consideración los aspectos socioeconómicos imperantes en ellas.

- ii) Colaboración colectiva con recursos técnicos y financieros para el posible reordenamiento, dentro de las condiciones especiales de cada país, de producciones comparativamente marginales, que pudieren resultar de la antedicha confrontación.
- iii) Evaluación de la importancia del comercio de productos agropecuarios sobre las balanzas de pago y su relación con el financiamiento de los programas nacionales de desarrollo económico.
- b) Análisis de los aspectos socioeconómicos de las agriculturas nacionales en relación con las posibilidades de ampliación de los mercados, de la diversificación de las economías nacionales y de la aceleración de los procesos de industrialización.
- c) i) Proyecciones de la oferta y de la demanda zonal de productos agropecuarios, teniendo en cuenta las posibilidades de concurrencia a los mercados internacionales de la producción zonal.
- ii) Establecimiento de sistemas tendientes a hacer eficaces las preferencias para promover los abastecimientos zonales.
- iii) Otorgamiento de concesiones estacionales para productos agropecuarios competitivos con los de producción local paralelas al programa de liberación.
- d) Establecimiento a la mayor brevedad de las normas que regirán una vez expirado el plazo a que se refiere el Artículo 2 del Tratado, destinadas a evitar que la competencia zonal pueda desarticular las producciones agropecuarias internas, facilitando así a las Partes Contratantes la incorporación en el programa de liberación de productos agropecuarios de significativa importancia y acelerar la integración del sector. La aplicación de estas normas no deberá implicar reducción del consumo de los respectivos productos, incrementar producciones antieconómicas ni obstaculizar el programa de armonización y comercialización de productos agropecuarios.

Para comenzar a ejecutar el programa previsto en este Informe, la Comisión estimó que en una primera etapa y con el fin de identificar y encauzar las soluciones destinadas a alcanzar la coordinación del sector agropecuario, la Comisión Asesora de Asuntos Agropecuarios —que debería celebrar reuniones ordinarias por lo menos dos veces al año— deberá programar reuniones de grupos de trabajo para estudiar los principales productos, considerados desde el ángulo de la importancia socioeconómica y comercial para el intercambio regional y para las Partes Contratantes.

En lo referente al mayor aprovechamiento de las actuales oportunidades creadas por el programa de liberación, las Partes Contratantes deberán:

- i) Establecer un sistema permanente y actualizado de informaciones recíprocas sobre estimaciones de producción, consumo, saldos exportables y déficit de los productos agropecuarios.
- ii) Crear un grupo operativo zonal que reúna a los organismos competentes de cada país en materia de comercialización de productos agropecuarios o abastecimiento, a fin de concretar las posibilidades de intercambio entre las Partes Contratantes. Para estos fines, deberán concertarse procedimientos que permitan alcanzar los objetivos señalados.

# Examen de los Resultados Obtenidos en Virtud de la Aplicación del Tratado

*Sobre este asunto, segundo del temario de la Reunión, se produjo un amplio debate, al que corresponden las exposiciones que aparecen a continuación. Ellas contienen los puntos de vista de todos los países asociados.*

## ARGENTINA

### Razones y Naturaleza del Desequilibrio Comercial con la Zona

*(Gabriel Martínez, Director Nacional de Comercio Exterior de la Secretaría de Comercio)*

**C**REO que es conveniente exponer en esta sesión algunas reflexiones preliminares con respecto al desarrollo del proceso de desgravación que se ha venido cumpliendo en la Zona y a sus resultados, a través de las estadísticas del comercio exterior de la Argentina.

Quizás parezca un poco extraño que la Argentina, que teóricamente es el país que tiene mayores saldos con la Zona, sea la que inicie este diálogo. Realmente, lo normal, lo natural, hubiera sido que los países que han tenido saldos adversos en su comercio con la Zona hubieran sido quienes comenzaran explicando las razones por las cuales tienen esos saldos adversos y los motivos por los cuales no han podido aprovechar suficientemente este proceso de desgravación en la Zona.

En primer lugar, quiero asumir la responsabilidad de por qué Argentina es acreedora en la Zona. Mi país ha realizado, en los últimos años, un esfuerzo consciente en relación con las posibilidades que la Zona ofrece a todos los países que estén dispuestos a actuar comercialmente y ha ofrecido recíprocamente su mercado abierto de restricciones a los países que integran la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Si bien en cierta medida un proceso de retracción de la economía argentina pudiera explicar en algún grado que el mercado argentino no se presentara, al final del año 1962 y durante el año 1963, en una instancia compradora similar a la de años anteriores —hubo, evidentemente, un cierto proceso de recesión que pudo haber influido sobre la demanda argentina de productos zonales— del mismo modo, esa retracción de demanda pudo haber empujado, quizás con mayor énfasis que en otros países, a los productores nacionales para que procurasen la colocación de sus productos en la Zona, lo cierto es que este hecho, que tiene una influencia limitada dentro de este proceso, no ha encontrado la correspondiente equivalencia en las actitudes de algunos otros países zonales. Y digo que no la ha encontrado, señor Presidente, porque

nosotros hemos hecho algunos análisis estadísticos con relación a los movimientos del intercambio comercial argentino con los países de la región, clasificando los productos de acuerdo con dos categorías —por supuesto que esto responde, en buena medida, a los sistemas o métodos que se aplican en Argentina en materia de estadística de modo que podrían no coincidir exactamente con las cifras que tienen otros países de la Zona— y hemos llegado a algunas conclusiones sumamente interesantes.

En primer término, y esto quizás vendría a responder a cierta inquietud que notamos en la primera sesión de esta Comisión Especial, no es efectivo que en el caso de la República Argentina haya sido la corriente exportadora de productos manufacturados contra la importación de materia prima la causante principal de este desnivel de intercambio. Y esto lo digo porque en la primera sesión recibimos, con alguna extrañeza, afirmaciones de que la Zona había producido ya resultados de un desequilibrio entre las exportaciones de productos de la industria y de materias primas o de productos agropecuarios, en favor de los países de mayor desarrollo económico relativo. Este proceso no se ha cumplido en cuanto a la evolución del comercio exterior argentino con los países del área.

Deseo señalar, señor Presidente, que hemos encontrado alguna dificultad para un análisis comparativo de la evolución de este intercambio con cada uno de los países de la Zona por cuanto las estadísticas que hasta este momento nos ha podido proporcionar la Secretaría —comprendemos las razones técnicas que pueden existir para ello— no son lo suficientemente completas como para hacer una evaluación más amplia de los movimientos comerciales de cada uno de esos países.

Por ello nosotros hemos hecho algunos análisis parciales y, para evitar los problemas de los riesgos de errores de nuestras cifras estadísticas, hemos acudido a las cifras estadísticas de los otros países miembros de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. De manera que algunas de las conclusiones a que me voy a referir dentro de unos minutos no provienen de fuentes estadísticas argentinas, sino que provienen de las comparaciones de cifras estadísticas de algunos de los países que han sido analizadas más exhaustivamente. No ha habido de nuestra parte, razones particulares en la selección de estos países que han servido como módulo de observación o de análisis, sino, simplemente, hemos creído conveniente hacer un estudio más profundo de nuestro comercio con los países que tienen saldos deficitarios más importantes con la República Argentina. Vale decir que hemos co-

menzado con un estudio, en profundidad, del intercambio entre la República Argentina y los países que son, en los últimos años —desde el punto de vista de la balanza comercial, entiéndase— deficitarios en cifras más importantes.

Los cuatro países que ofrecen en el año 1963 saldos en contra más importantes en su comercio con la Argentina son —y permítaseme, señor Presidente, que yo los cite en el orden de importancia de las cifras— Perú, Chile, Brasil y Uruguay.

Justamente y por la importancia que el comercio de la Argentina tiene dentro de la Zona, alguno de estos países tienen, de acuerdo con las cifras que ha publicado la Secretaría —me refiero al documento CEP/Repartido 376/64— saldos más deficitarios con la Zona, en su conjunto. Estos dos países, señor Presidente, que tienen los saldos deficitarios más importantes son, en términos absolutos, Brasil y Chile, y quizás en cierta medida, y en términos relativos, Uruguay, cuyo saldo en contra con la Zona es de significación frente al comercio total uruguayo.

En el caso particular del Uruguay, hemos advertido una tendencia favorable; vale decir que siendo éste un país estructuralmente deficitario en su comercio exterior con la Zona, ha venido experimentando, en los últimos tres años, un retroceso en esta situación. Vale decir que los saldos negativos para con la Zona han venido siendo menores desde la firma del Tratado de Montevideo. No sé si en esto tendremos o no coincidencia con nuestros colegas uruguayos. Ya los escucharemos a ellos referirse sobre este mismo punto, seguramente, pero entendemos que desde el punto de vista de la relación uruguaya con la Zona hay, aparentemente, un factor favorable que está llevando a corregir una tendencia que, como he dicho hace unos minutos, parecía tener carácter estructural o crónico.

Con respecto a los otros dos países que citara, señor Presidente, debo expresar que en cuanto al Brasil la situación, evidentemente, ha tendido a mejorar fuertemente a partir de 1961 y, en el caso de Chile, la situación deficitaria con la Zona comienza a tener características importantes a partir del año 1960, fundamentalmente, aun cuando Chile es un país que ha tenido, también de una manera estructural, saldos en contra con todos los países que integran la ALALC.

En el caso del Brasil, el saldo del año 1963 no es el más deficitario de los últimos años, ya que en 1963, de acuerdo con las cifras que tenemos en este momento en nuestro poder, el saldo en contra del Brasil era superior al que registrara el año pasado.

En el caso de Chile, el saldo de 1963 sí es el más fuerte en contra al registrado en los últimos años pero remontándonos a algunas estadísticas anteriores —me refiero a estadísticas chilenas, exclusivamente— el saldo de Chile con la Zona es negativo en los últimos 20, 10 ó 5 años y desde la puesta en marcha del Tratado de Montevideo. Vale decir que este saldo negativo, sólo en lo que pueda significar el no aprovechamiento de las desgravaciones de la ALALC, puede ser realmente imputable a la marcha del Tratado de Montevideo.

Nosotros escuchamos, en la Primera Sesión Plenaria algunas críticas acerca del funcionamiento de este proceso comercial que surge de las desgravaciones y hemos tenido la inquietud de analizar las causas de esta situación especial que nos enfrenta con la realidad de las estadísticas.

Señor Presidente: nosotros realmente no creemos que la tendencia que parecerían indicar ciertos saldos negativos de algunos países con la ALALC pueda ser imputable al efecto del propio Tratado. Nosotros creemos que ha habido una serie de factores, una serie de elementos que han contribuido a que se produjera esta situación. Algunos de estos factores se refieren a problemas de tipo monetario; otros se refieren a problemas de evolución económica interna de los países que participan en nuestro intercambio. Dentro de estos problemas de evolución económica interna, quiero subrayar que nos pareció encontrar una preeminencia bastante marcada en problemas o defectos de producción que tenían los propios países de la Zona para atender requerimientos de los mercados que se ofrecían, con posibilidades mayores, en función de las desgravaciones.

Yo no sé si será este Plenario la oportunidad para que nosotros desarrollemos, con mayor amplitud y en cifras, estos

ejemplos que acabo de presentar a consideración de los señores Delegados pero, evidentemente, creemos que éste es un aspecto en el cual debe profundizarse seriamente.

Creo que la Secretaría Ejecutiva puede cumplir, en este cuadro, una importante función, cual es la de analizar, no sólo desde el punto de vista estadístico sino desde el punto de vista de la investigación comercial y económica, las razones por las cuales se ha producido este desequilibrio comercial en la Zona. Quizás de ello surjan algunas conclusiones bastante importantes y que se relacionan a las tendencias de estos estudios, vale decir, si estamos frente a desequilibrios estructurales o si estamos frente a desequilibrios que pueden ser temporales y que pueden ser corregidos en función de una adecuada política por parte de los países participantes en este comercio.

Nosotros, señor Presidente, creemos que el fenómeno no se hubiera presentado con la intensidad con que se presentó si todos y cada uno de los países participantes hubieran adoptado las medidas promocionales necesarias para que su comercio de exportación a la Zona hubiera podido situarse, en volumen, calidad y precio, en condiciones de concurrencia frente al acceso preferencial que las desgravaciones han otorgado a los países que participan de este tráfico.

No deseo extenderme en esta primera intervención y no deseo extenderme por algo que dije al comienzo: por la situación, quizás un poco absurda, de que el origen de este debate provenga de un país que, desde el punto de vista estadístico, al menos, ha encontrado una favorable receptividad para colocar sus productos en la Zona en función de las desgravaciones que crea la mecánica del Tratado de Montevideo.

## BRASIL

### El Déficit Comercial con la Zona no es Atribuible a la ALALC

(Joaquín Ferreira Mangia, Presidente del Consejo de Política Aduanera del Ministerio de Hacienda)

No hemos pedido la palabra para hacer un análisis detallado de lo que se ha hecho hasta ahora en base al Tratado de Montevideo sino simplemente para referirnos a la posición de nuestro país, a sus relaciones de intercambio con la Zona y para formular, también, algunas referencias de orden metodológico.

Con relación al primer aspecto, deseamos aceptar el desafío formulado en el curso del brillante análisis del señor Delegado de la Argentina y referirnos a su extrañeza por el hecho de que los países que tienen saldos desfavorables con la Zona no hayan iniciado las presentes exposiciones. En lo que concierne al Brasil, diremos que aquellos de sus sectores que serían los portavoces de dichas conclusiones tienen la certeza y la convicción de que el déficit existente con la Zona no es tanto una resultante de la ALALC como de las condiciones históricas del intercambio brasileño, de las condiciones estructurales de nuestro país, es decir, una resultante apenas de coyuntura. Tenemos evidentemente cierto déficit en nuestra balanza comercial con la Zona. Además de su calificación, la existencia en sí de ese déficit no significa en absoluto, sin otras consideraciones, una ponderación de la Zona. Creo evidente que la ALALC no fue hecha para establecer un equilibrio en nuestras respectivas balanzas comerciales pero puede suministrar los medios en el sentido de favorecer, a través del factor coadyuvante del comercio, a nuestros mercados internos y, como consecuencia, ampliar la relación de intercambio con la Zona sin imponer necesariamente como una condición preliminar y excluyente la existencia o no de déficit. Por ello todavía no nos sentimos obligados a iniciar, simplemente por esa razón, debates de condenación de la ALALC imputándole motivos o responsabilidades en cuanto al desequilibrio de nuestra balanza comercial. El fenómeno es de orden general y es específicamente de naturaleza brasileña. La existencia del déficit, aparte de las condiciones históricas de nuestro comercio principalmente aquellas que se refieren a la importación deficitaria que tenemos de ciertos productos primarios de alimentación, es una tónica del comercio brasileño. Ese déficit, además, aumenta también en función de la aplicación del programa de liberación.

Las corrientes comerciales del Brasil deben cambiar en lo que se refiere a aquellos productos sustitutivos desviados de mercados exteriores para el mercado zonal. Esto sucede, por ejemplo, con la importación de determinadas materias primas que hoy son suministradas en cantidades apreciables por los países de la ALALC, cuando anteriormente tenían como única fuente de suministro a países de fuera de la Zona.

Señor Presidente, no quiero, por adelantado, decir que ya tengamos un diagnóstico respecto a los resultados negativos —si así pudiéramos llamar a los resultados obtenidos en la balanza comercial con la Zona— imputando ese déficit al débito de la ALALC. En primer lugar, las tendencias han variado por completo y no son elementos que puedan servir de base para un análisis ni para culpar al mecanismo de la Asociación como responsable de nuestro déficit. Además, está la otra circunstancia muy bien señalada por el Delegado de la Argentina cuando indicó que existen defectos estructurales de producción, estos sí de orden interno, y cuya corrección será de responsabilidad de gobiernos internos, de orientación política interna, y no de la ALALC como conjunto.

Evidentemente, nuestro deseo sería el de perfeccionar el tipo de análisis que siempre deberá estar presente, acompañando la evolución de la ALALC, a fin de que las Partes Contratantes hagan con cierta precisión y frecuencia un balance de los resultados obtenidos para que la Zona pueda proseguir.

Consideramos que este primer debate tendrá el mérito de proponer cierto tipo de investigación y de ir cometiendo a la Secretaría Ejecutiva, al Comité, e, indirectamente, a cada Gobierno, de la necesidad y conveniencia de hacer desde este principio el análisis de los resultados alcanzados por la Zona, en términos de corriente comercial.

El segundo aspecto, señor Presidente, es el de la metodología, que es menester enfocar desde dos ángulos: primero, el examen de la realización del intercambio expresado en cifras; y segundo, el examen cualitativo que debe ser hecho con relación a la necesidad de tener conocimiento de los datos referentes a la aplicación de las normas del Tratado, sean éstas simplemente indicativas o nitidamente mandatorias. Este tipo de examen es también esencial y deberá efectuarse simultánea y paralelamente con el tipo de análisis más fácil correspondiente a la evaluación periódica de nuestras corrientes comerciales, a fin de determinar el saldo que arroja el balance final del intercambio de la Zona.

Cuando decimos que este examen es cualitativo, queremos decir que deberá ser debidamente ponderado porque siendo cualitativo puede acarrear materias de tipo subjetivo que llevan a conclusiones un poco apresuradas y que pueden interferir inadecuadamente en la conducta, no sólo de nuestros respectivos Gobiernos sino también de sus representantes ante la ALALC, en lo que se refiere a los resultados, las evaluaciones y las perspectivas que se determinarían con respecto a una Parte Contratante que tuviese en cierto momento un saldo deficitario persistente en la balanza comercial con la Zona.

## URUGUAY

### No se Puede Hacer Integración sin Desarrollo

Postergación Temporal de las Negociaciones de Concesiones o Reducción de su Importancia al Mínimo. — En vez de Seguir Centrando los Esfuerzos en las Concesiones Comerciales, hay que Orientarlos hacia la Adopción de Compromisos Sucesivos en el Ambito Interno y en el de la Integración. — Conferencia Política del Más Alto Nivel.

(Diego Terra Carve, Subsecretario de Estado en la Cartera de Relaciones Exteriores)

La Delegación del Uruguay desea aprovechar la ocasión que le brinda la consideración del segundo punto de la Agenda para hacer unas puntualizaciones sobre cuáles son sus preocupaciones reiteradamente manifestadas en el transcurso de los últimos meses, y, por encima de todo cuáles son sus aspiraciones para lograr el mejor y más asegurado avance

de la integración del Continente y su marcha hacia horizontes de progreso.

Deseamos agradecer, asimismo, a las Delegaciones, por haber acordado al tema la importancia que le asigna su propia ubicación dentro del temario, y el interés despertado por el mismo, que lo constituye, a nuestro modo de ver, en el punto central al cual deben encaminarse los esfuerzos de esta Comisión.

La Comisión Especial emanada de la Resolución 75 (III) resulta el foro adecuado técnico y político, dentro del cual deben buscarse las soluciones y considerarse los problemas con toda la generalidad y extensión que éstos requieren.

Si bien la integración inicial estaba concebida únicamente con expertos de alto nivel, el hecho de haber adquirido la calidad de Comisión con integrantes técnicos y cuerpos permanentes ante la ALALC, agrega posibilidades mayores por cuanto estos temas no sólo deben analizarse con enfoque técnico sino tener asimismo un contenido de experiencias realizadas y de proyecciones a los campos políticos de nuestros respectivos países.

En reiteradas oportunidades la Delegación del Uruguay ha manifestado su preocupación por la marcha del Tratado en relación con las expectativas que el mismo genera, así como su aspiración de que se realizara un análisis exhaustivo y a fondo de los problemas planteados.

Observamos con complacencia el hecho de que casi todas las Delegaciones en su discurso inaugural se encuentran en igual disposición de ánimo y el propio informe de la Secretaría a esta Comisión, así como los valiosos conceptos vertidos por el Secretario Ejecutivo de la CEPAL, en su reciente visita, confirman la necesidad de que esta revisión se produzca y se empiece a recorrer el camino de las reformas y las soluciones a los problemas suscitados.

En ese sentido coincidimos plenamente con las palabras del señor secretario ejecutivo de la CEPAL, cuando pocos días atrás manifestara en el Comité Ejecutivo Permanente: "Hemos pensado que en esta etapa, aprovechando la experiencia de tres años de actividad ya concreta, sería necesario replantear el caso de la integración y demostrar cómo la integración es un instrumento indispensable para asegurar o para facilitar un desarrollo consecuente y permanente de América Latina, pero que, al mismo tiempo hay que plantear las condiciones particulares en que deba desenvolverse esa integración latinoamericana".

La experiencia de integración de América Latina es novedosa e intrépida. Estamos integrando países subdesarrollados. La tarea era difícil, es difícil y lo será en el futuro. Ni teórica ni prácticamente pudieron preverse desde el comienzo las múltiples dificultades que se nos irían planteando.

Consecuentes con esa idea y para no distraer vuestra atención, la Delegación uruguaya hará un inventario muy sucinto de sus actuales preocupaciones en cuanto al progreso de la Zona en general y en cuanto a la posición de nuestro país en la misma.

Estamos seguros que la mayoría o la totalidad de ellas han de ser compartidas por ustedes con distinto énfasis, pero en todo caso, con iguales intenciones para la superación de los obstáculos que puedan existir.

### Observaciones generales

Comencemos por decir que no se han producido resultados de gran significación aun cuando no debe perderse de vista que la experiencia de tres años no habilita para extraer conclusiones definitivas. El comercio intrazonal, si bien se incrementó, sólo produjo una recuperación de niveles anteriores. En el período 1946-1953, representaba el 10.3 del intercambio comercial; en el período 1961-1963, representó el 8.5.

No obstante sería injusto no apreciar los avances en algunos grupos empresariales y la movilización, que con distinta intensidad se vienen insinuando en dichos medios por abarcar los mercados zonales y pensar con mentalidad de mercado ampliado.

Todo ello constituye activos no contabilizables en moneda de intercambio, pero saludables desde todo punto de vista.

1) Existen desequilibrios importantes por países, en su mayoría tradicionales, que no es posible desestimar y que el Tratado no ha nivelado ni hubiéramos podido nivelar. Ello crea preocupaciones lógicas entre los países que miran inquietos su posición, permanentemente deudora dentro de la Zona, sin que se vislumbren aún los efectos estimulantes deseados o en algunos casos, que no es el nuestro, sean agudizadores del desequilibrio.

2) El avance más significativo (del Tratado) se ha hecho en los productos tradicionales. Los llamados productos no tradicionales o especiales, prácticamente no se han hecho presentes en el crecimiento del intercambio. En algunos países como el Uruguay, la liberación de "lo esencial del intercambio" ha sido en la práctica cubierta, pero los avances en lo no esencial son aún lentos.

3) Es notorio, por lo demás, que el Tratado no ha movilizado todavía esferas políticas en casi ningún país y aún menos las parlamentarias. Lo mismo podría señalarse de la participación escasa de las esferas intelectuales.

En este caso nos remitimos a lo que expresara el Dr. Mayobre: "En los sectores gubernamentales existen, no solamente en los altos niveles, sino en los niveles medios, muchas personas que están convencidas de la necesidad de la integración pero es frecuente oír voces de escepticismo de quienes creen que los sacrificios que hay que hacer son muchos, que hay obstáculos insalvables, etc., etc."

4) Los mecanismos bilaterales de negociación avanzan con dificultades notorias. Se han agotado las líneas fáciles de liberación y las negociaciones se han endurecido. Además tales mecanismos "producto por producto", que en su origen quizás fueran la única alternativa de negociación, al agotarse, obligan a buscar nuevos planteos integrales. El hecho pudo ser previsto y lo fue en el origen del Tratado, pero su misma detención obliga su replanteo.

5) Los países encuentran incógnitas aún no develadas en el campo de la marcha hacia una efectiva unión aduanera.

No hay concepto claro aún de protección al nivel regional.

Hay diversos países que temen la tarifa externa común de no equipararse al tratamiento del área a los productos importados.

Otros temen el encarecimiento general de sus productos.

En definitiva esto ha provocado que los pronunciamientos en torno a la tarifa externa común sean tímidos y dubitativos.

6) Por lo demás, se ha reiterado en esta reunión que no hay coordinación efectiva entre las políticas nacionales de distinta naturaleza.

7) Mientras tanto, los avances hacia el mercado ampliado han encontrado serios obstáculos:

— Por un lado, los países que tienen producción similar hallan arduos problemas de competencia por desequilibrio de costos y, por tanto, resisten la apertura del mercado;

— Por su parte, los países que tienen programas desean reservar sus mercados para los mismos, concebidos en su mayoría sin contemplar la integración;

— Y por último, aquellos países que no tienen producción ni programas no desean compromisos sobre mercados potenciales que algún día podrían tener, por la ausencia de seguridades sobre su futuro dentro del área.

8) Los acuerdos monetarios y de pagos no se han concretado. El problema sorprende a los países en distinta situación monetaria, de acuerdo con sus grados de inflación. El problema es un verdadero desafío a la integración por la coexistencia en la misma, de subáreas y de países con distinto grado de estabilidad monetaria y cambiaría.

9) Existe una enorme diferenciación en materia de cambios con monedas sobrevaluadas y subvaluadas como lo demostrara el documento de la Secretaría que elevara a la Comisión de Asuntos Monetarios y cuyas serias comprobaciones

no han sido debidamente evaluadas, o recién empiezan a serlo en esta Comisión.

10) No ha habido intentos de programación al nivel regional, con alcances prácticos. En algunos casos, esos intentos como el energético, se hicieron sin activa participación de la ALALC.

11) Los avances dificultosos de la Lista Común han demostrado que los países encuentran riesgoso e inseguro asumir el compromiso de liberar dentro de 9 años, ciertos productos industriales y agropecuarios porque no vislumbran la creación de capacidad de competencia en sus respectivos países.

12) Se ha manifestado, reiteradamente la carencia de organismos de promoción de distinta naturaleza, comenzando por los empresariales y culminando con la propia capacitación de funcionarios especializados en los problemas de la integración.

13) Los Acuerdos de Complementación, en los cuales se depositaron fundadas y justificadas esperanzas, han tenido tímidos resultados. Como muy bien se analizara en las sub-comisiones de esta Comisión, subyacen problemas de fondo aún no resueltos y que están trabando la concertación de los mismos.

14) Encontramos además, que al igual que lo apuntado por la Delegación de Chile en esta reunión, "no se han creado los mecanismos para asegurar la leal competencia y una justa distribución de los beneficios entre las Partes".

15) Por último, y para cerrar esta enumeración de preocupaciones comunes de esta Delegación y de las demás Partes Contratantes el problema agrícola amenaza con incorporar a nuestras discusiones, toda la problemática y las dificultades de los países desarrollados europeos y de los países de economía planificada.

Como manifestara Mayobre, "en Europa el panorama es distinto y sin embargo vemos los problemas que se han presentado. Nosotros estamos en este sentido en la primera etapa, tratando de analizar, dentro del conocimiento que tenemos de la agricultura y del intercambio del productor agrícola latinoamericano, cuáles serían los problemas y cuáles las consecuencias y si es posible, trazar una línea de acción, en etapas sucesivas, a fin de someterlas a ustedes y a los Gobiernos posteriormente".

Es decir que, si difíciles son los avances dentro de la industria, no se presenta mejor el panorama en el agro, base de todo desarrollo, en donde la diferencia de problemas es abismal y sobre los que nos están faltando estudios fundamentales a los cuales referirnos, para empezar a pensar en las soluciones. El problema no es sencillo ni lo podría ser. La experiencia mundial lo está señalando.

#### *La posición del Uruguay dentro de la Zona*

En cuanto a la posición del Uruguay dentro de la Zona entendemos conveniente puntualizar algunas ideas.

No consideramos tarea de esta Comisión la evaluación de los problemas particulares del comercio entre dos o más países entre sí, y por ello no entramos en ese tipo de análisis.

Nos preocupa únicamente dar a conocer, en líneas muy generales, los puntos de vista del país al respecto.

Permitásenos, con estas aclaraciones previas, puntualizar nuestros puntos de vista sobre el problema, intentando dar una opinión solamente sobre el particular:

a) El presente y futuro de la Zona preocupan al país, hecho que no podríamos desconocer. Quizás por haber tenido el honor de alojar en nuestro país a la Secretaría Permanente, los problemas de la ALALC son nuestros problemas y adquieren un marco de resonancia amplio y generalizado. Esa preocupación, constructiva en su mayor parte, mejor o peor informada, alcanza a todos los niveles políticos, empresariales, técnicos y a la propia opinión pública. Esa preocupación debe ser alimentada con soluciones constructivas que superen las dudas y encaucen las voluntades.

b) La Zona no ha alterado las corrientes y los niveles tradicionales del intercambio. Salvo contados casos de aumen-

to de importaciones (con México) o de exportaciones (con Colombia) o de alteraciones temporales con Brasil no ha habido variantes en la estructura tradicional del intercambio. Asimismo, pocos renglones nuevos empiezan a apuntar, sin que se hayan producido estimulantes intensos.

c) Estamos bien conscientes de que muchos de los problemas son del resorte interno del país y deben ser solucionados por él. El aprovechamiento de las concesiones no es el resultado de la simple negociación, sino de un esfuerzo serio, por aumentar los saldos exportables en cantidad y calidad tipificable, por organizar los mecanismos de promoción interna, por encauzar al empresariado a la lucha por los mercados y el aprovechamiento de las ventajas obtenidas.

De todo ello somos conscientes, pero también de las dificultades que presenta su movilización, por la propia naturaleza de los problemas que se presentan. En todo caso, nuestros esfuerzos por planificar la economía y acelerar su desarrollo, están alimentando justificadas expectativas de que al desarrollarnos venceremos muchos de tales problemas que, desde nuestro ángulo, crean dificultades serias a la integración.

#### *Las diferencias persistentes entre los países*

De lo expuesto podríamos concluir que el avance de la integración producido, sobre todo por el mecanismo casi exclusivo de las liberaciones, no ha podido vencer las resistencias fundamentales que están en la base de nuestro subdesarrollo y de las diferencias que nos siguen separando; nuestro distinto nivel de desarrollo, reflejado en nuestras estructuras productivas, en nuestros costos, sobre todo el de la mano de obra, en las diversificaciones de nuestras exportaciones; los diferentes grados de distribución del ingreso, manifestado particularmente en la capacidad de consumo de la población, así como en la distribución de las cargas de la seguridad social; los distintos centros de vinculación comercial de los países de la Zona con otros países u otras zonas del resto del mundo; nuestra dispar organización del comercio exterior así como de nuestros regímenes de promoción (draw back y otros); nuestros puntos de vista dispares en cuanto al grado de intervencionismo o de libertad en el manejo de las políticas económicas de nuestros países; los ya mencionados mecanismos monetarios, cambiarios y fiscales, etc.

Desde múltiples ángulos, afloran diferencias, que se hacen presentes para explicar y para desafiarse al proceso de integración por vías más amplias y en todo caso más ajustadas a nuestras realidades y a la forma como se van presentando los problemas.

Hecho este resumido balance de cómo ve el Uruguay el progreso de la Zona en general, y su posición frente a ella, interesa a esta Delegación dar a conocer su posición.

En primer lugar, aprovechamos esta oportunidad para ratificar nuestra adhesión a la idea de coordinación que dio origen al Tratado de Montevideo.

Pensamos que el futuro económico y social de nuestros países se encuentra condicionado al estudio conjunto de los problemas y a la coordinación de nuestras respectivas políticas.

En este orden de ideas, recordamos las palabras del Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, en su discurso inaugural ante la Asamblea General, cuando expresó: "Pres-taremos apoyo gubernamental a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio".

Repetimos también, los conceptos del actual Ministro de Hacienda al asumir el cargo, que estableció: "Somos partidarios de la integración económica de América Latina; por consiguiente, continuaremos apoyando a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio".

A su vez, tenemos presente las afirmaciones del Ministro de Relaciones Exteriores en su visita a la República Argentina en el mes de junio ppdo., cuando estableció que: "La ALALC necesita urgente respaldo político para una nueva dinámica en su desarrollo". Conceptos que fueron reiterados, conjuntamente con el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina en agosto del corriente año en visita que hiciera a nuestra capital.

Y finalmente en la reciente visita que el Ministro hiciera a la capital de los Estados Unidos del Brasil, al tratar con el Canciller Leitao da Cunha, ambos Cancilleres "analizaron la actual situación de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, coincidiendo en que es preciso realizar una evaluación técnica de los resultados obtenidos y sobre la base de los estudios y conclusiones a que se llegue, efectuar una reunión de Ministros para darle a la Asociación el respaldo político, que requiere para alcanzar los objetivos que deben lograrse".

Por lo demás, el Presidente de la Delegación del Uruguay a la Conferencia de Ginebra, nuestro delegado expresó en sesión plenaria que "es necesario intensificar y acelerar racionalmente el proceso iniciado con el Tratado de Montevideo".

En segundo lugar, la Delegación del Uruguay no deja de tener presente que el Tratado constituye la experiencia más larga en el devenir histórico de América Latina en pos de la integración; que ha permitido y permite el diálogo común y permanente en torno a una mesa y ha incitado a la movilización de los contactos, que producirán a más o menos largo plazo, efectos renovados en el empresariado.

Todo ello constituye una base real y positiva en la ardua empresa en que estamos comprometidos.

Sin embargo la Delegación del Uruguay ha planteado reiteradamente el examen de los resultados obtenidos porque entiende que no es posible pretender resolver el problema de la integración sólo por vía de los mecanismos de liberación. Concordando con el Dr. Mayobre: "La liberación del intercambio es un elemento importante, una condición necesaria, pero creemos que no es una condición suficiente para asegurar la integración porque es necesario que esté acompañada de una política de desarrollo más dinámica, más activa, de promoción del desarrollo, dentro del marco de integración y dentro de fórmulas de integración".

La negociación selectiva supera las 8,000 concesiones. Es posible que aún quede un margen por cubrir pero sin duda ese margen será lento, trabajoso y quizás enojoso.

Aunque los países no utilizan muchas de sus desgravaciones por problemas fundamentalmente internos les será difícil aprovecharlos mientras no varíe la estructura de los países y su propio grado de desarrollo: (escasez de saldos exportables, baja productividad, distinta agresividad, etc.).

La creación de un mercado ampliado es la base de la integración, pero en todo caso, para llegar a él, hay que avanzar concomitantemente en campos aún no explorados como los de armonización, promoción e infraestructura, promoviendo decisiones concretas que aseguren condiciones claras para el desarrollo futuro de las oportunidades recíprocas.

El balance por lo tanto se debe plantear en estos términos. No debe apresurarse el ritmo de las liberaciones, más allá de las posibilidades, que exigieren, para su sustentación, el avance en los demás campos de la integración. Todo ello por el convencimiento de que si el mercado ampliado *puede ser útil* al desarrollo industrial y agrario de estos países, no cabe duda que el desarrollo de los países es la única base sólida de sustentación y mantenimiento de ese mercado ampliado.

Esta posición de reexamen de la *forma y ritmo* de las liberaciones no impide que se estudien fórmulas tendientes a abrir el campo de los mecanismos de las liberaciones por otras vías, tal como lo sugiere el documento de la Secretaría, si las mismas son posibles y compatibles con el reexamen total del proceso.

Esta posición o actitud que reclama Uruguay lo obligaría, en principio, a proponer soluciones. Cabe destacar que tiene acabada conciencia de que las mismas no son fáciles. Y, por lo demás, se carece de los necesarios estudios sobre muchos aspectos. La propia CEPAL nos acaba de anunciar que pondrá a disposición de la Secretaría una evaluación general de la experiencia de estos últimos años de modo de llevar al conocimiento de los países, fórmulas para la acción más concreta y efectiva del proceso de integración y anuncia anticipadamente de que siente la necesidad de estudios acerca de cuáles serán las consecuencias de la integración. Por tanto, no presenta más que pautas de su posición, siguiendo el texto propuesto por la Secretaría y una invitación al análisis integral de estos problemas, que concluya en recomendaciones

concretas para que los Gobiernos tomen posición en la Cuarta Conferencia de las Partes Contratantes.

En este orden de ideas pensamos que es necesario que los países nos pongamos de acuerdo en la orientación que los gobiernos queramos imprimir a la Asociación a fin de superar esas dificultades.

Puede ser, que una vez obtenido el acuerdo resulte necesaria la modificación del Tratado, en ese caso, iremos a ellas sin temor.

Al Uruguay no le preocupa el cambio del Tratado el que en todo caso podría ser un punto de llegada de un proceso antes que una premisa de partida; le preocupa sí examinar de manera objetiva la forma en que avanza la integración y el ritmo que es preciso acordarle.

A esta altura pues, deseáramos concretar tales pautas para pensar, en rueda común, de cómo esperamos que se puedan encarar en esta Comisión las recomendaciones a someter a los Gobiernos.

1° Uruguay desea que la segunda etapa, el segundo trienio de vida de la ALALC, cambie sustancialmente de orientación así como de aplicación de los esfuerzos de todos y de cada uno de los países. No es posible que en el ámbito de la Zona, de la Secretaría o de las Partes Contratantes los esfuerzos primeros y más importantes estén concentrados en Negociaciones Bilaterales, que avanzan poco y que no dejan tiempo para pensar o decidir en campos esenciales.

La Secretaría lo concreta perfectamente cuando afirma que: "...la confección de las Listas de Pedidos y las Listas de Ofertas, la opinión y decisión sobre las consultas que efectúan los negociadores, son las tareas principales de quienes tienen en cada país la responsabilidad de la ALALC. Todo el esfuerzo complementario de elaboración de los elementos tendientes a la integración económica queda desplazado a un segundo plano de atención y de prioridades".

2° La atención de este segundo período, renovado en inquietudes y en búsqueda de nuevos campos, está concretada en lo esencial en muchos de los planteos de las subcomisiones que esta Comisión ha recogido y que deben pasar de las enunciaciones literarias o de los estudios hechos o por hacer, a un camino de sucesivos compromisos con enfoques integrales. En lo esencial, supone un ancho campo que comprenderá esfuerzos en lo interno y en el campo de la integración.

3° En lo interno, supone acelerar la promoción del desarrollo por vía de las reformas llamadas estructurales en todos los campos ya convencionales en América Latina. Pero es bueno que los países adquieran conciencia de que sin tales cambios importantes en lo agrario, en lo tributario, en lo financiero, etc., la integración como proceso tendrá los límites propios y naturales del propio desarrollo. Reiteramos: no se puede hacer integración sin desarrollo.

4° En los acuerdos externos de promociones es preciso dedicar esfuerzos renovados a lo dicho en las subcomisiones y en la propia reunión de Lima:

a) concretar los contactos previos y concomitantes a la presentación de programas nacionales de desarrollo;

b) interesar en el seno de la integración a los organismos nacionales de planificación, institucionalizando estos contactos;

c) evaluar e identificar los bienes que no se producen en la región y aquellos productos que ofrecen posibilidades presentes y futuras de sustitución desde terceros países, y

d) crear mecanismos multilaterales de información, capacitación técnica y empresarial.

5° *En lo monetario y cambiario*, nuestra ubicación geográfica nos hace esencialmente vulnerables a todos los cambios monetarios o cambiarios de los países vecinos, restableciendo de hecho, condiciones de comercio invisible o no controlado que desfiguran completamente las relaciones comerciales registradas.

En tal preocupación, asentimos totalmente en comenzar a explorar en un campo difícil en relación a:

a) un Comité Permanente de Bancos Centrales a quienes corresponde la decisión de tipo monetario y cambiario;

b) los problemas de pagos con metas mínimas para empezar, y

c) los contactos para encarar soluciones consultadas o coordinadas en cuanto a la corrección de los desequilibrios en el balance de pagos de modo que, los mismos interfieran lo menos posible en los objetivos de la integración.

6° *En lo tributario y fiscal*, consideramos de toda urgencia el análisis comparativo y su incidencia por grupos de productos, postulando la asimilación de la política social a la política tributaria como un tributo más, que ponga de manifiesto los actuales desniveles que se derivan de las distintas posiciones tributarias y de seguridad social.

7° *En lo infraestructural*, Uruguay postula la implementación y complementación de los planes nacionales en sus objetivos de obras de infraestructura. En tal sentido debería ALALC, además, apoyar ante los organismos internacionales con carácter prioritario, los proyectos multinacionales que aceleren la integración de los transportes, la energía y las comunicaciones en particular.

8° Ordenar los objetivos anteriores y promover su elevación, en prioridad de tiempo y dedicación de la Secretaría y de los propios países, permitirá ir aunando compromisos que vayan creando en los países y en sus grupos dinámicos, expectativas ciertas sobre las que fundar sus objetivos de crecimiento y desarrollo.

Dentro de ese avance, sabremos a qué atenernos con respecto a los mercados potenciales a usar, a las reconversiones industriales a promover o a las perturbaciones que habrá que enfrentar con el mercado ampliado.

En ese mismo avance, será posible encarar el difícil problema del arancel externo común que establezca las reglas de competencia justas y equitativas.

9° A esta altura no nos es posible olvidarnos del objetivo que hasta ahora fue prioritario, esto es, el de los mecanismos de liberación.

Uruguay entiende que debe buscarse un período de transición en el cual la preocupación de los países se concentre en los esfuerzos anteriormente enunciados.

*En el largo plazo*, habrá que orientar los estudios necesarios para que el programa de liberación avance por sectores económicos o por grupos de productos. Es muy difícil, si no imposible, perseguir los múltiples objetivos de la integración en el enfoque de un determinado producto. En gran línea de futuro, serán los sectores los que deberán integrarse y conjuntamente con el mecanismo de liberación hacer incidir concomitantemente: la distribución racionalizada y equitativa de los nuevos proyectos que permita la demanda actual o potencial; la armonización de las políticas en torno al grupo de productos; las políticas tributarias o el propio arancel externo que quizás encuentre, estudiándose por sectores, la mejor forma de concretarse.

10° *Pero en el corto plazo*, Uruguay desea que la Zona se alivie del peso arduo que representan, en este momento, las negociaciones de las Listas Nacionales.

A tales efectos está dispuesto a recomendar a su gobierno, que estudie, según fórmulas y alternativas que debiera concretar esta Comisión, algunas de estas posibilidades esbozadas en el grupo de asuntos aduaneros:

a) postergación temporaria de las negociaciones o reducción al mínimo de su importación, particularmente en aquellos países que ya han cumplido por anticipado con los mínimos dispuestos por el Tratado. Es el caso del Uruguay, y

b) ensayar alguna fórmula de reducciones porcentuales, fuera de los compromisos de las Listas Nacionales, por un período de duración limitada, estableciendo distintos porcentajes por diferentes grupos de países y/o tipos de bienes. Con relación a los productos incluidos en las Listas Nacionales las reducciones porcentuales se aplicarían a partir de los niveles vigentes para terceros países, no teniendo en consecuencia efectividad para los productos que han sido objeto de desgravaciones mayores que las previstas en este mecanismo complementario y de transición.

11° *En el plano político*, reiteramos que es preciso que este cambio de orientación llegue a los gobiernos. Realizados los estudios y los pronunciamientos, corresponderá la convo-

catóricamente de los cuerpos políticos pertinentes para que los compromisos que se vayan logrando sean convalidados por las decisiones políticas.

Se propone, concretamente, que con los informes y conclusiones de esta Comisión y los resultados de la Conferencia de Bogotá, la Secretaría proponga un temario básico para la convocatoria de la Conferencia política del más alto nivel. Esta posición ha sido reiterada en la reciente reunión que los Cancilleres del Brasil y Uruguay celebraron en septiembre de 1964.

12° En esta etapa de asentamiento de lo ya obtenido y de cambio de énfasis en los objetivos de la integración, surgirán los aportes de los estudios de la Secretaría, de los trabajos prometidos por la CEPAL y de las recomendaciones de los grupos del CIAP.

Estamos convencidos de que, por todas estas vías, surgirán las modificaciones que hayan que introducir en el futuro al Tratado vigente. Pero concomitantemente se habrán creado las bases y el clima para que los países aborden las nuevas etapas que se sucederán.

13° Por último, deseamos que se dé especial importancia a las tareas de información pública. Persistentemente, llegan a la opinión pública de todos los países informaciones equivocadas, bien y a veces mal intencionadas, que perturban y destruyen el clima de la integración. En un reciente discurso, manifestó el Dr. Felipe Herrera que: "la integración no ha de alcanzarse solamente a través de acuerdos de los técnicos o con esquemas comerciales o con lentos procesos aislados de complementación económica. El gran impulso hacia la integración tiene que sustentarse en la opinión pública latinoamericana. Y ella tiene que ser estimulada y orientada por un movimiento ideológico de vasto alcance. La Universidad Latinoamericana debe formar, no sólo los profesionales y los técnicos que han de realizar la obra de la integración sino los ideólogos, los sociólogos y los políticos que nutran al proceso económico y social del espíritu y de la mística que la gran empresa de la integración requiere y que proyecten y creen las nuevas instituciones orientadoras y reguladoras del proceso de regionalización".

Estas son las principales consideraciones que Uruguay querría hacer y que desea sirvan de aporte al comentario de las delegaciones amigas.

Espera que de esta Comisión surjan bases, recomendaciones o bien simples alternativas que deberán finalmente ser analizadas y aprobadas por los Gobiernos ya que esta opinión como las de los demás reviste el carácter solamente de consultas.

## COLOMBIA

### No se Encuentran Aspectos Positivos para Colombia al Examinar los Resultados Obtenidos con el Tratado de Montevideo

Interpretación Dinámica del Tratado de Montevideo. — Se ha Obtenido un Progreso muy Importante en el Intercambio Comercial, pero los Productos Manufacturados en que Colombia tiene mayor Capacidad Exportadora no han sido Aceptados por Países Asociados para Incluirlos en el Programa de Liberación. — Establecer un Sistema de Concesiones Temporales. — La Resolución a favor de Países de Mercado Insuficiente no ha SIDO EFICAZ. — Impulsar el Programa de Liberación a Niveles mucho más altos y en el Plazo más breve posible. — El Comité Ejecutivo Permanente debe Convertirse en Representante Efectivo de la ALALC.

(Fernando Sanz, Banco de la República)

En desarrollo del punto 2 de la agenda que considera la Comisión Especial vamos a realizar un examen de los resultados del Tratado, desde el punto de vista de la Delegación Colombiana y, con la venia de la Presidencia, vamos a vincularlo con los puntos 5 y 6 de la misma con el fin de expresar más cabalmente los criterios de nuestra Delegación.

No vamos a insistir especialmente en temas que ya han sido considerados en forma bastante amplia por parte de otras Delegaciones, ni tampoco nuestra presentación será hecha con características de tesis, sino que propondremos algunos puntos, únicamente a título de inquietudes que entregamos

a la Comisión Especial, para que puedan ser objeto de estudio.

Hemos notado a lo largo de las reuniones ya realizadas, tanto en Plenario como en los Grupos de Trabajo, que existe por nuestra parte una gran coincidencia con los planteamientos de otras Delegaciones, planteamientos que han sido hechos con sentido dinámico, y hemos encontrado también algunas coincidencias de criterio con el magnífico documento que la Secretaría Ejecutiva preparó con destino a esta reunión de la Comisión Especial.

Creemos que tales semejanzas no nos demuestran cosa diferente a que el momento de tomar decisiones serias se está acercando para la Asociación y que el largo proceso iniciado en la Conferencia de México, ha venido encontrando, gracias a todos los encuentros realizados en la ALALC, un itinerario de maduración que nos acerca al punto en que los Gobiernos deberán asumir los compromisos del caso.

Entrando en el examen de los resultados del desarrollo del Tratado, queremos hacer la advertencia de que, bajo ningún aspecto, pretendemos suscitar un coro de lamentaciones — que, por otra parte no es muy difícil de levantar en la ALALC — ni pretendemos tampoco plantear quejas nacionales frente a la situación que se viene cumpliendo con respecto a nuestro país sino, más bien, deseamos hacer un examen, lo más objetivo posible, de los resultados que se han producido, desde el punto de vista colombiano.

En cuanto al panorama general se refiere, creemos que el Tratado de Montevideo ha obtenido un progreso muy importante en cuanto se refiere al intercambio comercial. Es evidente que los índices de crecimiento de éste, arrancan fundamentalmente de la fecha de iniciación del Tratado; más aún, de la iniciación del programa de liberación. Asimismo es claro, que tal programa ha servido, por lo menos, para revertir una tendencia descendente, muy pronunciada, que venía cumpliéndose desde años atrás y que encontró su nivel más bajo en el año inmediatamente anterior al comienzo del programa de liberación en la ALALC y que, actualmente, nos estamos acercando a los niveles óptimos registrados en el último decenio. Pero por otra parte, debemos reconocer que las cifras de este intercambio son tan pequeñas, que han sido incapaces de golpear, en una forma positiva, en el proceso de desarrollo económico de la región; que corresponden a unos niveles tan bajos, que este fenómeno no ha podido encontrar una incidencia ponderable en el desarrollo latinoamericano.

En lo que dice en relación con Colombia, es conocido el hecho de que el incremento de nuestras importaciones ha sido de características muy pronunciadas, ya que, partiendo del año 1960, que nos presentaba importaciones por valor de US\$ 6.300.000, pasó al año 1961 con US\$ 10.200.000, a 1962 con US\$ 13.000.000, el año 1963 subió a US\$ 21.200.000 y, en una proyección que podemos atrevernos a hacer sobre la base de las cifras que tenemos correspondientes a los cinco primeros meses del presente año, estaríamos autorizados para calcular que las importaciones globales de Colombia procedentes de la Zona, podrían acercarse en 1964 a una cifra cercana a los US\$ 28.000.000.

En cambio, las exportaciones han experimentado oscilaciones mínimas que nos demuestran un verdadero estancamiento. En efecto, encontramos en el año 1960, US\$ 4.800.000; en 1961, US\$ 6.099.000; en 1962, US\$ 7.400.000; en 1963, bajan a US\$ 6.021.000 y, dentro de la proyección de que hablaba, creo que podríamos calcular unas exportaciones globales para el presente año de unos 8 ó 9 millones de dólares.

Esto nos indica que el crecimiento del comercio ha sido, en el año 1962 en relación con 1961, de un 28% en las importaciones y un 22% en las exportaciones; en el año de 1963, relacionado con 1962, el crecimiento en las importaciones fue de un 63% mientras las exportaciones descendían en un 18%. En el año de 1964, en los cinco primeros meses, comparado con los cinco primeros meses del año 1963, las importaciones colombianas procedentes de la Zona han crecido a un ritmo del 87.7%, mientras las exportaciones lo hacen a un ritmo del 49.4% debido, fundamentalmente en este último aspecto, a las mayores ventas de café que se han hecho a la Argentina.

La balanza comercial ha tenido unos déficit muy pronunciados y crecientes pasando desde el año 1960 con US\$ 1.400.000 al año 1961 con US\$ 4.100.000; al año 1962 con

US\$ 5.600.000; al año 1963 con US\$ 15.200.000 y posiblemente durante el año 1964 podríamos llegar a algo así como a US\$ 20.000.000 de déficit comercial.

Estas cifras, relacionadas con el programa de liberación, nos muestran que de las importaciones globales realizadas en el año de 1963, el 92% corresponde a importaciones de productos que están en la Lista Nacional colombiana, mientras que las exportaciones nos presentaban, en un porcentaje mínimo a los artículos que están incluidos en las demás Listas Nacionales.

En cuanto a las importaciones evidentemente podemos decir que existe un aumento neto e importante. En segundo término, existe una diversificación en las importaciones que ha realizado Colombia, procedentes de los demás países, que no sólo se refieren a productos primarios sino que también contienen, y cada vez en una proporción más elevada, si bien aún incipiente, manufacturas y maquinaria procedente de los países de la Zona. A título de ejemplo, podemos decir que de Argentina, en el año 1963 se importaron a Colombia máquinas de estadística por valor de US\$ 439.000, tubos y válvulas electrónicas por valor de US\$ 58.000, fresadoras para metales por US\$ 11.000 y otros productos de cuantía menor, pero que corresponden a manufacturas que, si no hubiera sido por el Tratado de Montevideo y el programa de liberación, no hubieran sido llevadas a Colombia.

La situación es más o menos similar en lo que reza con México y Brasil, si bien en este último caso debemos reconocer que el intercambio ha permanecido estancado en ambos sentidos pero, evidentemente, sí ha comenzado a contemplarse una cierta diversificación en el contenido de las importaciones colombianas procedentes del Brasil.

Podemos afirmar, además, en lo que se refiere al aspecto importador colombiano que la eficacia de las concesiones colombianas otorgadas a la Zona ha sido sumamente alta, dadas las cifras que mencionamos anteriormente.

En cambio, contemplando la parte de las exportaciones, podemos notar de manera inequívoca un estancamiento en las mismas, estancamiento que con la puesta en vigencia del Tratado de Montevideo, no experimentó ninguna modificación.

Insistimos en que si bien ha existido en este aspecto un aumento en los 5 primeros meses del año 1964, este aumento es debido, fundamentalmente, a mayores ventas de café, que es un producto primario cuyas ventas, hechas en la Zona, hacen parte de la cuota que tiene Colombia en el Acuerdo Cafetero Mundial.

Observamos también, en las exportaciones, una muy escasa diversificación, relacionada con la que tenían las exportaciones colombianas en los años 1960 o 1961, y podemos afirmar, también, que la gran mayoría de los productos de exportación colombiana a los países de la Asociación, permanece por fuera de las Listas Nacionales de los demás países.

¿Y las causas de todo esto?

Creemos ver una coincidencia, en cuanto a causas se refiere, con el caso planteado por el Brasil, ya que existen factores de orden interno sumamente importantes en nuestro país, que dificultan una mayor expansión de las exportaciones. Es evidente, y debemos reconocerlo, que Colombia es un país que apenas comienza a evolucionar hacia los mercados externos; que poseemos una industria mediterránea y tradicionalmente satisfecha con los mercados domésticos. Esto con otros factores de orden estructural como los elevados niveles arancelarios para la importación de materias primas y bienes de capital, naturalmente inciden en una relativamente baja competitividad y dinámica de la industria colombiana en el comercio intrazonal.

Pero creemos que las causas no se reducen, únicamente, a este aspecto. En relación con Colombia encontramos que existen al menos dos factores que tienen que ver con la Asociación: por una parte, las diferencias que tiene Colombia en cuanto a grado de desarrollo ante otros países de una manera muy obvia, inciden en oportunidades inferiores de aprovechamiento de concesiones a las que tienen naciones en grado de desarrollo superior, y, por otra parte —creemos que ésta es la observación más justa— los productos manu-

facturados, de mayores posibilidades de exportación de Colombia, no han encontrado acogida por las Partes Contratantes para su inclusión en el programa de liberación. Por consiguiente, podemos afirmar que el programa de liberación no ha constituido una serio estímulo para la expansión de las exportaciones colombianas en ALALC.

En lo que se refiere a los Acuerdos de Complementación, encontramos que Colombia no ha participado en ninguno de los dos que se han suscrito hasta la fecha, ni su empresa privada le ha hecho solicitud formal al Gobierno para que proceda a negociar o gestionar, algún Acuerdo de Complementación en que estuviese interesada. Pero sí estamos en capacidad de afirmar que han existido iniciativas que no han continuado su camino al encontrarse frente a la no consagración expresa de una temporal excepción a la cláusula de más favor en esta materia.

La Resolución 71 (III) no ha sido eficaz; en el transcurso del año no ha demostrado posibilidades algunas de incidir en una mejoría de la posición colombiana. Esto es particularmente interesante si consideramos que en la negociación de la Lista Común, Colombia ha presentado, haciendo solicitud de inclusión en ella, a productos industriales del sector petroquímico y de otros, productos que, como el carbonato de sodio, necesitan de amplios mercados para obtener las economías de escalas consiguientes, siendo aplicable, por lo tanto, en forma muy directa, la Resolución 71 (III), que se refiere a los países de mercado insuficiente. Tales solicitudes colombianas han encontrado los más graves e injustificados inconvenientes.

Por lo tanto, y aún haciendo de la manera más honesta un gran esfuerzo de imaginación con la mejor buena voluntad, no hemos podido encontrar francamente, aspectos positivos para Colombia, en el examen del desarrollo del Tratado de Montevideo. Esto no obstante, la Delegación colombiana no es pesimista. Cree fundamentalmente en la integración económica latinoamericana y todavía cree en el Tratado de Montevideo como instrumento para llegar a ella, mediante interpretaciones dinámicas. Pero estimamos que hay necesidad de otorgarle un impulso nuevo a la Asociación, ya que la solución no puede encontrarse en actitudes de tipo restrictivo ni que pretendan conservar las cosas al ritmo que van llevando, especialmente ahora que se avecina una crisis para el programa de liberación.

Participamos ampliamente de las iniciativas ya propuestas en un sentido dinámico por otras Delegaciones, encaminadas hacia la concreción de la Resolución 75 (III), hacia la búsqueda de un arancel común, hacia la obtención de la coordinación de políticas, hacia la consecución final de una programación industrial zonal, en aquellos aspectos que fueren del caso pero, en general, cree que éstos son planteamientos o soluciones de largo plazo que no contemplan totalmente la crisis a que hemos hecho referencia.

Estamos de acuerdo con la Delegación del Brasil, cuando ésta nos recuerda que el 90% del comercio de América Latina se realiza con terceras áreas; y que por lo tanto estos países tienen derechos que son muy respetables y que frente a la posibilidad de obtener una armonización de políticas comerciales, en el grado que deseamos, es un poco optimista pensar que se puede lograr a muy corto plazo, y más aún en el caso colombiano si consideramos que apenas el 3% de nuestro comercio global se realiza con las Partes Contratantes de la Asociación.

Por lo tanto, la Delegación cree que estaría en condiciones de recomendar a su Gobierno el estudio de medidas de la naturaleza de las que se encuentran en el Papel de Trabajo CE/I/11, presentado por nuestra Delegación. El espíritu de estas propuestas se refiere a tres aspectos: por una parte, a impulsar el programa de liberación a niveles mucho más altos y dentro de un plazo lo más corto posible. El segundo aspecto busca, el establecer condiciones que hagan equitativo tal desplazamiento de comercio, tal expansión comercial nueva, condiciones que le otorguen seguridades a los países que están en situación de desventaja permanente dentro de la Zona, de que su situación será contemplada en un proceso de aceleración adicional del Tratado de Montevideo.

En una tercera instancia, buscamos que se concrete la definición de la voluntad de las Partes Contratantes de entrar en el camino de la integración y de cumplir el Tratado en lo que se refiere al Comité Ejecutivo Permanente, en el

sentido de que éste se convierta en personero efectivo de la Asociación.

En el punto 1, la Delegación busca la aplicación efectiva de los Artículos 11 y 12 del Tratado, a través de la no exigencia de compensación total o parcial de concesiones otorgadas a una Parte, que se encuentre en una desventaja persistente en su comercio intrazonal.

El punto 2 trata de un tema bastante debatido desde la Conferencia que tuvo lugar en la ciudad de México, y creemos que es fundamental, dentro de un espíritu de mayor incremento comercial de países y dentro del criterio de otorgar mayores facilidades para una complementación regional industrial, temporal, que posteriormente puede ser incorporada a toda el área.

En el punto 3 hemos encontrado y nos ha complacido mucho, una gran coincidencia con los debates y las proposiciones esbozadas en el Grupo de Estudio sobre Asuntos Aduaneros. Buscamos el establecimiento de un margen preferencial, temporal y experimental, proposición que tiene antecedentes en un Repartido de la Representación de Colombia ante el Comité, el año pasado.

En cuanto al punto 4 se propondría la implantación de un sistema de concesiones temporales, ya que a lo largo de las negociaciones, Colombia ha podido constatar el hecho de que en algunos casos no es posible otorgar concesiones a un país por chocar tal posibilidad con proyectos de desarrollo de la determinada industria a que se referiría la concesión. Este proyecto muchas veces demora años y desperdicia un margen de incremento comercial zonal que habría podido producirse si la concesión hubiese tenido la característica de temporal, pudiendo no estar en el régimen ordinario que exige compensación por retiro de las Listas Nacionales.

La Delegación cree que dejando estos puntos con el carácter de inquietudes para el estudio de las Delegaciones y de los países, está cumpliendo o, por lo menos, tiene el criterio de contribuir, en la mejor forma posible, al esclarecimiento que debe realizarse, aquí en Montevideo y posteriormente en Bogotá, de la grave situación que a corto plazo puede afrontar la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

## PERU

### Los Mecanismos a Favor de los Países de Menor Desarrollo Económico Relativo y de los de Mercado Insuficiente no han Operado Todavía por Falta de una Debida Reglamentación

La Renuencia de las Partes a Reforzar en lo más Mínimo sus Atribuciones Soberanas Nacionales es causa de las pocas Realizaciones en Materia de Coordinación de la Política de Comercio Exterior y del Desarrollo Industrial y Agropecuario. — Es Necesario Programar un Enfoque Global del Proceso de Integración Mediante Compromisos Efectivos y Concretos. — Desgravación de Productos Competitivos y Concesiones Temporales y Condicionadas.

(Alejandro Bussalco, Director General de Comercio y Vicepresidente de la Comisión Nacional de ALALC)

Con referencia al segundo punto de la Agenda de esta Reunión, sobre examen de los resultados obtenidos hasta ahora en virtud de la aplicación del Tratado de Montevideo, la Delegación del Perú desea manifestar lo siguiente:

Según las estadísticas del comercio intrazonal en los últimos cuatro años (1960 a 1963) que ha utilizado la Secretaría del Comité Ejecutivo para apreciar comparativamente los resultados del comercio entre los países miembros de la ALALC, inmediatamente antes y después de la vigencia del Tratado, puede apreciarse que las importaciones del Perú procedentes de la Zona pasaron de 27.5 a 62 millones de dólares, o sea un aumento de 128%; mientras que sus exportaciones pasaron de 33.4 a 49.1 millones de dólares, o sea un aumento de sólo 47%. En 1963, el valor de las importaciones del Perú desde la Zona superaron a sus exportaciones en cerca de 13 millones de dólares, registrándose así,

por primera vez, un saldo marcadamente deficitario en el comercio de nuestro país con la Zona.

Para el Perú, que tradicionalmente ha tenido saldo favorable en su comercio con la Zona, este resultado puede interpretarse como la expresión de un cambio en este sector de nuestro comercio exterior, a consecuencia de las concesiones otorgadas por el Perú en la ALALC. Sin embargo, dado el corto lapso transcurrido y la presencia de factores transitorios que han influenciado el comercio de la Zona, este resultado desfavorable no ha sido considerado con alarma.

Es conveniente mencionar que, si bien la composición de nuestro comercio intrazonal se mantiene a base de los mismos productos tradicionales, ya puede anotarse la aparición de renglones apreciables de manufacturas, que demuestran el progreso industrial experimentado por muchos países de la Zona y los éxitos parciales de sus programas de sustitución de importaciones. Referencia especial merecen la harina y conservas de pescado que representan para el Perú una posibilidad de exportaciones a la Zona de creciente importancia.

La realidad indica pues que la tarea fundamental para los países latinoamericanos es la de aumentar y diversificar su producción, a fin de estar en condiciones, no sólo de satisfacer las necesidades de sus mercados nacionales en constante ampliación, sino de llegar a un nivel de producción adecuado para la exportación en forma permanente, a precios competitivos dentro de márgenes razonables, para sustituir en los mercados importadores de otros países de la ALALC productos similares a los que actualmente adquieren fuera de la Zona. En este proceso, la ALALC debe desempeñar un papel muy importante, mediante sus programas de liberación del comercio, de promoción del desarrollo económico y de acercamiento de los productores de los países miembros con miras a un mejor conocimiento de las posibilidades industriales de la Zona.

Para que estos programas alcancen su mayor efectividad, es indispensable que tengan suficiente capacidad de adecuación a las condiciones de la economía de cada uno de los países de la ALALC, de acuerdo con su grado de desarrollo, coyuntura y situaciones transitorias de diversos órdenes. Esto hace pensar que la generalización de los esquemas y procedimientos no es lo más aconsejable, dadas las grandes diferencias que existen entre las economías de los países miembros. Un reconocimiento de este hecho lo constituye el establecimiento de disposiciones especiales para los países de menor desarrollo económico relativo y, recientemente, la adopción de la Resolución 71 (III) sobre situación de los países de mercado insuficiente. Estos mecanismos no han demostrado aún su operabilidad por falta de una debida reglamentación, y constituyen uno de los campos de acción inmediata donde pueden obtenerse resultados favorables para promover el desarrollo económico de estos países y, consiguientemente, su mayor participación en el intercambio comercial de la Zona.

En el documento preparado por la Secretaría con motivo de esta Reunión Especial, que mi Delegación encuentra muy interesante y debidamente fundamentado, se hace referencia primordial al contraste existente entre la atención prestada al programa de liberación, determinado por las Listas Nacionales y la Lista Común, que deben cumplirse de acuerdo con normas de cumplimiento ineludibles con plazos y porcentajes estrictos; y la atención prestada a los programas de coordinación de las políticas de comercio exterior y de desarrollo industrial y agropecuario que tienen el objetivo más ambicioso de llegar a la integración regional bajo la forma de Mercado Común Latinoamericano. En estos campos lo realizado hasta el momento ha sido de alcances muy limitados, dada la variedad y complejidad de las políticas vigentes en cada uno de los países miembros de la ALALC, y a la renuencia de las Partes Contratantes a recortar, aun en lo más mínimo, sus atribuciones soberanas nacionales, en favor de una organización internacional, cuya presencia y objetividad se trata subconscientemente de alejar con elaboradas declaraciones y complicados procedimientos. La Delegación del Perú, por su parte, reitera su convencimiento de que la integración económica de la América Latina tiene un carácter de determinismo histórico, que no deja lugar a dudas sobre la orientación y las metas por alcanzar, correspondiendo sólo discutir y concertar los plazos y procedimientos indispensables.

Sentado el criterio de que es necesario programar un enfoque global del proceso de integración sobre la base de compromisos efectivos y precisos, y comprobándose que todavía no se han efectuado los labores preliminares indispensables para iniciar o, mejor dicho, acelerar la iniciación de ese proceso, estimo que corresponde, por ahora, fijarse un término para acopiar en forma completa la información pertinente, analizarla y determinar las posibilidades de que nuestros países puedan simplificar los diversos regímenes que aplican en materias monetarias y financieras y a sus operaciones de comercio exterior, con el objeto de encontrar las formas más viables de armonizarlas, con miras a la gradual formación de un mercado potencial de amplias dimensiones, que asegure el desarrollo económico de los países que lo formen.

Creo que vale la pena resaltar estas últimas consideraciones porque no siempre se les ha conferido la importancia que merecen. Nuestras estructuras internas no son sólo diferentes, sino que, además, suelen estar cimentadas sobre bases no siempre suficientemente justificadas; muchas veces en razones que van más allá de las puramente económicas y que provocan el mantenimiento de medidas que necesariamente debieran ser transitorias. Pues bien, si se quiere ir a una armonización seria y dinámica, es necesario resolver la pronta eliminación de aquellas características que constituyan obstáculos importantes para el esfuerzo conjunto de las Partes Contratantes.

En lo que se refiere al programa de liberación, considera nuestra Delegación que es indispensable, antes de todo, un cambio en la actitud para negociar, especialmente en la apreciación de la reciprocidad, que ahora prevalece en forma inexorable, automática, simultánea y sin margen de error; mientras que debería ser liberal y generosa, teniendo en cuenta las situaciones relativas de los distintos países, y con proyección en el futuro, para permitir así una mayor flexibilidad en las negociaciones y el pleno devenir del efecto promocional de las concesiones.

Con este cambio de actitud, podría iniciarse la desgravación de productos competitivos, a fin de ir acostumbrando a los productores nacionales a la competencia de productos similares importados de los otros países de la Zona.

Para esto efecto, debería considerarse, para ciertas manufacturas, un sistema de concesiones temporarias, o mejor dicho, condicionadas, en virtud del cual las Partes Contratantes permitirían seguir un procedimiento fácil para modificarlas o retirarlas, sin la exigencia de las compensaciones a que se refiere el segundo párrafo del Artículo 8 del Tratado de Montevideo. En esta forma se daría seguridad a una Parte Contratante de que estaría en condición de poder corregir cualquier situación perjudicial que pudiera derivarse de una concesión otorgada con el ánimo de ampliar de inmediato las posibilidades de intercambio comercial de productos competitivos manufacturados en la Zona. La base legal para el establecimiento de este sistema la proporcionan los incisos b) y c) del Artículo 14 del Tratado, según los cuales las Partes Contratantes deben incorporar a las Listas Nacionales el mayor número de productos, ya sean nuevos o que estén formando parte del comercio recíproco. Estamos convencidos de que este sistema posibilitaría la inclusión en el programa de liberación de muchos productos, así como que pudiera señalárseles un mayor grado de desgravación. Por lo demás, este sistema se basa en el mismo criterio que ha permitido incorporar a las Listas Nacionales muchos productos calificados de antemano como agropecuarios a fin de poder aplicar a su respecto las disposiciones del Artículo 28 del Tratado; y, si bien puede decirse que a base de estas concesiones condicionadas no podrían efectuarse inversiones considerables para establecer industrias de dimensión zonal, en cambio puede asegurarse que se crearían oportunidades para la realización de muchas operaciones comerciales recíprocas, a base de manufacturas existentes en la Zona, originándose nuevas corrientes de intercambio y acostumbrando a los consumidores a comprar las manufacturas de la Zona, efectos importantes para la futura integración económica regional.

Evidentemente, la sugerencia antes expuesta no constituye solución de fundamental importancia para los problemas de la Zona, pero sí representa un avance efectivo de aplicación fácil e inmediata.

Por lo demás, los problemas básicos de la Zona no pueden ser atacados sin la existencia previa de una información completa, de un análisis desapasionado y objetivo y de un

cambio de actitud, a base del reconocimiento de que las etapas iniciales de la integración económica regional significan una serie de sacrificios individuales y colectivos, cuyos beneficios se irán obteniendo en la forma de mayor desarrollo económico, de incremento del intercambio comercial y de mayores oportunidades de ocupación para la creciente población de los países de la Zona.

La Delegación del Perú, antes de finalizar esta exposición, se permite hacer una referencia a su nuevo Arancel de Aduanas de Importación, por cuanto una de las directivas para su preparación consideraba la conveniencia de nivelar sus derechos de acuerdo con los promedios correspondientes a los países de la ALALC. Si bien en ese aspecto no ha sido posible acercarnos mucho a esos promedios, en cambio ya se ha dejado establecido oficialmente el interés del Gobierno del Perú de considerar medidas tendientes a la gradual adecuación de su política comercial a las exigencias del programa para llegar a la más estrecha colaboración económica dentro del marco de la ALALC.

Por lo demás, este aumento general de nuestros derechos de importación proporciona un margen de preferencia mucho más amplio para los productos zonales que figuran en la Lista Nacional del Perú, por lo que podemos decir que estamos dando, unilateralmente, mayores oportunidades en nuestro mercado a las exportaciones de la Zona.

Asimismo, la estructuración de nuestro nuevo Arancel de Aduanas a base de la Nomenclatura NABALALC y la unificación de los derechos y de los impuestos adicionales que afectan a la importación, en sólo dos columnas, simplificará grandemente su comparación con los gravámenes que aplican los otros países de la Zona.

Para terminar, señor Presidente, sólo cabe reiterar nuestra firme intención de colaborar, en forma positiva, con los expertos de los demás países para asegurar el mejor éxito de los trabajos que realice la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio para el logro de sus fines.

## MEXICO

### Oferta y promoción insuficientes explican la menor expansión de las importaciones mexicanas desde la Zona

La integración es un medio para alcanzar el desarrollo económico y requiere esfuerzos en el orden interno. — Es inadecuado plantear en este momento la reforma del Tratado de Montevideo, pues éste abre prácticamente las puertas a cualquier tipo de armonización o planes adicionales al programa de liberación. — La integración no está basada o no debe basarse exclusivamente en el programa de desgravación, sino en otro más complejo de promoción industrial y de armonización de los instrumentos de política comercial. — A principios del año 1965 o en la época en que sea más propicia, habrá de celebrarse una reunión ministerial que tome las decisiones políticas que se requieran en todo el campo de la integración regional.

(Antonio Calderón Martínez, Banco de México)

El primer punto para nosotros es hacernos la pregunta de si estamos en este momento en la oportunidad de entrar a hacer este análisis, de cuáles han sido los avances de la Asociación, en virtud del tiempo que lleva de vida y en virtud de que a diferencia de la Comunidad Económica Europea, nosotros hemos partido de niveles muy distintos de los que la propia Comunidad partió para llevar a cabo su programa de integración regional.

Nosotros hemos tenido que superar obstáculos de muy diversa naturaleza para poder encontrar, apenas, un índice de cooperación económica entre nuestros propios países; por lo tanto, cualquier elemento que nosotros pudiéramos destacar en esa cooperación, nos permitiría indicar que vamos caminando por la ruta que nos hemos marcado en el propio Tratado de Montevideo. No queremos ser tampoco optimistas en este sentido.

En la oportunidad en que el Presidente de mi Delegación tuvo para expresar algunas ideas en el Plenario de hace unos días, se destacó, por parte de México, cuáles han sido los logros que ha tenido la Asociación hasta el momento, sin

ningún afán publicitario acerca de ella, porque en esta oportunidad también reconocimos que lo que se ha hecho no es todo lo que puede hacerse en materia de integración.

Se señaló en esa oportunidad que el conjunto de los países que han podido avanzar en materia de intercambio comercial, en apenas dos años, en un incremento superior al 40% que es bastante apreciable y que, como un documento de la Secretaría lo ha señalado, es muy superior a cualquier incremento que se hubiera podido obtener en otro proceso de integración regional en cualquier parte del mundo.

Para nosotros, con independencia de entrar al análisis específico de cómo está compuesto ese intercambio comercial, el simple índice que he destacado es un elemento satisfactorio que nos permite señalar que la ALALC está en marcha y que debe seguir en marcha con el apoyo de todos los países.

En esa oportunidad se destacó también que los logros que hemos obtenido en materia de intercambio comercial no son todos los que es posible señalar en este momento de tan corta vida de la Asociación. El mismo hecho que nosotros, en ocasión de esta Reunión, empecemos ya a discutir con profundidad algunos aspectos mayores de la integración regional, como es la armonización de políticas en campos tan difíciles como la industrialización de la región, como el de las políticas comerciales, como el de los aspectos monetarios, es un índice claro también de que la Asociación ha podido avanzar, en cierta medida, hacia los logros que tenía marcados en el Tratado de Montevideo y a las metas que todos teníamos enfrente cuando se inició este proceso de integración en nuestros países.

En el análisis de los avances de la Asociación, no sólo deberíamos referirnos a la materia de intercambio comercial; en este campo podríamos escuchar a cada uno de los países hacer sus referencias específicas en la parte del "pastel" que le ha tocado después de la firma del Tratado de Montevideo, o en la parte del "pastel" que no le ha tocado.

Deberíamos nosotros también entrar a analizar otros elementos fundamentales que están marcados en el propio Tratado de Montevideo, por ejemplo, en qué medida hemos cumplido conjuntamente todos los países con cada una de las disposiciones que marca el propio Tratado, artículo por artículo. Yo, señor Presidente, no pretendo hacer tal análisis en este momento; lo dejo como una simple inquietud para todos nosotros, porque ese es el verdadero camino que nos permitiría señalar si efectivamente estamos avanzando en la ALALC, qué rumbos lleva la Asociación y qué proporción de responsabilidad nos corresponde a cada uno de los países de haber o no cumplido con las obligaciones del Tratado.

Quiero ahora, en forma muy breve, pasar a hacer un análisis de la posición de México en la Asociación, en cuanto a una materia específica, como lo es el intercambio comercial. Antes de ello, debo señalar que antes de la firma del Tratado de Montevideo, mi país mantenía relaciones comerciales con los países de la Asociación en una proporción muy pequeña, que todavía se mantiene; sin embargo, su intercambio comercial había sido, por un período bastante largo, superavitario.

En el año 1961, que es el índice que nos permite señalar qué es lo que sucedía antes del Tratado y qué es lo que sucede después de él, nuestras exportaciones a la Zona alcanzaban la cifra de US\$ 7.8 millones y nuestras importaciones la cifra de US\$ 4.1 millones, o sea un saldo favorable de casi US\$ 4 millones. A partir de esa fecha, mi país ha podido incrementar sus exportaciones a la Zona hasta el nivel de US\$ 26 millones en 1963 y de US\$ 11 millones en el año 1963, en materia de importaciones. El incremento, en el primer caso, ha sido de 230% y en el segundo de 165%.

Quiero hacer referencia específica, por un lado, al comportamiento de las importaciones y, posteriormente, al comportamiento de las exportaciones. Señalo nuevamente que el período que se ha tomado como referencia para hacer el análisis, quizás no permitiría hacer un análisis claro de la situación o no sería el momento más oportuno para entrar a hacer tales consideraciones, sobre todo cuando están específicamente referidas a un hecho fundamental, que es el intercambio comercial.

En lo que va del año 1964, en los primeros siete meses, nuestras importaciones de la Zona continuaron creciendo a

un ritmo del 55%, mientras que nuestras exportaciones a la Zona, en esos mismos siete meses, comparados con los siete meses del año anterior apenas habían alcanzado un crecimiento del orden del 8.5%, fundamentalmente debido a una baja de nuestras exportaciones en forma muy considerable a uno de los países de la Zona, que es el Brasil. Pero el hecho de que los niveles de intercambio comercial tengan este ritmo de crecimiento o este nivel, no son tampoco índices claros de lo que podría hacerse en materia de integración, pues esto estaría referido exclusivamente al intercambio comercial.

En otras oportunidades, y en este mismo foro, ha sido destacado por autoridades mexicanas que, con referencia a los productos negociados, nosotros apenas importamos de la Zona un 8% o un 9% de lo que eventualmente podríamos adquirir de ella dado que, exclusivamente, en productos negociados, nuestras importaciones ascienden a más de 100 millones de dólares y no estamos realizando sino apenas importaciones del orden de los 11 millones de dólares.

Si nosotros entráramos a analizar cuáles serían las causas de este fenómeno, podríamos enumerar prácticamente un sinnúmero de ellas. Sin embargo, un análisis previo que nos permitimos hacer hace poco, nos indica que las dos terceras partes de la proporción de productos negociados no importada de la Zona, se debe, fundamentalmente, a que no ha habido una promoción adecuada de ventas o porque en los países no ha habido la suficiente oferta para hacer frente a la demanda mexicana. Queda el campo pues, en materia de importaciones, en los términos que he señalado.

En materia de exportaciones, como señalé anteriormente, nuestro crecimiento ha sido de US\$ 7.8 millones en 1961 a US\$ 26 millones en 1963.

¿Cuáles podrían ser algunas de las razones que nos han permitido a nosotros aprovechar las ventajas que ha ofrecido la ALALC? Es de destacar que no sólo hemos encontrado posiciones favorables para poder aprovechar nuestras ventajas desde el punto de vista interno, sino que también nos hemos enfrentado a problemas que nos han impedido aprovechar esas oportunidades cabalmente, tales como la falta de capacidad para hacer frente a la demanda de otros países en una serie de concesiones que nos han sido abiertas por todos los demás países de la Asociación.

De la totalidad de las concesiones, una encuesta preliminar nos ha permitido conocer que de los 8,300 productos que aproximadamente han sido desgravados en conjunto por todos los países, quizás unos 3,000 podrían ser exportados por México, en virtud de existir condiciones de producción y de excedentes de exportación para aprovechar esas ventajas. De ese total, apenas estamos movilizamos unos 250 productos hacia los países de la Zona.

Pero el incremento de las exportaciones hacia la ALALC, no es un hecho aislado; México ha venido tratando de incrementar sus exportaciones a todas las áreas del mundo. Para ello, ha introducido reformas en su tarifa de exportación, ha disminuido sus impuestos de exportación para una serie de productos y, además, ha introducido elementos adicionales de orden administrativo, que permiten un mejor manejo de ese instrumento para canalizar las exportaciones. En los últimos tiempos hemos firmado convenios comerciales con varios países; entre ellos Grecia, Yugoslavia, Israel, República Árabe Unida y están por considerarse otros con Corea y con China; se han creado misiones comerciales que han recorrido todo el mundo buscando mercado para los productos mexicanos.

Nuestras exportaciones globales en el año 1961 ascendían a US\$ 800 millones y es de esperarse que en el actual año de 1964 superen la cifra de los US\$ 1,000 millones, aun considerando que los principales productos de nuestra exportación, como son el algodón y el café, han tenido una baja muy notable.

Estas cifras, para el mismo período que hemos analizado con relación a la ALALC, nos indican que las exportaciones globales habrían crecido en una proporción superior al 30%.

Quiero destacar otros elementos, también de orden interno, de la economía mexicana, como son el hecho de la estabilidad monetaria que hemos tenido, dado que la última devaluación fue efectuada en el año 1954; a partir de esa fecha, el tipo de cambio ha permanecido estable. Nuestro crecimiento, en el producto nacional bruto, ha sido, en los

últimos cinco años del orden del 5% ó 6% y el índice de crecimiento del sector industrial es superior al 8% ó 9% anual; el índice de precios, por otro lado, se ha mantenido estable, a un crecimiento aproximado del 1% ó 2% anual.

El hecho de destacar estos elementos de orden interno es por una simple y sencilla razón, no es con un afán demostrativo de nuestra economía sino por el simple hecho de destacar que la integración es apenas un medio para alcanzar el desarrollo económico. Como tal, apenas en esa proporción que le corresponde, de ser un simple medio, debemos esperar los resultados de un proceso de integración, porque no sería posible esperar resultados de un proceso de integración cuando, internamente, no se llevan a cabo o no se efectúan las instalaciones industriales necesarias para apoyar el proceso de desarrollo industrial y el proceso de industrialización que nos permita aprovechar las ventajas de un mercado ampliado.

El proceso de integración zonal requiere, consecuentemente, una serie de esfuerzos de todo orden pero, especialmente, esfuerzos en el orden interno que nos permitan aprovechar las ventajas que en el propio proceso de integración se van abriendo a las economías. Aquí debe destacarse también la importancia de poder organizar internamente a los sectores privados, para apoyarlos y orientarlos hacia los mercados del exterior.

Pero yo no quiero seguir refiriéndome a un simple aspecto que tiene el proceso de integración, como es el programa de liberación o intercambio comercial. Reconocemos que el proceso de integración no es solamente el programa de liberación; éste es un elemento que tiene que ser incluido dentro de todo el proceso de integración, en virtud de que es el mecanismo que nos permitiría aprovechar las ventajas que, dentro de la producción y la armonización vayan creándose en todo el campo de la integración regional.

En la intervención del Presidente de mi Delegación a que me referí anteriormente, mi país reconoció el hecho de que, a pesar de que hemos logrado importantes avances en el orden de la cooperación económica entre los países latinoamericanos, todavía nos falta mucho por hacer, estamos apenas iniciando el proceso de integración que todos pretendemos alcanzar. Este hecho ha sido reconocido por todos, cuando menos así se desprende de las manifestaciones que han sido hechas en las diversas intervenciones en los Plenarios de esta Comisión Especial y en los trabajos de la misma.

No voy a hacer referencia en este momento a cuáles deberían ser las soluciones de orden práctico, que es necesario plantear después de analizar los avances logrados por la ALALC en tres años, porque la propia Agenda nos marca un momento más oportuno para señalarlas y porque en forma general las tendremos que ir considerando si los resultados de la Comisión Especial tienen ese ordenamiento práctico que nosotros buscamos para marchar en la integración regional.

Quiero sí hacer referencia a algunos elementos adicionales que han sido destacados en otras intervenciones hechas anteriormente. Al Tratado de Montevideo, que es el instrumento de que disponemos para la integración, en el tiempo que lleva de vida la propia Asociación, no lo hemos analizado con exactitud y profundidad, para conocer si es realmente el instrumento que nos permita alcanzar la integración que nosotros deseamos llevar a cabo. Por tal razón, considero inadecuado, en este momento, plantear que el Tratado de Montevideo debe ser modificado; muy por el contrario, creo que ese punto de vista debería desvanecerse de la Asociación, haciendo referencia concreta a que el Tratado de Montevideo es el instrumento de que disponemos y es el instrumento que debemos aprovechar en su más cabal expresión. El Tratado nos abre las puertas prácticamente a cualquier tipo de armonización o planes adicionales al programa de liberación que nosotros queramos llevar a cabo. Al menos, nosotros debemos hacer un esfuerzo para aprovechar al máximo lo que el Tratado nos puede dar en materia de integración. Dos años, como digo, sin haber hecho un análisis exhaustivo de cada una de sus cláusulas, no nos permiten señalar que el Tratado tiene que ser reformado. El propio Tratado establece, en mi concepto, cláusulas muy importantes que permitirían a algunos países hacer referencia a ellas con el objeto de encontrar soluciones a problemas o a planteamientos de otro orden. Las cláusulas del Tratado permi-

tirían solucionar los desequilibrios que en materia de orden comercial pudieran existir o que pudieran surgir en un momento determinado. Los Artículos 11 y 12 hasta la fecha no han sido debidamente analizados ni se ha planteado su uso por ninguno de los países que pudieran tener problemas de desequilibrio en materia de su comercio intrazonal. Hay otros elementos dentro del Tratado, como las propias cláusulas de salvaguardia y las cláusulas especiales para los países de menor desarrollo económico relativo, que también permitirían, en un momento determinado, buscar solución a algunos problemas de desequilibrio que pudieran existir.

Antes de entrar a hacer un resumen de los puntos importantes que creemos deben destacarse al hacer un análisis de los avances de la ALALC, quiero señor Presidente, referirme a algunas manifestaciones hechas en esta Mesa. No pretendo en este momento hacer un análisis de los elementos que han sido planteados por los distinguidos Delegados del Uruguay y de Colombia, para buscar una solución a los problemas de integración económica latinoamericana.

Preferimos hacerlo en ocasión posterior, dentro de los mismos puntos que marca la Agenda. Todos los aspectos destacados por los Delegados que acabo de señalar, parecen muy importantes. De manera general, en la exposición del Presidente de mi Delegación hubo una aceptación general a todos esos principios, pero nosotros los estamos analizando en los trabajos de las Comisiones.

En resumen, señor Presidente, reiteramos, desde el punto de vista de México, nuestra convicción al proceso de integración regional latinoamericano. Consideramos que este proceso es un instrumento muy valioso —y apenas un instrumento— para lograr el desarrollo económico de nuestros países. Consideramos que la integración no está basada o no debe exclusivamente basarse en el programa de desgravación, sino en un programa más complejo de promoción industrial, con oportunidad para todos los países, con armonización de los instrumentos de política económica, pero en la medida que ello sea necesario y en la medida que avance el programa de liberación.

Consideramos, además, que el plazo de vida de la Asociación nos permitiría en este momento, apenas hacer referencias de orden general, pero no conclusiones válidas, para señalar si la Asociación ha avanzado o no lo ha hecho o hacia dónde estamos marchando.

Consideramos también que el Tratado contiene una serie de elementos y cláusulas que nos permiten avanzar en el proceso de integración y que también plantea soluciones a problemas que pudieran surgir en ese proceso de integración.

Destacamos, asimismo, que la integración requiere esfuerzos y sacrificios. Esfuerzos en todo sentido; esfuerzos en el orden técnico, esfuerzos en el orden político de decisiones de nuestros propios Gobiernos, esfuerzos en el orden de poder dar la orientación debida a nuestros industriales para que aprovechen las ventajas que plantea el mercado ampliado. También requiere sacrificios, porque no puede pensarse que un proceso de integración regional no va a afectar a ninguna economía en lo particular. Consideramos que el proceso de integración nos lleva, precisamente, a poder reestructurar nuestras economías en una forma tal que nos permita hacer un mejor uso de los recursos escasos que tenemos en cada uno de nuestros países y eso requiere pensar que en algún momento hemos de tener que sacrificar alguna parte de nuestra economía a cambio de los mayores beneficios que se presentan para el resto de las actividades económicas de que disponemos en cada uno de nuestros países.

Por estas razones, señor Presidente, a reserva de poder entrar en el momento oportuno a la consideración específica de los planteamientos que podrían surgir como elementos del programa de acción del futuro de la Asociación, nosotros reiteramos, por la insistencia con que este elemento ha sido planteado en esta reunión de la Comisión Especial, la necesidad que de la Comisión Especial surja una orientación que nos permita efectuar, a principios del año 1965 o en la época en que sea más propicia, una reunión ministerial que tome las decisiones políticas necesarias que se requieran en todo el campo de la integración regional, por las que estamos tan arduamente bregando en nuestras discusiones técnicas.

## CEPAL

### El aprovechamiento insatisfactorio de las concesiones se debe, más que nada, a falta o escasez de excedentes exportables

(Esteban Iovovich, CEPAL)

Los representantes de la CEPAL que asisten a esta Reunión de la Comisión Especial agradecen cordialmente las amables referencias que por el señor Delegado del Uruguay y otras Delegaciones se han hecho en el curso de los trabajos con respecto a la tarea que nuestra organización, por encargo de los Gobiernos que la componen, lleva a efecto en cuanto concierne a la formación paulatina del mercado común regional y visto en su carácter de elemento fundamental para la aceleración del desarrollo económico de cada país en particular y de la América Latina en su conjunto.

En la evaluación que de manera tan constructiva practica la Comisión Especial respecto de la marcha del Tratado de Montevideo y de los lineamientos que para los pasos futuros serían deseables, nuestra posición es la de miembros de una Secretaría de Gobiernos que al colaborar en el desenvolvimiento del proceso, tiene constantemente en vista que la eficacia de los sistemas destinados a avanzar de una etapa a otra, aumentará según mayor fuere el grado de coincidencia de intereses representado por tales esquemas. En este plano bien se ve que gana sitio cada vez más amplio el sentido de solidaridad con que los países constitutivos de la ALALC vienen juzgando dentro de ella la propia y la ajena situación. Y tal como dentro del marco de una colectividad nacional en el destino de toda ella tiene gran influjo el mayor o menor sentido de coincidencia de intereses que exista entre los grupos que la componen, mucho puede esperarse para el porvenir de la ALALC de la comprensión y altura de miras de que unos y otros de sus países están dando buena prueba en los trabajos de la Comisión Especial.

En cierto modo, el ambiente de esta Reunión es demostrativo de las alentadoras transformaciones que en la opinión pública, en la actitud de los Gobiernos y en la de medios representativos de la producción se vienen operando frente a las sucesivas decisiones exigidas por la marcha de la ALALC. Cuando se concertó el Tratado, la predisposición psicológica, la falta de madurez suficiente respecto de las ideas sobre integración y la indiferencia de ciertos círculos impidieron ir más allá de los compromisos mínimos inherentes a la limitada fórmula de la Zona de Libre Comercio. Pero la previsión de sus promotores logró incorporar al texto del instrumento cláusulas que en la práctica abren puerta a los Gobiernos para ir mucho más lejos. Y les permiten inclusive llegar a la celebración de Acuerdos de Complementación o especialización, que en el hecho configurarían el empleo de un elemento de tanto alcance como la programación conjunta para el desarrollo de determinado sector productivo, y les permiten también enfocar la armonización de los tratamientos dados a importaciones provenientes del resto del mundo, ya fuere para los sectores comprendidos en los citados Acuerdos de Complementación o aun extendiendo la armonización a marcos más amplios. En estos y otros asuntos el Tratado hace viable, a medida de ganar terreno el concepto de la integración, que en correspondencia con ello puedan irse creando condiciones favorables al establecimiento del mercado común regional y concertarse compromisos más trascendentes que los previstos sobre desgravación comercial. En esta forma y por el camino del propio Tratado, no obstante algunas flaquezas del instrumento, puede obtenerse que en lo económico la combinación deliberada de recursos productivos favorezca a cada país en particular y a todos en conjunto, en mucho mayor escala que la resultante de la sola expansión del intercambio. En estas condiciones, el Tratado de Montevideo se configura como factor del que mucho puede esperarse si se le utiliza con decisión tras el fin de facilitar la consecución de objetivos que hoy polarizan por igual el esfuerzo de nuestros países. Lo dicho es válido respecto del vasto aporte que una buena aplicación del Tratado daría a la política nacional de desarrollo. Y también lo es respecto de la política enderezada a superar las circunstancias adversas que predominan en el comercio exterior de la región. Frente a hechos tales como la transformación de la demanda mundial y el retraso en que la América Latina se encuentra en cuanto a tecnificar y adaptar sus exportaciones a esa transformación; frente a la dificultad de llevar

la sustitución de importaciones y la creación de trabajo remunerado al plano de aquellas industrias que no justifican la inversión requerida ni son económicas si les falta el sustento de un gran mercado, el amplio empleo del instrumento que dio vida a la ALALC, además de acrecentar el comercio intrazonal, contribuiría poderosamente a la gradual diversificación de las exportaciones al resto del orbe y al mejoramiento de la capacidad negociadora en el campo de la política comercial mundial. Se tornarían así plenamente accesibles para nosotros los mismos objetivos buscados por las agrupaciones de países que se han constituido o que se están formando en otras regiones.

Va de sí que no es fácil recorrer el camino que llevará a estas realizaciones y que el avance progresivo hacia ellas dependerá en mucho de la fe, la sagacidad, el espíritu de decisión y la prudencia que se vayan poniendo al servicio de la solución de los innumerables problemas inherentes al proceso, cuya primera etapa registra a su haber una elevada cantidad de concesiones hechas a título de reciprocidad de expectativas y cuya magnitud supera el nivel de los compromisos que según el Tratado debe alcanzar anualmente la liberación comercial. Tal hecho muestra que a pesar de la falta de suficiente tradición en la colaboración económica multilateral, ésta supera las grandes dificultades iniciales propias a la puesta en marcha del Tratado y a la negociación de las desgravaciones. Sin duda a los ojos de los medios financieros y comerciales de los grandes países del mundo que por lo común atribuyen a la propia América Latina la responsabilidad principal de sus dificultades frente al sector externo, y al haberse cumplido hasta ahora dentro de los periodos previstos el programa de compromisos contenido en el Tratado de Montevideo y tal como ocurre también con el centroamericano, la región está ofreciendo por primera vez una capacidad de acción colectiva superior a la que esos medios le reconocen. De ahí que para el crédito de la ALALC y su desenvolvimiento internacional ulterior es relevante y todos lo esperamos, que llegue a buen puerto el esfuerzo que los Gobiernos hacen en estos días para dar lugar con la Lista Común al primer acto de liberación irreversible que el Tratado prevé para el término de su primer año de aplicación.

El fruto de la ardua tarea a que responden las concesiones se refleja en cierto aumento de las cifras del comercio intrazonal. Mas tal aumento se halla muy lejos de corresponder al alto número que dichas concesiones alcanza. ¿Cuáles son las causas del fenómeno? De las investigaciones practicadas en algunos países con el fin de caracterizarlas de modo inequívoco se desprende que si bien median en el fenómeno diversos motivos de naturaleza comercial, financiera, de transporte y otros, uno de los principales y acaso el que más influye en el aprovechamiento insatisfactorio de las concesiones es la falta o escasez de excedentes exportables en artículos acerca de los cuales el respectivo país negoció y obtuvo la correspondiente concesión.

Ante comprobaciones como las citadas se realiza así la vigencia de un concepto hace pocos momentos recordado con propiedad en esta sala por uno de los señores Delegados y según el cual no puede haber integración sin desarrollo. Y tanto en términos nacionales como del área de la ALALC en conjunto, las comprobaciones prácticas en que este concepto tiene su principal base, ponen de relieve cuán urgente e indispensable es dar lugar en términos nacionales a una vigorosa y bien estudiada política de estímulos a la producción, política que en ciertos casos y según lo mostró el resultado de investigaciones como las arriba mencionadas, no puede prescindir de un reajuste de los criterios que hasta ahora han predominado en el proteccionismo industrial y en la sustitución de importaciones. Al respecto e ilustrando lo dicho es de añadir que hace poco, con motivo de una de las investigaciones citadas pudo verse que en la producción nacional de determinados renglones de la química pesada, destinados a servir de insumos a otras industrias del propio país, el precio elevado de estos insumos, comparativamente muy superior al internacional, impide a las industrias que los emplean el aprovechamiento de las nuevas oportunidades de exportación abierta por las desgravaciones. Estas y otras situaciones, que se van conociendo con exactitud a medida que se profundiza en el estudio de las causas que limitan o impiden el aprovechamiento de las desgravaciones, destaca hasta qué punto es urgente impulsar la correspondiente tarea de reordenación, sin la cual las expectativas cifradas en las concesiones ya vigentes en el seno de la ALALC difícilmente arrojarán resultados valederos para las economías de los países miembros.

En cuanto a las actitudes y medidas que facilitarían los logros de la etapa de integración deliberada que ha de venir después de la actual de liberaciones que se negocian selectivamente, varias Delegaciones han adelantado sugerencias y puntos de vista de gran valor, que prácticamente cubren toda la vasta gama de la tarea preparatoria del futuro mercado común regional. Tales sugerencias y puntos de vista, además de su utilidad para los Organos de la ALALC y como orientación para la próxima Conferencia de las Partes Contratantes, serán muy provechosos para los trabajos que en virtud de los acuerdos a que la ALALC, la CEPAL, el BID y el ILAPES han llegado ahora último, dichas Organizaciones efectúan en conjunto, sumando recursos humanos y financieros. Con tales estudios técnicos, necesarios para el avance hacia etapas sucesivas de integración a ciertos plazos, los Gobiernos dispondrán de antecedentes y análisis destinados a proporcionar elementos de juicio para decidir sobre los esquemas con que se operará en el delicado terreno de la complementación industrial y del acercamiento de políticas económicas y comerciales.

La disposición que se nota para procurar a la marcha de la ALALC y a sus sucesivas decisiones un amplio apoyo político, disposición ya concretada en iniciativas para convocar a tal fin una reunión gubernamental de alto nivel y de cierto modo concretada también en las medidas que países que aún no lo habían hecho están adoptando para organizar dentro de la administración nacional el estudio metódico y a alto nivel de los asuntos de la ALALC, configura elementos prometedores en la preparación de condiciones favorables para la integración, pues con ello en los trabajos de los Organos oficiales de la ALALC el nivel decisivo escapará al peligro de verse constreñido o limitado por el hecho de no existir todavía definiciones a nivel interno respecto de algunos de los asuntos a considerar. Y escapará también al peligro de que personeros de renglones productivos adopten dentro de esos Organos líneas de conducta que si bien representan intereses legítimos de dichos renglones no hayan sido suficientemente calificadas como convenientes, consideradas las varias opciones que deban ser escogidas desde el punto de vista del conjunto de la respectiva economía nacional.

Terminando esta breve exposición, permítaseme recordar que hoy como ayer, y sin duda ocurrirá lo mismo en el futuro, el Tratado de Montevideo, por el complejo campo en que opera, no podrá esperar un decurso tranquilo ni exento de crisis y de sobresaltos. Al presente, de un lado todos vemos cuán difícil es enlazar la solución de ciertos problemas de la hora actual con la indispensable y activa prosecución de los trabajos preparatorios de la infraestructura de la integración. De otro, ante las circunstancias desfavorables que América Latina confronta en el sector externo y por el efecto de esas circunstancias en nuestro desarrollo económico y en la creación de nuevas oportunidades de trabajo para una población en fuerte crecimiento, todos comprendemos que por estos y otros motivos tenemos que seguir poniendo nuestra fe y nuestra decisión en la búsqueda, aplicación y perfeccionamiento de los esquemas que harán del ensanchamiento de mercados, primero, y de la integración después, el elemento más dinámico del desarrollo económico y del resguardo de la paz social en la región latinoamericana.

## ECUADOR

### **La acción no debe limitarse a las concesiones comerciales y debe comprender una cooperación más amplia que incluya aportaciones de técnica y capital de los países más desarrollados**

Ecuador no ha llegado a concertar hasta ahora acuerdos de complementación que contribuyan a promover su desarrollo industrial; espera poder hacerlo a fines del presente año. — Se necesita una coordinación adecuada de los planes de desarrollo y de las políticas económicas de los países asociados. — Hay que pasar de la negociación de concesiones al estudio y concreción de la coordinación de las economías. — Los países asociados no han prestado la debida atención a la ALALC y han adoptado planes de desarrollo que ahora deben ser revisados para su armonización con el Tratado. — Reunión gubernamental al más alto nivel.

(Raúl Páez, Director Técnico de la Junta Nacional de Planificación y Coordinación Económica)

Para hacer el examen de la marcha del Tratado debe-

riamos preguntarnos, ¿qué es la ALALC? Si la respuesta define a la ALALC como instrumento para lograr la integración económica de América Latina, podemos situarnos en el justo punto de referencia que sirva para evaluar su marcha.

La utilización eficiente de un mecanismo como la ALALC y aún más la vivencia —no la simple enunciación— de un sistema de integración demandan la transformación de la mentalidad y orientación de nuestros pueblos y particularmente de sus dirigentes para que acepten que van hacia un fin común, con el propósito unánime de lograr el desarrollo económico y social de la Zona como un todo. Hacer esta transformación demanda idealismo y tiempo para lograr, por el convencimiento, el cambio de criterios utilizados por centurias,

Establecido este marco de referencia, evaluar los resultados de la ALALC tan sólo por el volumen del intercambio comercial que ésta ha generado o ha dejado de generar, no parece justo ni oportuno.

En lo que respecta al Ecuador, ni el deterioro de su balanza comercial con los países de la Zona en un 25%, ni la adquisición de bienes a un costo mayor del normalmente logrado en nuestras importaciones, ni un sacrificio fiscal de un 15% sobre el valor de las recaudaciones potenciales por concepto de gravámenes a la importación de mercaderías y ni siquiera la comprobación de una tendencia persistente a incrementar y diversificar las importaciones zonales frente a un estancamiento o crecimiento limitado de las exportaciones tradicionales de productos agropecuarios, nos conduce a calificar como un fracaso su participación en la ALALC. Consideramos que no es fracaso sino un sacrificio que bien vale la pena realizarlo, si es el precio que un país pequeño debe pagar para llegar a la integración. En cambio, consideramos como un éxito del Tratado el que estemos aquí reunidos y hayamos abordado con franqueza los problemas de la ALALC y discutido temas como el de la integración y la necesidad de programar el desarrollo económico de la Zona.

Para hacer un análisis constructivo de la marcha del Tratado, conviene tener presente la realidad de nuestros países; evaluar las posibilidades de avanzar rápidamente en su aplicación, así como anotar aquellos aspectos que a nuestro juicio han impedido que la marcha de la ALALC sea más acelerada.

Ha de señalarse, en primer lugar, que, para que se intensifique el comercio intrazonal, hace falta disponer de una infraestructura que podríamos llamar física, que se refiere a medios de transporte, energía, comunicaciones, etc., y otra infraestructura, tal vez tan importante como la anterior y aún mayor en muchos casos, que es la que se podría llamar humana. Para promover el intercambio comercial es necesario disponer de los productos y de los mecanismos de exportación adecuados, lo que en ambos casos implica contar con personal adiestrado y con capacidad empresarial suficiente, elementos que no pueden crearse en el decurso de unos pocos años. Por otra parte, crear una capacidad de producción en países con un potencial económico limitado, que no han disfrutado de un mercado interno que facilite dicho establecimiento, demanda trabajo y es de difícil realización en las primeras etapas de desarrollo.

Por lo tanto, debemos reconocer que muchas de las concesiones otorgadas y la posible existencia de amplios mercados dentro de ciertos países de la Zona, son simple y llanamente teóricos, para países como el Ecuador en los primeros años de la aplicación del Tratado, tanto por los factores antes anotados, como por el hecho de que aún ni los mismos países potencialmente importadores han logrado, en algunos casos, eliminar o desprenderse de las conveniencias y problemas de orden interno que les obligan a restringir la importación de determinados productos de la Zona y así, pese a su buena voluntad, tienen que mantener legislaciones y reglamentaciones proteccionistas que contemplan los intereses de algunos de sus sectores internos, desvirtuando así la eficacia de las concesiones.

Todas estas circunstancias han impedido que el Ecuador diversifique y amplíe sus exportaciones y han hecho que, aún gozando de su calidad de país de menor desarrollo económico relativo, de condiciones preferenciales para otorgar y recibir concesiones, no haya llegado a concertar hasta ahora Acuerdos de Complementación que contribuyan a promover su desarrollo industrial. Tan sólo espera hacerlo a fines del presente año, contando con la colaboración y comprensión de las demás Partes Contratantes.

Lo expuesto demuestra que, para lograr una aplicación más efectiva del Tratado de Montevideo, la acción no debe limitarse a las concesiones comerciales, sino a una cooperación más amplia con el aporte de técnica y capital de los países más desarrollados; y que la ALALC no puede tampoco limitarse a los aspectos meramente comerciales, sino ser el motor del desarrollo económico de la Zona.

El ofuscamiento producido, por haberse considerado en muchas oportunidades que la ALALC era un foro de transacciones comerciales donde se trataba de obtener ventajas y al que se concurría con un propósito poco menos que limitado, a negociarias, ha conducido en muchos casos a abandonar el espíritu original del Tratado, a actuar y aun reglamentar el mismo, en implícita oposición con dicho espíritu y en algunas oportunidades a dejar de cumplir con lo que él estipulaba. Con esto, se ha impedido una marcha más acelerada de la ALALC, ya que la lógica de la transacción comercial no es necesariamente la lógica del desarrollo ni mucho menos la lógica de la equidad y la justicia.

Tanto los pueblos como los Gobiernos de los países miembros no han dado la atención adecuada a la ALALC, y así han adoptado planes de desarrollo que ahora deben ser revisados en forma tal que contemplen los efectos de ese Tratado contrarrestando aquellos de carácter negativo que, en una primera etapa, pueden presentarse para los sectores dinámicos de sus economías que, en el caso del Ecuador, son sus exportaciones y la capacidad de inversión del sector público. Por otra parte, los problemas de la balanza de pagos inherentes a un proceso de desarrollo económico acelerado, como el que se propone el Ecuador, implican un esfuerzo amplio de sustitución de importaciones, hecho que debe armonizar con las políticas de comercio exterior resultantes de la aplicación del Tratado. Todos estos factores que, consideramos, no nos son exclusivos, hacen necesarios un estudio profundo, una coordinación adecuada de los planes de desarrollo y de sus políticas económicas y la adopción de un marco de referencia general para el desarrollo de la Zona, dentro del cual sepamos cual es nuestro futuro y podemos orientar así nuestro desarrollo interno.

Sin embargo, los errores antes anotados han tenido la virtud de sacudir a los países y hacer que se cambien sus miras. Así, en esta reunión se han dirigido hacia el estudio y análisis de los problemas de fondo que han impedido la marcha de la ALALC, con lo que se ha logrado que haya una aceptación unánime de la necesidad de ir hacia la integración, se han establecido los principios y procedimientos que creemos permitirán que ella se haga realidad y se han hecho recomendaciones precisas para un mejor uso de este dinámico instrumento que es el Tratado de Montevideo. Esperamos que esta orientación cambie el énfasis de sus Conferencias pasando de la negociación, al estudio y concreción de los principios establecidos en nuestras reuniones. La historia de la ALALC, sabrá algún día, acreditar a esta Comisión Especial el mérito de haber transformado el *statu-quo* de la negociación por la dinámica de la integración.

Si bien la integración se nos presenta ahora como el punto de coincidencia de nuestros anhelos técnicos y aspiraciones humanas, para que ella no permanezca en el plano de las aspiraciones, es indispensable que su definición quede clara y su camino despejado de mutuos recelos mediante la adopción de un instrumento en el que se establezcan sus propósitos y los medios que se emplearán para lograrla, adopción que, consideramos, deberá ser ratificada por los Gobiernos en una reunión al más alto nivel.

Consideramos, asimismo, que la necesidad de realizar estudios para entrar en forma consciente al proceso de integración, no debe preocuparnos, pues en el período intermedio se puede marchar con los instrumentos existentes, si se reglamentan adecuadamente todas aquellas disposiciones del Tratado que contemplan la integración y se da a la ALALC una estructura institucional y medios financieros que le permitan actuar con mayor efectividad.

Para terminar queremos reiterar que el Ecuador, pese a las dificultades por las que ha atravesado y avizora en estos primeros años de la ALALC, mantiene su firme decisión de pertenecer a ella y continuar en ella, pero considera indispensable que en lo comercial se apliquen dentro de la Zona los principios convenidos en Alta Gracia y mantenidos en Ginebra; que a la ALALC se la considere como un instrumento para lograr una integración que permita un des-

arrollo económico más adecuado con una distribución equitativa de beneficios y que sin detener la utilización de los instrumentos existentes, se marche hacia esa integración de manera programada y conjunta, de modo que se haga posible la transformación de la estructura económica y social de nuestros países en el ambiente de libertad que todos anhelamos.

## CHILE

**Los países asociados están convencidos de que por el camino actual basado en el programa de liberación, no podrán encontrar respuesta a sus problemas**

El cumplimiento del programa de liberación es uno de los elementos para lograr la integración económica, pero no es el único ni el de primera prioridad. — Se ha producido una crisis "crisis de estancamiento" del programa de liberación que irá aumentando en los próximas negociaciones. — El desarrollo interno y el avance hacia la integración deben ser procesos sustancialmente complementarios. — La escasa eficacia de algunas concesiones ha impedido la colocación de diversos productos de exportación chilenos. — Hay que buscar primeramente la integración de aquellos sectores que son dinámicos para el crecimiento de cada país.

(Medardo Goytia, Asesor de los ministros de Hacienda y Economía)

Le corresponde hoy a la Delegación de Chile expresar su opinión respecto del segundo punto de la Agenda, esto es, sobre los resultados alcanzados hasta la fecha dentro del marco de la Asociación.

En esta ocasión, sólo me referiré a algunos aspectos del tema, que nos interesa destacar, aprovechando que la mayor parte de los señores Delegados, así como los trabajos de la Secretaría Ejecutiva, han dado ya a conocer los resultados globales u objetivos que se pueden extraer de los tres años de aplicación del Tratado de Montevideo.

Sin embargo, creemos necesario iniciar este análisis con una definición previa: que tengamos una clara concepción de lo que pretendemos obtener de la aplicación del Tratado de Montevideo; para poder evaluar los resultados del esfuerzo realizado, precisamente en función de esta meta.

Nos parece que conforme a la letra y al espíritu del Tratado, en este primer aspecto, que es básico, no pueden existir dudas de ninguna especie: nuestros países comprometieron sus voluntades con miras a lograr el más rápido incremento de sus respectivas tasas de desarrollo, por la vía de la integración de sus economías, de manera de poder ofrecer a sus pueblos las oportunidades y niveles de vida que requieren, y, sobre todo con la urgencia que lo requieren. La claridad de lo dispuesto por el Tratado en sus Artículos, 10, 15, 16, 27, 32 y 54, y por la Conferencia de las Partes Contratantes, en diversas Resoluciones, principalmente en la 75 (III), nos ahorra mayores comentarios, debiendo señalar sólo que esas normas y resoluciones indican en forma precisa el camino hacia una integración económica plena, fijando como meta un mercado común, para lo cual nos imponen tareas tendientes a lograr la armonización de nuestras políticas económicas.

Pensamos que el logro de estos objetivos no son meras ilusiones y que el camino trazado es perfectamente real y está a nuestro alcance. Más aún, consideramos que este camino debe ser emprendido sin demoras ni titubeos, pues un exceso de cautela implicaría ignorar el dramático apremio con que nuestros países deben buscar su desarrollo, para poder proporcionar ocupación a los millones de individuos que carecen de ella, por la falta de capacidad de las actuales estructuras y para elevar el nivel de vida a un grado que el marco presente de nuestras economías no puede proporcionar.

Señor Presidente, creemos que el esfuerzo de nuestros técnicos no puede desarrollarse en un plano meramente teórico. Ellos no están entre silenciosos muros de laboratorios o bibliotecas, sino que se desenvuelven en contacto con una dura realidad, por lo cual su trabajo debe enfocarse en función de esa realidad.

El cumplimiento del programa de liberación, es uno de los elementos que deben jugar para lograr la integración económica, pero no es el único, ni creemos que sea el de primera prioridad.

En forma paralela a ese programa, ha debido dársele vigencia a aquellas normas a que nos referimos con anterioridad, que marcan la necesidad de llegar a la armonización y coordinación de nuestras políticas económicas, para alcanzar así, mediante la aplicación conjunta de todos estos elementos, la meta fijada, esto es a una comunidad económica integrada.

No ignoramos las dificultades teóricas y prácticas que presenta tal armonización. Estamos conscientes de ellas, pero también tenemos conciencia plena de los peligros y mayores dificultades que se nos presentarían postergando en forma cautelosa esos propósitos.

La situación por la que atraviesa la Asociación, demuestra en forma irredargüible la efectividad de estos asertos.

La mayoría de las Partes han llegado al convencimiento que de continuar por el camino actual, limitado a la sola aplicación del programa de liberación, no podrán encontrar respuesta a sus problemas, ya que ese programa no ofrece grandes posibilidades, ni ellas son iguales para cada uno de los países miembros.

En uno de los Grupos de Trabajo de esta Comisión, se dijo, reflejando con justeza la situación presente, que las negociaciones revelan siempre las estructuras económicas de los diferentes países, de tal manera que se podía observar que mientras los países medianos y pequeños se encontraban en una situación de no tener qué negociar, o qué vender, los países mayores, con una gama de producciones mucho más amplia que la de aquéllos, se encontraban en una actitud restrictiva, proteccionista, de manera que no estaban dispuestos a otorgar oportunidades a los demás.

Lo anterior se ha traducido en lo que podríamos llamar "crisis de estagnamiento" del programa de liberación, que dentro de lo previsible irá aumentando en las próximas negociaciones. Este estagnamiento seguramente obedece a motivos diferentes entre las Partes. Para algunas, será la constatación del escaso resultado obtenido de concesiones, duramente pagadas, y el retardo en el desarrollo que esperaban, en tanto que, para otras, será una pausa necesaria para intensificar su grado de desarrollo en forma previa a decisiones sobre armonización de las políticas económicas.

Esta situación enfrenta a nuestros países a dos alternativas muy claras: o postergan su desarrollo interno a la espera de la integración para realizarlo dentro del marco de ésta, o postergan la integración en tanto logran su desarrollo interno.

Tan peligrosa disyuntiva, que puede conducirnos a extremos fáciles de imaginar, es errónea y debe ser descartada si es que realmente queremos que los compromisos que asumimos al firmar el Tratado de Montevideo no queden sólo en el papel.

Pensamos que tal alternativa se presentará mientras no estemos convencidos que el gran significado del Tratado de Montevideo es el de cambiar el marco dentro del cual se han desenvuelto nuestras economías en los últimos decenios, lo que requiere un cambio completo en nuestras actitudes y decisiones para adecuarlas al nuevo orden que la integración significa.

No podemos esperar el desarrollo interno de las Partes para luego buscar la integración, pues sería repetir el esquema autárquico que precisamente queremos cambiar con el Tratado de Montevideo y, lo que es tanto o más grave aún, retardar el desarrollo de los países que esperan hacer de la integración una efectiva herramienta para su crecimiento.

Si firmamos el Tratado de Montevideo fue con la clara convicción de que debíamos buscar el desarrollo económico de todas y cada una de las Partes por la vía de la integración, que requiere indudablemente sacrificios en el corto plazo, pero nos ofrece en cambio la posibilidad de lograr una mayor tasa de crecimiento, que si nos desarrolláramos aisladamente, y un desarrollo armónico de las Partes, con oportunidades para todas y cada una de ellas, lo que es particularmente importante para los países de menor desenvolvimiento económico.

En síntesis, estimamos que no cabe plantear los conceptos de desarrollo interno y de integración como antagonicos, o, el primero como condición previa para llegar al segundo, sino que ambos deben ser procesos sustancialmente complementarios.

No quisiéramos hablar de "sentimientos de frustración" al analizar los resultados de la aplicación del Tratado hasta la fecha.

Pero, cabe preguntarse: ¿Qué significación tienen dichos resultados para aumentar el ritmo del crecimiento de todas nuestras economías? ¿Conducen esos resultados a un camino seguro y dinámico que nos lleve a la integración?

En nuestra opinión, debemos ser necesariamente escépticos y concluir que aquellos resultados son pocos satisfactorios.

Creemos que en general no puede discutirse que, en virtud del programa de liberación, las Partes no han obtenido aumentos significativos en su ritmo de desarrollo; no se ha producido una diversificación importante en el comercio recíproco, y, por el contrario, en algunos países se observa la tendencia opuesta; no ha habido acuerdos sobre aquellos rubros dinámicos para el crecimiento económico de la región; se puede prever fácilmente una crisis en el sistema de negociaciones; los Acuerdos de Complementación que se estimaban como factores de aceleración del crecimiento, han tenido una aplicación prácticamente nula; todos los esfuerzos tendientes a la coordinación y armonización de nuestras políticas, iniciados ya hace dos años, no sólo encuentran dificultades crecientes, sino que además no se han traducido en medidas o decisiones concretas.

Nunca hemos esperado resultados espectaculares en este corto lapso, pero sí, y en eso estamos acompañados por muchos de los señores Delegados, debíamos al menos estar creando las condiciones para acelerar el ritmo de crecimiento de cada uno de nuestros países y, contar ya, con mecanismos y decisiones definidas orientadas hacia la integración.

Señor Presidente, nuestras palabras no están guiadas en momento alguno por los resultados negativos que se observan en nuestro comercio con la Zona. Creemos que medir los resultados de la aplicación del Tratado desde este solo aspecto, es hacerlo de una manera muy parcial y no se compadece con la magnitud del problema que él pretende solucionar.

No obstante, creemos que en esta ocasión debemos, junto con dejar establecido este hecho, señalar las siguientes características de la experiencia de nuestro país en relación con la aplicación del programa de liberación, con el solo objeto de completar las exposiciones que sobre este aspecto han formulado los señores Delegados que nos han precedido en el uso de la palabra:

- Tanto nuestras importaciones como exportaciones desde y hacia la Zona, han aumentado su participación dentro del comercio global de Chile;
- Si bien la mayor parte del incremento de las importaciones corresponde a los rubros tradicionales de compra en el área, se aprecia una tendencia diversificadora, basada principalmente en bienes industrializados;
- Por su parte, el incremento de las exportaciones, corresponde, casi exclusivamente, a las mayores ventas de cobre materia prima, puesto que, los principales rubros de venta habitual a la Zona han disminuído y, lejos de manifestarse una tendencia diversificadora, numerosos rubros que antes eran motivo de venta en la región han desaparecido;
- La balanza comercial de Chile con el área, arroja un fuerte y creciente déficit;
- La mayor parte del intercambio con la Zona se realiza al amparo de las franquicias otorgadas en las Listas Nacionales. Sin embargo, menos de un 30% de las concesiones que pueden favorecer a productos de eventual exportación de Chile han podido ser utilizadas por los exportadores de nuestro país.

Si se quieren analizar las causas de los resultados adversos señalados anteriormente, debemos destacar que ellas son de diversos órdenes.

En efecto, debe señalarse, en un aspecto, la influencia de diversas medidas de comercio exterior de algunos países de la Zona, luego, la escasa eficacia de algunas de las concesiones obtenidas que han impedido la colocación de diversos productos de exportación chilena y, en este orden de consi-

deraciones, la no incorporación en las Listas Nacionales de algunos rubros de ventas de Chile a la Zona. Por otro lado, cabe señalar también que en algunos casos los resultados anotados se deben a razones de índole interna derivadas principalmente de la falta de una capacidad exportadora adecuada.

No pretendemos que la responsabilidad de toda esta situación pueda atribuirse sólo a la aplicación del Tratado de Montevideo, si bien debemos expresar nuestra opinión en el sentido de que, seguramente el balance sería distinto de haberse aplicado en forma integral tanto la letra como el espíritu de este instrumento.

El Tratado de Montevideo debe ser un instrumento para el desarrollo de las Partes, de manera de permitirles romper su esquema tradicional, factor éste de especial importancia, sobre todo para aquellas cuyos mercados son pequeños para absorber la técnica moderna.

Creemos que el Tratado, no obstante que pudo ser un instrumento de integración más perfecto, es un marco lo suficientemente amplio como para permitir que se concreten las ideas de integración y desarrollo que con tanta insistencia se han planteado en esta Comisión.

Sin embargo, para ello no bastan simples expresiones de propósitos, sino que se requiere decisiones y, más que ello, realizaciones positivas.

Propiciamos, en consecuencia, si el ánimo de todas las Partes es similar, la adopción sin tardanza de decisiones concretas que impliquen el compromiso de marchar con paso seguro hacia la integración.

Pero ello solo no es suficiente. Nuestros países requieren de medidas o acuerdos que les permitan, desde ya, lograr el incremento de su tasa de desarrollo. En este aspecto y con especial énfasis, debemos manifestar una vez más, que vemos esa fórmula en la integración de aquellos sectores que son dinámicos para el crecimiento de cada país.

Si bien en este planteamiento no hay elementos novedosos, pues ya la CADI nos había destacado este camino, creemos que en él debe aplicarse el máximo de voluntad y esfuerzo de las Partes Contratantes, removiendo todos los obstáculos que puedan presentarse para su materialización, en la seguridad de que en el desarrollo integrado de dichos sectores, encontraremos la fórmula para conjugar los factores esenciales de una integración sana.

Con ocasión de considerarse los puntos 5o. y 6o. de la Agenda, presentaremos a este respecto proposiciones concretas, que tenemos la convicción que han de encontrar favorable acogida de parte de las demás Delegaciones que concurren a esta Comisión.

## URUGUAY

### El comercio uruguayo con la Zona en el período de aplicación del Tratado sigue teniendo características similares al período anterior

(Juan Pedro Amestoy, Asesor del ministerio de Hacienda)

Antes de hacer referencia concreta a los comentarios que este tipo de análisis nos merece, es preciso:

1) Reiterar un concepto formulado por la Delegación uruguayo en diversas oportunidades, en el sentido de que el período de aplicación del Tratado es aún breve como para que del análisis de cifras estadísticas del mismo, se puedan extraer conclusiones definitivas;

2) Establecer que lo medular de nuestra posición frente al análisis de los resultados de la aplicación del Tratado ha estado y está referida a un planteo cuya base no se radica en cifras estadísticas de la Zona y menos aún en las referentes al comercio del Uruguay con ella, en su período de aplicación, sino en la convicción de que el camino emprendido no nos llevará a la integración con vistas al desarrollo económico de los países que componen el área;

3) Destacar que lo esencial de esta reunión, a nuestro juicio, radica en realizar un inventario de los problemas que

enfrenta la ALALC para poder alcanzar sus objetivos fundamentales y marcar las líneas de acción futura para su consideración o estudio, en el entendido de que esta Comisión no está en condiciones de proponer desde ya las soluciones concretas, y

4) Concluir que el análisis estadístico —con las limitaciones reconocidas— puede servirnos para revelar situaciones o ubicar problemas, pero no para fundamentar la posición de fondo que ha llevado al Uruguay a invitar al estudio preceptuado por el Artículo 61 del Tratado.

En estas cuatro precisiones previas deseamos dejar indicada nuestra posición con respecto a un enfoque parcializado y en cierta forma secundario, del análisis que esta Comisión debe emprender.

Sin embargo, nos vemos compelidos a realizar algunas consideraciones sobre el tema en razón de que se han efectuado afirmaciones que no queremos controvertir sino, apenas, complementar.

En la última reunión realizada por esta Comisión, la Delegación de la Argentina manifestó su deseo de que quienes comenzaran por realizar el análisis estadístico fueran aquellos países que tienen saldos adversos. Sin perjuicio de adelantarnos a manifestar el alto respeto que nos merece esa y todas las opiniones que aquí se vierten por provenir no sólo de destacados técnicos, sino de representantes de países asociados, solicitamos que nos sea permitido discrepar con tal temperamento, por entender que no existen razones lógicas para sustentarlo. La Delegación del Uruguay estima que esta reunión no tiene entre sus objetivos el de que los países con saldo adverso en el comercio intrazonal manifiesten sus quejas por ello y, menos aún, responsabilizar de esas situaciones a la Asociación o a algún país en particular. Concordantes con nuestras precisiones previas, reiteramos que la existencia de saldos adversos —sean éstos temporales o permanentes— nos están revelando una situación o ubicando un problema que será necesario considerar conjuntamente con muchos otros. Pero no creemos que la sola existencia de tales saldos negativos determine automáticamente un planteo con sentido de reclamación, ni que su estudio deba irse formulando con un orden especial, comenzando por manifestarse aquellos países que registran precisamente esos saldos negativos. Este punto, a nuestro juicio, no tiene ninguna trascendencia, por lo que pedimos sea interpretado como una simple aclaración, pues darle otro sentido nos impediría siquiera referirnos a él.

En otro aspecto de la formulación realizada en la pasada reunión, se hizo referencia expresa a los saldos negativos de cuatro países con respecto a la Argentina. Entre ellos se mencionó la situación del Uruguay, habiéndose indicado de modo muy general que nuestro país registraba una tendencia favorable en los últimos años, lo que revelaba la existencia de algún factor favorable tendiente a corregir esa situación. Nosotros creemos haber interpretado cabalmente lo que tal afirmación desea poner de manifiesto. Ella no tiende a demostrar y ni siquiera a insinuar la existencia de una acción positiva y concreta de la Asociación cuyo fruto ha sido el ir corrigiendo paulatinamente la situación deficitaria del Uruguay con respecto a la Zona, pero ante la eventualidad que otras Delegaciones pudieran haber extraído alguna conclusión de ese orden, vamos a realizar un breve análisis con una finalidad exclusivamente aclarativa y a manera de complemento respecto a lo ya expresado sobre el tema por la Delegación argentina.

### Saldos del comercio global del Uruguay con la Zona

El comercio del Uruguay con los países que integran la Zona de Libre Comercio, se ha caracterizado por presentar un saldo deficitario permanente. Así en el quinquenio 1942-1946, cuyo año central (1944) está alejado veinte años, Uruguay registra un saldo negativo promedial de US\$28.600.000.

En el último quinquenio (1959-1963), el saldo negativo promedial es de US\$25.000.000. Difícil es extraer de estas cifras otra conclusión de aquella que ya hemos manifestado en el sentido de la permanencia de un saldo deficitario del Uruguay con la Zona que no nace ni se modifica en su importancia luego de firmado el Tratado de Montevideo.

Si se observan los saldos de los años 1961 a 1963, podría pensarse en primera instancia que los mismos han ido disminuyendo progresivamente y que tal hecho estaría uni-

do, justamente, a la aplicación de las normas del Tratado. Sin embargo, el factor favorable tendiente a corregir esa situación no tiene relación directa con la aplicación del Tratado. Nuestro comercio con la Zona, sigue obedeciendo más a otros factores que a la incidencia que pudiera adjudicársele al programa de liberación.

En la misma forma, si fuéramos a analizar los saldos con la Zona de los años 1951, 1952 y 1953, para hacer un paralelismo con las cifras del comercio de diez años atrás, observaríamos esta situación:

1951	US\$ -- 24.000,000
1952	US\$ + 1.000,000
1953	US\$ -- 13.000,000

Hubiera sido apresurado entender que a partir de 1951 apareció un factor tendiente a corregir la situación. La aparición de un saldo positivo en nuestro comercio con la Zona es un hecho totalmente accidental y no significa la aparición de ningún factor que tienda a corregir la situación, puesto que ese factor, para darle ese carácter de "tendiente a corregir la situación", debe tener suficiente estabilidad o permanencia. Del mismo modo, el hecho de que nuestro saldo haya pasado de US\$28.000,000 en 1961 a US\$26.000,000 en 1962 no indica nada trascendental, ya que no hace más que mantener la cifra en un entorno normal, repitiendo con total exactitud, las variaciones registradas en los años 1959 y 1960. En efecto, nuestro saldo en 1959 era de US\$23.000,000 y el de 1960 de US\$26.000,000 y en ese período no fue aplicado el programa de liberación. En igual forma, estimamos que es prematuro decir que al registrarse un saldo negativo de US\$17.000,000 en 1963, ello indica la existencia de un factor tendiente a corregir la situación.

Para explicar esa alteración del año 1963, cabe tener en cuenta, en primer lugar, que en ese año disminuyeron nuestras importaciones de la Zona en US\$2.300,000, siguiendo la tendencia general, ya que en ese año, por efecto de diversas medidas internas, se registró una disminución general de importaciones.

Tal merma en las importaciones zonales, favoreció el mejoramiento del déficit con la Zona en US\$2.300,000, con respecto al año 1962.

Pero, además, aumentaron nuestras exportaciones hacia la Zona con relación a 1962 en alrededor de US\$7.000,000. Ese aumento de exportaciones, se ubica, fundamentalmente, en productos no negociados, por un total de US\$5.100,000, que, en su mayor parte está formado por exportaciones de lanas y tops a Brasil y en el resto por trigo. Esta exportación de lana a Brasil fue totalmente accidental y debida a factores momentáneos que, al desaparecer, han hecho que en el año 1964 prácticamente fuera nula la exportación de ese mismo producto al Brasil. Por otro lado, hubo un aumento de US\$1.900,000 en las exportaciones de productos negociados. Ese aumento global es el resultado de aumentos en algunos rubros y disminuciones en otros. De su análisis surge con toda evidencia, que el aumento en el comercio de productos negociados se ubica primordialmente en los animales en pie vendidos a Brasil, comercio éste, obvio es decirlo, siempre se realizó, por cifras muy importantes.

Sin perjuicio de ello, anotamos que en ese rubro hemos incluido una cifra de US\$500,000 como exportación de productos negociados, del que no se posee discriminación entre negociado y no negociado. Es decir que adoptamos la posición más desfavorable a nuestro punto de vista.

El comercio de estos productos con Brasil, insistimos, obedece a razones totalmente circunstanciales. Así por ejemplo, en 1951, se le vendieron animales en pie por US\$4.500,000; en 1952 por US\$3.000,000 y en 1953 la venta fue casi nula. Podríamos citar otros ejemplos pero no lo hacemos por obvio.

En suma, nuestro comercio con la Zona, en el período de aplicación del Tratado, sigue teniendo similares características al período anterior al mismo y podría decirse que no ha sufrido alteraciones de importancia o trascendentes, en términos generales. No nos ha causado modificaciones adversas ostensibles, pero tampoco ha paliado de manera alguna nuestro saldo deficitario. Hemos sí, consolidado nuestra posición compradora con la Zona, al incluir en nuestra Lista Nacional productos que representan el 75% de nuestras importaciones zonales totales, casi todas a nivel cero.

En cambio, las exportaciones uruguayas de productos negociados, representaban en 1962 el 57% del total de exportaciones y en 1963 significaron el 43%.

Podríamos continuar realizando este tipo de análisis, pero creemos que es inconducente a los efectos de esta reunión. Incluso podríamos hacer un minucioso estudio del comercio país por país, pero igualmente, ello no aportaría luz sobre los temas en consulta a esta Comisión.

Deseamos dejar constancia que las referencias numéricas realizadas, han sido extraídas de las cifras aportadas por nuestros servicios de estadísticas.

Reiteramos, señor Presidente, nuestra solicitud de excusas por haber incursionado en este enfoque que no creemos sea el adecuado para tratar el tema que aquí nos ha reunido, y menos aún creemos que sea éste un foro en el que se realicen reclamaciones o imputaciones derivadas de análisis estadísticos.

## PARAGUAY

### Las desgravaciones no han constituido estímulos suficientes para alentar inversiones productivas

La estructura del Tratado permite actuar libremente en varias direcciones y adoptar medidas para avanzar hacia la integración y el mercado común latinoamericano. — Es menester reforzar la Secretaría Ejecutiva y el Comité Ejecutivo Permanente. — Resulta urgente encontrar fórmulas para promover el uso de los acuerdos de complementación. — Las vías de comunicaciones y transportes son verdaderos obstáculos para el tráfico zonal; sin embargo, no se han tomado nuevas iniciativas para el estudio y consideración final del anteproyecto de convenio sobre el transporte acuático. — Reunión al más alto nivel político para apoyar o impulsar decisiones.

(Pedro Ramón Chamorro, representante permanente en la ALALC)

Mi Delegación, en oportunidad de la primera rueda de informaciones generales, ha adelantado ya algunas informaciones en relación a los resultados obtenidos en virtud de la aplicación del Tratado. Esta vez quiere recalcar solamente determinados aspectos en cuanto al programa de liberación se refiere, y algunos otros puntos sobre la marcha de nuestra Asociación.

El Paraguay, al igual que los demás países miembros, ha cumplido con la exigencia del Tratado desgravando productos en porcentajes suficientes durante los tres períodos de negociaciones realizados hasta la fecha. Sin embargo, por las manifestaciones dadas por la mayoría de las Delegaciones el programa de liberación de por sí no parece haber inducido corrientes de comercio de nuevos productos y que más bien se siguen operando sobre los mismos renglones tradicionales. Para nuestro país lo afirmado es absolutamente cierto y aún más, las desgravaciones en sí no constituyeron estímulos suficientes para alentar inversiones productivas, o dicho de otro modo, el programa de liberación se ha ido cumpliendo más bien cuantitativamente y descuidando por lo tanto, el aspecto cualitativo o dinámico, como es la aspiración de cada país. Partimos de la base que el Tratado de Montevideo es un instrumento para poner el comercio al servicio del desarrollo económico de nuestros países y por lo tanto, en el cumplimiento del programa de liberación a más de tomarse en cuenta la desgravación de productos que signifiquen mayores expectativas de comercio, se desgraven también productos que generen nuevas inversiones productivas y aseguren un desarrollo creciente de las actividades industriales. El aprovechamiento de los factores de producción disponibles con el máximo de rendimiento, exige de nuestra parte recurrir a todos los mecanismos previstos en el Tratado, a fin de compensar la relativa inercia actual y asegurar un mejor nivel de vida para nuestros pueblos.

En el aspecto institucional, hemos recalcado, que a nuestro juicio no hace falta modificar el Tratado de Montevideo y a lo más, debe admitirse que es necesario flexibilizar la acción de los Organos permanentes del Tratado. La estructura del Tratado de Montevideo permite accionar libremente en varias direcciones no sólo para la supresión de las barreras aduaneras y administrativas para el comercio intrazonal,

sino también para adoptar medidas y decisiones tendientes a la consecución de la integración económica y el mercado común latinoamericano. En tal sentido, sólo hace falta tomar iniciativas basadas en una mayor comprensión de los propósitos del Tratado, un apoyo más decidido y firme de los respectivos Gobiernos y permitir de esa manera, cumplir progresivamente etapas para tomar el camino que de acuerdo a las circunstancias del presente económico mundial forzosamente deberíamos de emprender.

En relación a la Secretaría Ejecutiva, creo conveniente resaltar la necesidad de dotar a nuestra Secretaría Ejecutiva de ALALC con suficiente personal técnico, a fin de expandir sus actividades en una forma más dinámica abarcando no sólo las tareas dentro de sus propias instalaciones, sino también para llegar hasta nuestros países sus expertos y ayuden a los organismos nacionales a la realización y orientación de las tareas para el cumplimiento de los compromisos asumidos en la ejecución del Tratado de Montevideo. Muchas veces la presencia de un funcionario internacional en nuestros países puede ser motivo para acelerar determinados trabajos, y hasta a veces, para convencer a nuestras propias autoridades de la conveniencia de tomar tal o cual decisión dentro del conjunto de obligaciones a que nos hemos comprometido en este esfuerzo de cooperación regional. Diría lo mismo en relación al Comité Ejecutivo Permanente, en el sentido de que debe también preverse a más de sus tareas ordinarias, la realización metódica de exámenes de la marcha de nuestra Asociación tal cual está realizando esta Comisión Especial y, una vez analizados dichos problemas, poner un alto en la marcha de sus tareas ordinarias, por un pequeño espacio de tiempo, de tal manera que los respectivos representantes concurren a sus países para informar y discutir con sus Gobiernos acerca de las dificultades observadas, urgir las medidas necesarias y a la vez, para hacer conocer los avances y progresos alcanzados en el cumplimiento de los altos objetivos de la ALALC.

Respecto a las reuniones sectoriales, que se han venido realizando hasta la fecha, debemos de reconocer que muchas veces por falta de una adecuada orientación, los empresarios más bien se preocuparon de resaltar sus problemas de tipo empresarial sin considerar el problema del sector en su conjunto dentro del ámbito nacional. No quiero afirmar, sin embargo, que dichas reuniones en su totalidad hayan sido sin importancia, pues, varias de ellas proporcionaron datos e informaciones y formularon recomendaciones de importancia para los órganos de nuestra Asociación. Sin embargo, la necesidad de programar las futuras reuniones seleccionando convenientemente los sectores industriales mirando más bien las posibilidades de complementación y la adaptación de las actividades industriales dentro del marco de competencia del mercado ampliado zonal, quizás justifique de nuestra parte dirigir en una forma más positiva dichas reuniones de tal

manera que la participación de los expertos de nuestra Secretaría Ejecutiva en las deliberaciones de las reuniones sectoriales no sea simplemente para coordinar los debates, sino más fundamentalmente, para orientar y conducir dichas reuniones hacia los objetivos de la complementación industrial y la integración económica.

Respecto a los Acuerdos de Complementación, debemos también de admitir, la conveniencia de realizar serios estudios a fin de encontrar fórmulas satisfactorias que permitan una agilización para el uso más eficaz y generalizado de dicha herramienta del Tratado de Montevideo. Hasta la fecha por diversas razones los Acuerdos de Complementación prácticamente no han prosperado y es de urgencia hallar fórmulas satisfactorias para agilizar el uso de tan importante instrumento.

No podemos olvidar tampoco los problemas de infraestructura. Tal como hemos señalado en ocasiones anteriores, los problemas de transportes por ejemplo, deben de atacarse con decisión y urgencia si queremos mantener un ritmo creciente del comercio intrazonal. Las vías de comunicaciones y de transportes dentro de la Zona, son de por sí verdaderos obstáculos para el tráfico zonal. Desde hace varios meses se encuentra a estudio de nuestros Gobiernos un Anteproyecto de Convenio sobre Transporte Acuático y aún conociendo la importancia de dicho documento no se han tomado nuevas iniciativas para su estudio y consideración final. Debemos por lo tanto, tomar las providencias necesarias de tal modo que se determine, cuanto antes, la oportunidad y el foro en donde deban de realizarse los estudios finales para la aprobación de una norma uniforme para el transporte acuático entre los países de la Zona. Inmediatamente de ello, debemos de ocuparnos también de legislar y uniformar nuestras normas administrativas y disposiciones legales en materia de transporte por carretera y ferrocarrilero. Son conocidas por todos, las enormes trabas y dificultades que tenemos para el uso de fletes de camiones o de vagones de ferrocarriles cuando tenga que cruzarse las fronteras nacionales que en muchos casos no son sino una simple calle divisoria entre nuestros países.

Una legislación adecuada en materia de transporte aéreo es también de gran urgencia, pues, las enormes distancias geográficas que separan a nuestros países pueden convertirse en distancias económicas a través de un convenio ágil y flexible del transporte aéreo.

Por último señor Presidente, deseo repetir nuevamente que el Gobierno paraguayo está listo para participar en cualquier reunión del más alto nivel político que se quiera realizar para apoyar o impulsar decisiones en pro de los altos objetivos de ALALC, si así exigen las circunstancias, y es del deseo de los demás Gobiernos de países miembros.

## Documento de la Secretaría

### I. INTRODUCCION

#### 1. Antecedentes y funciones de la Comisión Especial

**L**A Comisión Especial fue creada por la Resolución 75 (III) de la Conferencia, con el cometido de evaluar la marcha del programa de coordinación de las políticas económicas y armonización de los instrumentos de regulación del comercio exterior de las Partes Contratantes, y de proponer las bases para las sucesivas etapas de dicho programa.

Tal decisión de las Partes Contratantes se fundamentó tanto en los compromisos y expresiones de propósitos consignados en el Tratado de Montevideo y en las resoluciones y acuerdos que constituyen el marco jurídico de la ALALC, como en la experiencia recogida durante los primeros dos años de ejecución del programa de liberación. Se entendió, en esa oportunidad, que era necesario, y en el concepto de algunos países imprescindible, desarrollar en normas concretas y con medidas pragmáticas los objetivos comunes establecidos en el Preámbulo del Tratado y en una serie de disposiciones del mismo relacionadas con la meta de lograr la integración de las economías de las Partes Contratantes en todos sus aspectos fundamentales. A este último respecto, deben mencionarse el Artículo 15, que tiende a asegurar condiciones equitativas de competencia en el interior del mercado ampliado, para lo cual es necesario armonizar los regímenes de política comercial; el Artículo 16, que consigna el compromiso de promover la gradual y creciente coordinación de las políticas de industrialización; el Artículo 27, que señala similares objetivos con relación a las políticas de desarrollo agrícola, y el Artículo 51, mediante el cual se sienta el principio cardinal de orientar la acción de las Partes Contratantes hacia el objetivo de establecer un mercado común latinoamericano.

Sin duda estos objetivos han estado siempre presentes en las actividades de la ALALC y han ejercido influencia sobre el espíritu con que se encaró la puesta en ejecución del Tratado. Pero, por otro lado, no han estado instrumentados sobre la base de compromisos concretos específicos y con obligaciones perfectamente delimitadas. Por ello, y por la necesidad de concentrar los esfuerzos en la aplicación inmediata del programa de liberación, para cuyo efecto, en cambio, el Tratado sí contiene normas de cumplimiento ineludible con los plazos y porcentajes estrictos, las Partes Contratantes se vieron obligadas e inclinadas a diferir el análisis de las posibles medidas encaminadas a alcanzar en forma gradual aquellos objetivos.

Sin embargo, la necesidad de encarar programas que complementasen y a la vez afirmasen el programa de liberación, se hizo cada vez más patente a medida que se fue comprobando que la diversidad de políticas comerciales con relación a los países terceros y a la disparidad de mecanismos y situaciones en el interior del mercado zonal imponían limitaciones al proceso de negociación de ventajosas recíprocas. En oportunidad del Tercer Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia, se señalaron, entre otros, como principales obstáculos de este tipo: la creciente complejidad del meca-

nismo de negociaciones, por la multiplicidad y heterogeneidad de los gravámenes y restricciones aplicados a un mismo producto en los distintos países; la asimetría de los márgenes de preferencia, con la consiguiente disparidad de estímulos comerciales que la liberación de una misma categoría de productos podría generar en los diversos territorios de las Partes Contratantes; las dificultades de aplicación del principio de reciprocidad; la distorsión de la competencia y la disparidad de situaciones para las inversiones provocadas por el diferente costo de los insumos importados en virtud de lo mencionado anteriormente; y la complejidad que estas sustanciales diferencias de políticas e instrumentos confería al problema del origen.

Aun cuando el diagnóstico de las dificultades inherentes a los otros aspectos de la política económica general no pudo ser tan preciso como en el caso del sector de la política comercial, y especialmente en el campo aduanero, donde el propio mecanismo de las negociaciones ofrecía una amplia y profícua experiencia, se tuvo conciencia de que era necesario encarar por etapas un plan amplio de coordinación en el conjunto de los sectores económicos, sin perjuicio de que se estableciesen las prioridades que pudiesen corresponder. Ello tuvo como consecuencia que, luego de prolongados intercambios de ideas, se dispusiese en la Resolución 75 (III), aunque en forma muy genérica, un vasto programa de coordinación de políticas y armonización de instrumentos, encomendándose a la Comisión Especial de alto nivel la función de orientar dicho plan y de proponer sus sucesivas etapas, con el apoyo de las actuaciones de las distintas Comisiones Asesoras de carácter técnico ya en funcionamiento en el seno de la Asociación.

En ese momento, se pensó que las actividades de las Comisiones Asesoras en el curso de 1964 podrían dar base suficiente para una primera evaluación de la Comisión Especial, que permitiese a ésta proponer a la Conferencia, en su informe, una elaboración más profunda y precisa de los lineamientos del programa respectivo. Pero posteriormente, y sobre todo cuando las Partes Contratantes se abocaron a la consideración de los problemas vinculados con la conformación de la Lista Común en el primer período trienal previsto en el Tratado (con la consiguiente necesidad de adoptar actitudes definitivas en materia de política económica cuyas consecuencias se harían sentir a largo plazo pero de manera irreversible), ganó terreno el criterio de que es necesario programar en enfoque global del proceso de integración sobre la base de compromisos efectivos y precisos. Surgió entonces la tendencia de complementar las tareas correspondientes al programa de la Resolución 75 (III) con una exhaustiva revisión de lo actuado y un análisis de los fundamentos y la mecánica de la integración. Si bien se han considerado diversas posibilidades en cuanto a los procedimientos para lograr este objetivo, se ha concluido finalmente que la Comisión Especial puede y debe ser un foro adecuado para iniciar los trabajos en la materia. En virtud del alto nivel técnico de sus integrantes, se ha pensado que podrían identificarse en su seno los problemas fundamentales del proceso y examinarse las posibles soluciones para cada uno de ellos, de modo tal que los gobiernos estén en condiciones de adoptar las decisiones políticas que correspondan.

Por lo que antecede, el Comité Ejecutivo Permanente ha elaborado un temario lo suficientemente amplio como para que la Comisión Especial pueda abocarse sin limitaciones al estudio de los temas esenciales de la integración y para que se informe a la Conferencia de las Partes Contratantes pueda constituirse en base programática general para las actividades futuras de la Asociación. También se ofrece a esta Comisión el material emergente de las reuniones y trabajos de las comisiones asesoras, aun en aquellos casos en que no se han logrado avances considerables en el análisis de los problemas específicos del sector correspondiente, para que pueda establecer nuevos y más concretos términos de referencia para la acción de esas comisiones y para que aconseje los procedimientos encaminados a salvar las omisiones que se han registrado en esta primera etapa. Por otra parte, corresponde a la Comisión Especial procurar dotar al programa de armonización de un sentido orgánico que asegure el cumplimiento coordinado de los objetivos previstos en la Resolución 75 (III).

## II. LOS CAMPOS DE LA INTEGRACION

### 2. *Excesiva gravitación de las negociaciones anuales*

El procedimiento de desgravación del Tratado de Montevideo —negociación selectiva producto por producto— fue inspirado en el propósito de facilitar las primeras negociaciones ante la disparidad de desarrollos económicos, estructuras de precios y distorsiones en los procesos productivos, características de la economía de los países latinoamericanos.

Efectivamente, el procedimiento permitió durante las primeras negociaciones especialmente durante las de 1961 y 1962, incorporar al programa de liberación una gama de productos en un nivel de desgravaciones mucho más amplio que el que hubiera sido posible obtener mediante procedimientos lineales o automáticos de reducción de gravámenes. Sin embargo, el concepto de la Zona de Libre Comercio limitado a la desgravación de lo esencial del intercambio recíproco, dejaba una gama indeterminada pero muy amplia de productos no sometidos a la obligación de liberación, por no formar parte de esa proporción sustancial del intercambio. Esto, por una parte, y por otra la negociación selectiva producto por producto, sirvió para hacer cundir entre los sectores interesados, y especialmente entre los empresarios, el concepto de que la oposición a la inclusión de un determinado producto en el programa de liberación era suficiente para obtener que el referido producto quedara al margen del proceso puesto en marcha con el Tratado de Montevideo. Quizá se utilizó excesivamente este argumento en los primeros momentos de negociación del Tratado, a fin de superar la resistencia que por múltiples razones oponían algunos sectores en todos los países al establecimiento de un mecanismo de integración en América Latina.

De cualquier manera, el procedimiento aplicado en casi todos los países para la selección de los productos que habrán de desgravarse, y sobre todo la gravitación que en la orientación de esa selección han adquirido los sectores empresariales, origina que en muchos casos un solo empresario oponiéndose a la desgravación de un producto puede tener en su gestión mucho más éxito que un grupo considerable de empresarios que procuran obtener desgravaciones para exportaciones de ese mismo país, y cuyas expectativas se ven frustradas por la actitud negativa del empresario individual primeramente referido.

A ello se agrega como efecto limitativo, en la actual etapa del Tratado, el que resulta de haber tradicionalmente considerado cada país el proceso de desarrollo económico como una empresa exclusivamente nacional impregnada de un sentido de autarquía, declarado o no pero casi siempre presente, con el sentido que a esta palabra se le diera en los años de entre las dos guerras. Para ello han incidido además otros factores agravantes. Entre éstos, quizá el que más debe mencionarse es el que se refiere a la gravitación que han adquirido las consideraciones de balance de pagos, y por lo tanto la sustitución de importaciones, en las motivaciones que se tienen en cuenta cada vez que se pretende implantar una nueva actividad, especialmente industrial, en cualquiera de los países latinoamericanos.

Ello ha traído como consecuencia que en nuestros países sea frecuente una protección indiscriminada para cualquier actividad productiva sin atender a razones de economicidad.

Por lo demás, y también en términos generales, conviene tener presente que los mecanismos de protección que existen en nuestros países han sido concebidos para hacer frente a la competencia de los productores muy eficientes de los grandes países industriales de la Europa Occidental, de los Estados Unidos o del Japón, y que sin embargo no se consigue obtener asentimiento para reducir esa alta protección frente a productores de los demás países de la ALALC, cuya situación competitiva es muy similar a la de los productores locales.

Todo esto configura una de las causas de la crisis de negociación por la que atraviesa la Asociación, causa que se complementa además con otro factor de gran importancia relacionado con lo anterior: la circunstancia de que el Tratado, hasta ahora, ha funcionado como un mero instrumento preferencial y no como un instrumento de integración. Esto es, cada país ha efectuado desgravaciones sobre productos para los cuales no cuenta con producción y en favor de países con excedente de esos mismos productos a cambio de situaciones inversas que se producen con otros artículos. La necesidad de incluir productos competitivos en las Listas Nacionales una vez agotado este tipo de productos, y además la urgencia en afrontar el compromiso de liberación para productos de los cuales cada país es exportador y por lo tanto productor, tal cual resultará de la constitución de la Lista Común, con el significado de establecer competencia, son los grandes elementos de frustración que en estos momentos gravitan sobre la ALALC.

Puede afirmarse que con el procedimiento de negociación selectiva se optó por el único mecanismo políticamente aceptable en el momento en que se acordó el Tratado. Se obtuvo así el asentimiento de las Partes Contratantes, pero al precio de tener que obtener nuevamente ese asentimiento en ocasión de cada negociación anual. Ello recarga y desequilibra la importancia que adquieren tales negociaciones. En la práctica, todos los elementos materiales y humanos que las administraciones ocupan con los problemas de la ALALC centran su actividad en la preparación y realización de las negociaciones anuales. La confección de las Listas de Pedidos y las Listas de Ofertas, la opinión y decisión sobre las consultas que efectúan los negociadores, son las tareas principales de quienes tienen en cada país la responsabilidad de la ALALC. Todo el esfuerzo complementario de elaboración de los elementos tendientes a la integración económica queda desplazado a un segundo plano de atención y de prioridades.

### 3. *Esquema de los frentes de trabajo para la integración económica*

El Tratado de Montevideo establece un programa de liberación para la constitución de una zona de libre comercio, y complementa las disposiciones encaminadas a tal fin con otras que puntualizan ciertas líneas de acción, en las cuales puedan hallar expresión los deseos de las Partes Contratantes en cuanto a la integración económica de la región latinoamericana y a los objetivos finales de promover el desarrollo económico y permitir una igualdad de oportunidades para los países que participan en el proceso. En consecuencia, la única sección del Tratado, que establece disposiciones precisas en cuanto a los compromisos que asumen las Partes Contratantes es el referido programa de liberación.

Quizá no podría haber sido de otra manera, pues el Tratado se negoció fundamentalmente como un instrumento de política comercial encaminado a llenar el vacío que había dejado la eliminación de los convenios bilaterales preexistentes, especialmente en los países australes, y a disponer de una fórmula que permitiera establecer un área preferencial, superando la cláusula de la nación más favorecida establecida por el artículo primero de la Carta del GATT, y vigente, claro está, para los 4 países de la región que estaban en ese momento asociados a ese convenio internacional. A poco de suscribirse el Tratado, empezó a hacerse evidente que las motivaciones de los países en relación con el proceso de integración hacían que, cada vez más, se pusiese mayor énfasis en los aspectos de complementación e integración que en los aspectos exclusivos de la liberación. Al mismo tiempo, fueron apareciendo cada vez más notorias las insuficiencias del mero instrumento de Zona de Libre Comercio como camino eficaz para alcanzar esos objetivos de integración económica, y fue estableciéndose, dentro del marco de la Asociación, una serie de disposiciones, no siempre debidamente relacionadas entre

si, encaminadas a cubrir esas insuficiencias que se estaban percibiendo en los instrumentos de que dispone la Asociación.

En términos generales, se puede afirmar que las Partes Contratantes están estableciendo, a través del Tratado y de sus disposiciones complementarias, un proceso de asociación entre países con cuatro grandes campos de actividades, que son:

1. Liberación
2. Promoción
3. Armonización
4. Infraestructura.

*Liberación.* Las acciones relacionadas con este objetivo se proponen la creación de un mercado ampliado, y constituyen el mecanismo por el cual las Partes Contratantes van desmantelando progresivamente los obstáculos al intercambio recíproco, ya sea los de carácter impositivo calificados por el Tratado como gravámenes, ya se trate de restricciones de otro tipo, especialmente, por su difusión, las de tipo cuantitativo.

El programa de liberación opera a través de negociaciones producto por producto, cuyos resultados se inscriben en las Listas Nacionales. Ello se complementa con la confección progresiva de la Lista Común, que se funda en la decisión colectiva de establecer la nómina de productos que serán liberados por todas las Partes Contratantes al perfeccionarse la Zona de Libre Comercio.

No han podido concretarse diversas iniciativas que se han manejado para agilizar las negociaciones anuales. Entre ellas cabe señalar la de proceder a una reducción porcentual en los productos ya incluidos en Listas Nacionales; la de que el país que solicita concesiones sobre un determinado producto también las otorgue; la de establecer una preferencia mínima —por vía de una reducción lineal— sobre los productos no incluidos en las Listas Nacionales, y otras semejantes.

*Promoción.* Las tareas de promoción tienen por objeto asegurar que las desgravaciones que paulatinamente se van concediendo las Partes Contratantes, y las que se puedan conceder en el futuro, fructifiquen, por medio del establecimiento de nuevas corrientes comerciales, en la expansión de las actividades productivas existentes, a través de una mejor utilización de los recursos disponibles, o por medio de la creación de actividades de producción todavía inexistentes en las Partes Contratantes. Dentro de estas tareas de promoción, el aspecto en el cual más se ha progresado es quizá la vinculación de los empresarios de los distintos sectores industriales al proceso de la Asociación, a través de las reuniones que se han venido desarrollando desde 1963. Sobre todo durante las reuniones de empresarios realizadas en 1964, ha sido notorio un mayor interés de éstos en las tareas de la Asociación, y así han surgido numerosas recomendaciones de los empresarios acerca de la inclusión de sus productos en el programa de liberación.

En cambio, se ha avanzado poco en la promoción industrial propiamente dicha y en la promoción comercial emprendida a través de una mayor difusión de las oportunidades que brinda la Zona, aun cuando en este campo existen muchas iniciativas de organizaciones o publicaciones de carácter privado.

Tampoco se ha logrado comenzar tareas concretas en cuanto a la capacitación de sectores de las Administraciones Nacionales o funcionarios que tengan participación con los procesos de integración económica.

En el campo de la promoción, entendida como la acción encaminada a materializar las oportunidades que ofrece el mercado ampliado, corresponde incluir también los mecanismos del Capítulo VIII del Tratado, en favor de los países de menor desarrollo económico relativo, y los conceptos vertidos en la Resolución 71 (III) por los que se reconoce la situación de los países intermedios o de mercado insuficiente. La creación por el Comité Ejecutivo Permanente, mediante la Resolución 50 (II), de los grupos de estudio recomendados por la Comisión Asesora de Desarrollo Industrial es quizá la acción más importante realizada hasta ahora en este campo de la promoción.

*Armonización.* Dentro del concepto de armonización se comprenden las tareas correspondientes a la coordinación de actitudes y a la armonización de los instrumentos que se emplean en la regulación del comercio externo y, en un sentido más alto, en la conducción de los procesos económicos vinculados con la asociación económica de nuestros países. En este campo de actividad las tareas más positivas se han realizado en el terreno concreto de la técnica aduanera, a través del establecimiento de una nomenclatura uniforme para expresar las concesiones que se pactan dentro del programa de liberación, y mediante una serie de investigaciones de carácter técnico sobre conceptos de administración aduanera de mucho interés para las Partes Contratantes. Del mismo modo se ha avanzado en la descripción de los aspectos de la política de regulación de comercio exterior que manejan las autoridades monetarias.

Además, dentro del mismo campo de la armonización, para asegurar condiciones equitativas de competencia de las Partes Contratantes, se ha declarado como objetivo concreto de la Asociación el establecimiento eventual de un arancel externo común. También hay que incluir dentro del concepto de armonización, en un sentido general, las tareas referentes a la reglamentación del origen, que no tienen otra finalidad que la de proporcionar esas condiciones equitativas a los empresarios establecidos en los distintos países de la Zona.

*Infraestructura.* El concepto de infraestructura corresponde a las facilidades de tipo material que deben proveerse a fin de que los mercados nacionales pasen a constituir un solo mercado dentro del ámbito geográfico de la Zona Latinoamericana de Libre Comercio. Habrá que tener en cuenta que este concepto de mercado ampliado estará siempre limitado por las características de algunos productos, que hacen que no pueda existir un mercado en un ámbito geográfico muy extenso, entendiéndose, claro está, como "mercado" el lugar donde se encuentran compradores y vendedores: tal mercado está caracterizado por el funcionamiento de las leyes generales de tipo económico, que derivan el predominio en las transacciones hacia aquellos proveedores que se colocan en mejor situación competitiva. Desde ese punto de vista, será necesario eliminar todos los obstáculos que impidan la constitución del mercado, pero habrá que tener en cuenta que, para ciertas producciones, las características de las dificultades de transporte originarán siempre ventajas locales que no podrán ser superadas técnicamente. Dentro del terreno de la infraestructura, se ha avanzado especialmente en el campo de los transportes, pero quedan grandes huecos por llenar en el campo de transportes no marítimos, esto es, aéreos y terrestres, tanto ferroviarios como por carretera, también es necesaria una tarea intensa en el campo de las comunicaciones de todo tipo, y especialmente de las telecomunicaciones; en el entrecruzamiento de las facilidades bancarias de cada uno de los países, y en el establecimiento de reglas y normas de tipo homogéneo en cuanto a la propiedad de marcas y patentes, a las reglas bromatológicas y a las normas técnicas existentes en los distintos países de la región.

#### 4. Adopción de un programa de acción para el próximo trienio

Está definitivamente fuera de duda que la creación de un mercado ampliado entre países de desarrollo económico similar, de proximidad geográfica muy estrecha y de intensa experiencia en cuanto al intercambio recíproco no requeriría necesariamente otro proceso que el del mero establecimiento de un programa de liberación. Ese programa de liberación debería completarse con otro tipo de medidas sólo cuando algunos sectores de la actividad económica nacional hubieran permanecido ajenos a la intercomunicación derivada de las características que se acaban de señalar, como es el caso precisamente de la producción agropecuaria dentro de la Comunidad Económica Europea. Las tareas complementarias a la liberación que se han reseñado bajo los títulos de Promoción, Armonización e Infraestructura, son tanto más importantes cuanto más difieran entre sí, los países que participan del proceso de esa asociación con respecto al grado de desarrollo económico alcanzado, con respecto al tipo de relaciones económico-comerciales preexistentes, y con respecto, claro está, a la vinculación material a través del ámbito geográfico que hayan mantenido en el pasado. Precisamente dentro de esos tres conceptos es donde más necesario se hace trabajar en el campo latinoamericano, pues, como ocurrirá seguramente en los demás procesos de integración regional entre países subdesarrollados, el modelo de crecimiento económico tradicio-

nal desde el siglo XIX se ha basado en una asociación muy estrecha de cada uno de los países subdesarrollados con las metrópolis del hemisferio norte, manteniendo al mismo tiempo vínculos muy tenues y en algunos casos prácticamente inexistentes entre los países de similar situación que ahora se proponen llevar a cabo el programa de integración económica de que se trate. Por ello, en el caso de la ALALC, el programa de liberación por sí mismo no podría arrojar los resultados que se buscan en la integración económica si no se acompaña decididamente de programas paralelos de promoción, armonización y creación de la infraestructura. Precisamente, los vacíos existentes en estos terrenos son los que han forzado a las Partes Contratantes de la ALALC a optar por un procedimiento de liberación selectivo, o sea de negociación producto por producto, y no por un proceso automático de desgravación lineal como el elegido en el caso de la EFTA o de la Comunidad Económica Europea, y aun en el proceso de integración económica centroamericana. Los progresos que se puedan realizar en el campo de la promoción, la armonización y el establecimiento de la infraestructura podrán en un momento determinado hacer posible el establecimiento de un programa de desgravación lineal que eliminará los problemas complejos y de difícil solución que suscita el mecanismo de negociación producto por producto establecido en el Tratado de Montevideo.

En 1964 las Partes Contratantes han negociado ya, por el procedimiento de producto por producto, casi todos aquellos para los cuales el Tratado ha podido funcionar como un mecanismo preferencial de comercio y no como un instrumento de integración económica. Esto quiere decir que hasta ahora la liberación ha incidido sobre todo en productos para los cuales se daba la situación de países que abrían su mercado porque no los elaboraban en su territorio, a cambio de aperturas de mercado, por parte de otros países, para productos de exportación del primero respecto de los cuales en los países eventualmente importadores se daba la misma situación.

Los productos de este tipo están a punto de agotarse, sobre todo en los países de mayor desarrollo industrial, especialmente Argentina, Brasil y México. Estos países, por lo tanto, encuentran grandes dificultades en seguir dando desgravaciones, con lo cual se impide que los demás países, que podrían todavía avanzar durante un lapso prolongado, abriendo sus mercados para productos que no significan competencia directa con producciones internas, se encuentren en la posibilidad de hacerlo, por no encontrar contrapartida en los mercados de los países desarrollados. Para que el programa de liberación pueda seguir aplicándose y por lo tanto se pueda avanzar en la constitución del mercado ampliado, es necesario encontrar mecanismos que superen esta dificultad y sobre todo que permitan iniciar la desgravación de productos competitivos.

Es bien claro que la única manera de poder llevar adelante las desgravaciones sin estar sujetos constantemente a la presión de los sectores que, por razones que no es del caso examinar, se oponen a la competencia de otros productores en sus mercados nacionales protegidos, consiste en establecer procedimientos lineales de reducción que abarquen a todos los productos del arancel.

Para que estos procedimientos lineales de reducción puedan implantarse, es necesario dar seguridad a las Partes Contratantes en cuanto a los otros campos de actividad que se han descrito ya, esto es: en lo que se refiere a la promoción, en el sentido de que en la Asociación se crearán condiciones propicias al aprovechamiento de las oportunidades para el mercado ampliado por parte de todos y cada uno de los países de la Zona; en cuanto a la armonización, en lo que se refiere a que en cada uno de los países de la Zona existirán condiciones que asegurarán a los empresarios una situación competitiva razonablemente similar a la de los otros empresarios de la región y que, por lo tanto, hará depender la competencia de la eficiencia y la productividad derivadas de la capacidad y del ingenio de los empresarios, y no de factores que escapan a su capacidad de acción, como los que resultan de disposiciones de tipo impositivo, regímenes de importación, crediticio, laboral, etc., heterogéneos; y, por último, en cuanto a la infraestructura en el sentido de que de hecho se crearán las condiciones materiales que permitan constituir con los territorios de las Partes Contratantes un solo gran mercado, al cual tenga acceso en situación relativamente homogénea cada uno de los empresarios de la región.

Todo el esfuerzo de las Partes Contratantes de la ALALC debería concentrarse entonces en trabajar en estos tres campos, asumiendo en relación con ellos compromisos firmes que permitan, a su vez, concertar un esquema de liberación automática de reducciones lineales para todos los productos del arancel, y que podrían quizá aplicarse en forma experimental durante un lapso de 2 o 3 años, para dar tiempo a que las tareas muy complejas que hay que desarrollar en los otros campos puedan ir fructificando en medidas concretas, con lo cual se disiparán temores e incertidumbres que por el momento obstaculizan la adopción de un sistema general de desgravaciones tendiente a la constitución del mercado latinoamericano.

### III. MATERIAS PARA EL EXAMEN DE LA COMISION ESPECIAL

#### 5. Liberación

Decisión de utilizar procedimientos de reducciones lineales y automáticas para asegurar el cumplimiento del programa de liberación. La unificación de los mercados es requisito ineludible de todo sistema de integración económica y, por otra parte, el aprovechamiento de las oportunidades del mercado ampliado sólo podrá lograrse si se ofrecen al inversor seguridades de mercado que le permitan planificar adecuadamente las actividades. Esto sólo podría lograrse a través del automatismo de las desgravaciones de las Listas Nacionales y de decisiones acerca de la Lista Común sobre la base de una política económica conjunta.

Cualquier programa de reducciones lineales y automáticas de gravámenes sea total o parcial, requiere ser complementado con un programa simultáneo de armonización de niveles exteriores. La eventual adopción de una tarifa externa común o de alguna fórmula similar exige la liberación del comercio interior y viceversa. Es necesario entonces correlacionar íntimamente ambos procesos.

Existen varias posibilidades a este respecto.

a) Proceder a una desgravación anual del 10% sobre todos los productos de la NABALALC y organizar un plan de acción, basado en compromisos firmes, encaminado a adoptar a fecha fija una tarifa externa común o un sistema similar a cuya aplicación se llegaría por etapas sucesivas y en el lapso que las Partes Contratantes consideren conveniente.

b) Compromiso de reducciones lineales del 10% anual por un período de dos o tres años, durante cuyo transcurso se terminarían los estudios básicos del programa de armonización y se avanzaría en el resto de las actividades previstas en este documento. Al cabo de este lapso, se estaría en condiciones de decidir con respecto a la eventual adopción de una tarifa externa común o de un sistema similar y se habría recogido valiosa experiencia con relación a los efectos que sobre el comercio intrazonal y las economías nacionales puede producir el mecanismo de desgravación automática y lineal.

Al propio tiempo, se podrían evaluar los resultados de los programas sectoriales de la CADI en cuanto a la distribución de oportunidades y las posibilidades de localización de industrias.

La desgravación del 10% anual sería complementada, durante el período previsto de los dos o tres años, con negociaciones selectivas, para dar a las Partes Contratantes oportunidad de lograr las compensaciones que correspondan y obtener mayores oportunidades de mercado para ciertos productos de interés.

c) Desgravaciones anuales, en porcentajes fijos y por períodos que se fijarían, de los gravámenes aplicados a ciertos grupos de productos que serían determinados o por sectores industriales o por clasificaciones tales como materias primas (entre ellas materias primas de uso industrial, productos alimenticios, etc.), bienes intermedios, manufacturas o cualquier otro criterio.

Esta desgravación lineal y automática por grupo de productos sería acompañada en cada caso por un programa fijo de armonización exterior basado en compromisos rígidos.

Tal sistema permitiría además introducir un factor de compensación encaminado a favorecer el cumplimiento del Principio de Reciprocidad, pues los países amparados por el

Artículo 32 y los beneficiarios de la Resolución 71 (III) podrían ser contemplados a través de una más acelerada desgravación de los grupos de productos con respecto a los cuales cuentan con adecuada capacidad exportadora, en tanto que con relación a los sectores más críticos para sus economías podrían determinarse períodos más extensos y, por consiguiente, porcentajes anuales más reducidos.

Por otra parte, al amparo de los regímenes mencionados en el párrafo anterior, podrían acordarse condiciones de desgravación más favorables para esos países, según el grupo de productos de que se trate.

## 6. Promoción

1) Programa tendiente a asegurar a todas las Partes Contratantes igualdad de acceso a las oportunidades que ofrece el mercado ampliado.

a) Con relación a los países de menor desarrollo económico relativo, se trata de lograr resultados prácticos a partir del cuadro jurídico ofrecido por el Artículo 32 del Tratado y por las Resoluciones complementarias aprobadas por la Conferencia. A este respecto debe dárseles carácter de urgente a las tareas del Grupo de Estudio respectivo creado por la CADI, el cual debería proponer como resultado de sus trabajos medidas de aplicación inmediata que habiliten al Ecuador y al Paraguay para obtener beneficios de comercio a corto plazo, y un programa mediano basado en la identificación de nuevos campos de actividad en esos países. Esta tarea básica debería ser complementada con compromisos de cooperación de los países de la ALALC en la promoción de inversiones e implantación de nuevas industrias en los sectores que se vayan identificando como susceptibles de desarrollo por parte de los países acogidos al régimen del Artículo 32 del Tratado.

b) Con respecto a los países de mercado insuficiente, la cooperación conjunta de las Partes Contratantes en cuanto a la adopción de medidas para que estos países puedan aprovechar las oportunidades del mercado ampliado debería basarse en la aplicación de las proposiciones de los Grupos de Estudio creados por la CADI, por una parte, y por la otra en la adopción de procedimientos especiales de desgravación (cuotas tarifarias, acuerdos de complementación entre países comprendidos en la Resolución 71 (III), etc.) y de localización (desestímulo a esas actividades en los otros países, programación conjunta, etc.) que promuevan la implantación de estas actividades en tales países.

2) Puesta en vigencia de un programa general de promoción industrial.

Como paso previo a la elaboración y aplicación de un programa de esta naturaleza, debería establecerse una coordinación básica de las políticas de desarrollo industrial en conexión con el proceso de integración económica, en función de la cual desarrollaría sus actividades la Asociación. La Comisión Asesora de Desarrollo Industrial (CADI) ha formulado una serie de principios que constituyen el primer esfuerzo concreto en tal dirección. Pero, aparte de ser estos principios de índole muy genérica, no suponen por el momento la adopción de compromisos de las Partes Contratantes en el sentido de adecuar la labor conjunta a ciertos lineamientos comunes encaminados a la consecución de objetivos generales también comunes. No existen tampoco orientaciones programáticas de carácter zonal relativas a la expansión industrial. En consecuencia, debería avanzarse rápidamente en este terreno, fijándole a la CADI términos de referencia precisos para su acción inmediata en cumplimiento de la Resolución 75 (III).

Dentro de esos términos de referencia debería establecerse el mandato de realizar un trabajo sistemático de identificación de bienes que no se produzcan en la región y de productos que ofrezcan grandes posibilidades presentes y futuras de sustitución de importaciones desde terceros países. Del mismo modo, habría que encomendarle a la CADI la clasificación primaria de las actividades industriales en función de las posibilidades de distintos grados de complementación que existan a su respecto, con el objeto de estar en condiciones de arbitrar fórmulas de integración específicas para cada grupo. Tales términos de referencia deberían también contemplar la necesidad de instrumentar a corto término un cuadro jurídico común que permita aplicar medidas concretas de estímulo a determinadas localizaciones de industrias, así como

propiciar o desalentar la expansión de ciertas actividades en países o subregiones, de acuerdo con las metas u objetivos generales comunes que se establezcan para el desarrollo industrial integrado.

El documento ALALC/CADI/I/di 2, preparado por la Secretaría para la reunión de la CADI, puede servir como punto de referencia en los aspectos que se acaban de señalar.

Finalmente, para lograr la cooperación empresarial en esta materia es necesario propiciar y gestionar la creación de un centro de promoción industrial de apoyo que facilite el acceso a las fuentes de la tecnología moderna en las distintas ramas industriales, y colabore en la solución de los problemas prácticos que afrontan los empresarios en el desarrollo de sus actividades. A este respecto se han preparado tentativamente algunas bases que podrían servir para el comienzo de los estudios correspondientes.

3) Puesta en vigencia de un programa general de promoción comercial encaminado a lograr el máximo aprovechamiento de las concesiones negociadas. Teniendo en cuenta las dificultades con que tropiezan las oficinas administrativas nacionales para organizar servicios de información que faciliten las operaciones comerciales en la Zona en función de las ventajas recíprocas otorgadas, podría pensarse en la posibilidad de crear un centro regional de referencia que, además, pueda servir de apoyo técnico a las instituciones públicas y privadas que deseen prestar servicios de asesoramiento a los empresarios. Recogiendo las ideas fundamentales de iniciativas concretas de alguna Parte Contratante en este terreno, se ha elaborado tentativamente un conjunto de bases que podrían servir para el estudio del tema.

## 7. Armonización

1) Tareas encaminadas a la elaboración del arancel externo común.

a) Determinación de los niveles de gravámenes del arancel externo común. Apreciación del concepto de *protección razonable y suficiente* dentro de los países de ALALC.

b) Determinación del rango o margen dentro del cual, en una etapa previsible, podrían oscilar esos aranceles, a fin de que cada país pueda aplicar, por encima del mínimo que se establezca, gravámenes más altos, tendientes al mantenimiento de las situaciones de protección del balance de pagos, o encaminados a corregir la existencia de monedas sobrevaluadas.

c) Determinación de las etapas para la adopción del arancel externo común. Estas etapas consistirían en reducciones o aumentos escalonados a lo largo de, por ejemplo, 10 años, en los aranceles nacionales, que los fueran acercando al arancel externo común que se busca.

d) Adopción de los mecanismos aduaneros uniformes complementarios de aplicación del arancel externo común: valoración, regímenes especiales, armonización de procedimientos, etc.

2) La adopción del arancel externo común resolverá los problemas del mantenimiento de márgenes de preferencia y de reglas de origen en forma relativamente adecuada. En el interin, compromisos por establecer asegurarían el mantenimiento de los márgenes de preferencia y la adopción de reglas de origen que no signifiquen distorsiones a la capacidad competitiva de los empresarios.

Deberían establecerse términos de referencia precisos para las Comisiones Asesoras de Asuntos Aduaneros, y de Nomenclatura, de modo tal que se asegure el cumplimiento estricto y a fecha fija de las distintas etapas de elaboración de una tarifa externa común o sistema similar. Un mandato específico de la Conferencia, por recomendación de la Comisión Especial, evitaría que se eludan pronunciamientos concretos sobre temas fundamentales que requieren la decisión, en principio por lo menos, de las autoridades competentes de los países.

3) Iniciación de programas tendientes a la cooperación, primero, y a la armonización y coordinación, después, en los distintos aspectos de la política económica vinculados con la integración.

i) En la política financiera y cambiaria:

a) Coordinación y colaboración en las medidas destinadas a la corrección de desequilibrios en los balances de pagos, a fin de no perturbar sino en el mínimo indispensable las corrientes de intercambio intrazonal. Examen de la posibilidad de implantar un mecanismo de créditos entre los bancos centrales, para atenuar los efectos de los desequilibrios circunstanciales en la balanza comercial intrazonal.

b) Cooperación en la captación y orientación a nivel regional de los recursos disponibles para el financiamiento interno. Intercamunicación de los mercados financieros latinoamericanos, tendiente a la liberación de los movimientos de capitales, a fin de promover la complementación y asociación entre los empresarios nacionales de los distintos países. Cooperación en cuanto a la armonización gradual de los tratamientos aplicables a los capitales extrazonales.

c) Cooperación para integrar la banca comercial de la Zona. Adopción de normas uniformes para la autorización de bancos comerciales que hayan de operar en el comercio intrazonal. Establecimiento de facilidades para la compensación directa de débitos y créditos entre bancos comerciales de distintos países que mantengan entre sí acuerdos de crédito recíproco. Garantía de cobertura de los saldos resultantes de operaciones entre bancos comerciales autorizados.

d) Cooperación para el examen de la influencia de los tipos de cambio vigentes en cada país sobre las corrientes del comercio intrazonal. Estudios conjuntos para apreciar el efecto de la sobre o subvaluación de las monedas en el aprovechamiento de las oportunidades creadas por el mercado ampliado.

ii) En la política de desarrollo industrial:

a) Establecimiento de procedimientos metodológicos para la apreciación conjunta y la coordinación eventual de los planes nacionales de desarrollo industrial.

b) Establecimiento de mecanismos de colaboración entre las oficinas nacionales de planeamiento y las instituciones nacionales de fomento industrial, para definir prioridades y elementos tendientes a la localización programada y conjunta de determinadas actividades industriales de carácter zonal.

c) Colaboración y consulta en cuanto a la selección y preparación de proyectos específicos en sectores industriales seleccionados.

d) Establecimiento conjunto por las autoridades nacionales competentes en el desarrollo industrial de las pautas y orientaciones del programa de promoción industrial.

iii) En la política agropecuaria:

a) Coordinación de los programas nacionales de desarrollo agropecuario, promoviendo el mejor aprovechamiento de los recursos naturales disponibles, la concertación de acuerdos de abastecimiento a largo plazo, la complementación estacional de los suministros de productos perecederos y la aten-

ción con disponibilidades zonales de los déficit habituales o circunstanciales de abastecimiento.

b) Preparación y concertación de las normas de ordenamiento del mercado de productos agropecuarios en el ámbito de la ALALC.

iv) En la política laboral:

a) Evaluación conjunta de la incidencia de las disposiciones laborales, especialmente las de carácter de beneficio social, sobre los niveles de los costos de producción de las Partes Contratantes. Elaboración de un programa gradual que tienda a la armonización de tales disposiciones, acercándolas a las prevalecientes en los países de la región que ofrecen mejores condiciones a la población laboral.

b) Implantación gradual de normas que faciliten la movilidad de la mano de obra, por medio de convenios de reciprocidad en los regímenes previsionales y medidas que paulatinamente vayan facilitando la participación activa del sector de los trabajadores en el proceso de la integración.

v) En la política impositiva:

a) Evaluación conjunta de la incidencia impositiva sobre los niveles de los costos de producción.

b) Colaboración recíproca en la sustitución de los impuestos indirectos sobre las transacciones de comercio exterior que serán eliminados como consecuencia del cumplimiento del programa de liberación.

c) Establecimiento de un programa gradual de armonización de los impuestos de mayor significación en los costos de producción (impuestos a las ventas, a las transacciones, a la cifra de negocios, a las actividades lucrativas).

## 8. Infraestructura

1) Establecimiento de un programa definitivo para la concertación de un acuerdo de promoción del transporte marítimo en los países de la ALALC. Establecimiento de programas de cooperación en el campo del transporte aéreo, del transporte ferroviario y del transporte por carreteras.

2) Colaboración en el terreno de las comunicaciones. Tareas en cuanto al mejoramiento de los servicios postales en las Partes Contratantes. Tareas en cuanto al mejoramiento de las telecomunicaciones de las Partes Contratantes.

3) Preparación y elaboración de un código bromatológico latinoamericano.

4) Intensificación de la cooperación con el CPANT (Comité Panamericano de Normas Técnicas) para la adopción de normas técnicas comunes en América Latina.

5) Elaboración de un régimen de propiedad intelectual en cuanto a marcas y patentes homogéneo para América Latina.

## CUARTA PARTE

# Proyectos Presentados

### DELEGACION DE COLOMBIA

(Puntos 5 y 6 de la Agenda)

**L**A Delegación de Colombia estima que la ejecución de un programa de armonización de los instrumentos de regulación del comercio exterior de las Partes Contratantes y de coordinación de sus políticas comerciales y económicas en general, conforme con lo establecido en la Resolución 75 (III) y según las recomendaciones de la Primera Reunión de la Comisión Especial, no podrá cumplir sus fines a menos que esté acompañada de pasos efectivos encaminados a promover en el comercio intrazonal una expansión y diversificación mayor de la que se ha venido registrando, pasos entre los cuales podrían examinarse los siguientes:

*Primero.*—Aplicación de los Artículos 11 y 12 del Tratado, en forma que concrete las medidas en ellos previstas y que incluya en las mismas la obligación de las demás Partes Contratantes de otorgar a la Parte Contratante afectada —y en especial de las que tengan mayores saldos favorables en su balanza comercial con ella— concesiones no compensadas total o parcialmente.

*Segundo.*—Aceptación como excepciones temporales a la cláusula de la nación más favorecida de concesiones que se otorguen entre Partes Contratantes —salvo exclusivamente entre Argentina, Brasil y México o entre dos de dichos países— y que sean necesarias para acelerar el proceso de integración y liberación comercial, en condiciones que no podrían ser debidamente aprovechadas sin tales concesiones preferenciales.

*Tercero.*—Implantación de un sistema de concesiones temporarias, por acuerdo previo de las Partes Contratantes en virtud del cual renuncien de antemano a las compensaciones a que tendrían derecho al vencimiento del plazo convenido según el Artículo 8 del Tratado.

Igualmente, la Delegación de Colombia piensa que sería de la mayor conveniencia, a fin de dar orientación unitaria a las decisiones de los distintos Organos de la Asociación, una solemne declaración de las Partes Contratantes en el sentido de que ven en la integración plena de sus economías el objetivo final de su actuación en la ALALC, y de que conforme a las normas correspondientes del Tratado se empeñarán decididamente en crear las condiciones necesarias para el logro de dicho objetivo.

Asimismo, cree la Delegación de Colombia que es urgente adoptar medidas encaminadas a asegurar el cabal cumplimiento de la norma según la cual corresponde al Comité Ejecutivo Permanente “velar por la aplicación y sugerir y recomendar providencias para imprimir dinámica al desarrollo del Tratado”, y, consiguientemente, a garantizar su carácter de Organismo representativo de la Asociación en cuanto tal en la consideración de asuntos distintos de los delegados por la Conferencia.

### DELEGACIONES DE CHILE, ECUADOR Y URUGUAY

(Puntos 5 y 6 de la Agenda)

La Primera Reunión de la Comisión Especial de Expertos de la ALALC,

VISTO

Los puntos 5) y 6) de la Agenda.

### CONSIDERANDO

Que el objetivo del Tratado de Montevideo es producir la integración económica de los países miembros, a fin de crear las condiciones necesarias para promover un desarrollo económico acelerado y sostenido, con la mira final de elevar el nivel de vida de los pueblos latinoamericanos;

Que constituye condición básica de una integración económica que las Partes Contratantes establezcan normas destinadas a los fines siguientes:

a) Promover un desarrollo armónico de los países miembros;

b) Producir una distribución equitativa de los beneficios de la integración, y

c) Asegurar condiciones leales de competencia a través de reglas de aplicación conocidas.

Que para la consecución del objetivo a que se refiere el primer Considerando, el Tratado de Montevideo estableció el programa de liberación del intercambio y, para la aplicación práctica de los principios básicos de una integración económica enunciados en el párrafo anterior, en el preámbulo y en los Artículos 10, 15, 16, 27, 32 y 54, las Partes convinieron en el compromiso de establecer los mecanismos correspondientes;

Que hasta el momento las Partes Contratantes han dado mayor énfasis al cumplimiento del programa de liberación y sólo han iniciado algunos estudios destinados a armonizar ciertos aspectos de las políticas económicas y comerciales de los países miembros;

Que la falta de compromisos concretos entre las Partes Contratantes destinados a asegurar la vigencia y aplicación de los principios básicos de una integración, a que se refiere el segundo Considerando, ha producido dificultades para el cumplimiento del programa de liberación del intercambio, con lo cual amenaza detenerse el proceso de ampliación del mercado y no ha creado las condiciones necesarias para acelerar la tasa de crecimiento económico de todas y cada una de las Partes Contratantes;

Que, por otra parte, la transitoriedad del mecanismo de resguardo agrícola establecido en el Tratado ha determinado en la práctica una actitud restrictiva de las Partes Contratantes para incorporar al programa de liberación los productos del sector agropecuario, que contribuyen en gran medida a formar lo esencial del intercambio intrazonal, y

Que la urgencia de aumentar la tasa de crecimiento económico de todos y cada uno de los países miembros exige de inmediato un gran esfuerzo programado y conjunto de producción en aquellos sectores dinámicos y de significación para la estructura y desarrollo económico de la Zona,

### RESUELVE:

*Primero.*—Recomendar que para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 54 del Tratado, el programa de coordinación de las Políticas Económicas y Comerciales y de Armonización de los Instrumentos de Regulación del Comercio Exterior de las Partes Contratantes, debe orientarse a la creación de condiciones favorables al establecimiento de un mercado común latinoamericano.

*Segundo.*—Señalar a la Conferencia de las Partes Contratantes, en su Cuarto Período de Sesiones, la necesidad de que los países miembros de la Asociación formalicen, a la mayor brevedad posible, los compromisos destinados a dar carácter obligatorio al cumplimiento de los principios básicos

de una integración económica, compromisos éstos que deberían ser implementados y entrar en vigor en el momento en que según su naturaleza, sea posible o aconsejable.

*Tercero.*—Señalarle asimismo, que entre otros, dichos compromisos deberían referirse a los siguientes aspectos:

a) Política común y armonización de los programas de desarrollo de la región, para una acción programada y conjunta, destinada a asegurar una distribución equitativa de los beneficios de la integración;

b) Armonización de las políticas económicas y comerciales y establecimiento de un Arancel Común frente a terceros países, a fin de asegurar condiciones leales de competencia;

c) Establecimiento de normas especiales para el ordenamiento del comercio de productos agropecuarios, en forma que permita desde ahora a las Partes Contratantes contar con la seguridad de que, después del período de transición a que se refiere el Artículo 2 del Tratado, la competencia originada por el mercado ampliado no les producirá perturbaciones que puedan desarticular sus producciones agropecuarias, y

d) Una vez formalizados los compromisos anteriores, dar al mecanismo de liberación del Tratado un cierto grado de automatidad y mayor amplitud.

*Cuarto.*—Señalar a la Conferencia la necesidad de promover de inmediato la concertación de Acuerdos de Integración en sectores básicos para el desarrollo económico de la Zona, mediante la realización de los estudios de los sectores susceptibles de complementación, una más adecuada reglamentación de las normas aplicables a estos Acuerdos y la firme voluntad de que, asegurada una distribución equitativa de los beneficios, las Partes Contratantes ingresarán a los Acuerdos que los estudios recomienden.

*Quinto.*—Señalar, además, la conveniencia de reglamentar, en forma apropiada a los objetivos del Tratado, los Artículos 10, 11, 12, 27, 32 y 54, así como los otros aspectos relacionados con el proceso de integración no contemplado en ellos.

*Sexto.*—Destacar la conveniencia de crear un órgano consultivo zonal integrado por las entidades que se ocupan de la planificación económica de cada país, que se encargue de coordinar los respectivos planes de desarrollo en el sentido de los objetivos de la integración.

*Séptimo.*—Recomendar la inmediata aceleración y coordinación de los programas nacionales y multinacionales de infraestructura económica y social, en particular en el campo de la energía, los transportes y las comunicaciones, sin perjuicio de otros que puedan conceptuarse necesarios.

## DELEGACION DEL URUGUAY

### PROYECTO DE RESOLUCION

#### *Análisis de nuevas formas de desgravación*

La Comisión Especial creada por Resolución 75 (III), en su Primera Reunión,

#### VISTO

Los resultados de la marcha del Tratado en su primer trienio de vigencia.

#### CONSIDERANDO

Que el avance de la Asociación se ha producido casi exclusivamente en el programa de liberación;

Que se ha llegado a una etapa en que es preciso cambiar el énfasis de las negociaciones entre los países miembros de la ALALC para entrar a abordar problemas esenciales de la integración con enfoques globales, cuya falta de definición habrá de trabar el avance de la integración, y

Que para ello, es necesario establecer en los futuros contactos un amplio diálogo desprovisto de la urgencia de una negociación,

## RECOMIENDA AL CUARTO PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES CONTRATANTES:

*Primero.*—La necesidad de que los países miembros analicen conjuntamente las posibilidades de utilización del avanzado grado de liberación alcanzado hasta la fecha, poniendo en marcha los indispensables mecanismos de promoción internos y externos que haga operativas las concesiones obtenidas.

*Segundo.*—Dar prioridad absoluta, a partir de la próxima Conferencia, al análisis de todos los estudios disponibles, para dar cumplimiento a los conceptos enunciados en la parte preambular del Tratado.

*Tercero.*—Para alentar tales propósitos en un período de transición, analizar todas las posibilidades que pueda ofrecer el Tratado así como el cumplimiento anticipado de los mínimos postulados en el mismo, disponiendo:

a) Postergar temporalmente las negociaciones producto por producto con carácter general o en forma particular para aquellos países que puedan hacerlo en virtud de haberse adelantado en sus concesiones, y

b) Estudiar fórmulas de desgravación al tenor de las sugeridas por la Secretaría en el documento ALALC/CE/1/di 2.

## DELEGACION DEL URUGUAY

### (Armonización y coordinación de las políticas comerciales de las Partes Contratantes frente a terceros países)

#### PROYECTO DE RESOLUCION

La Comisión Especial creada por Resolución 75 (III), en su Primera Reunión,

#### VISTO

La importancia que representa para los países del área el comercio extrazonal.

#### CONSIDERANDO

Que para los objetivos de una integración es indispensable acelerar el desarrollo armónico de todos los países participantes;

Que sin perjuicio de los esfuerzos que el Continente viene realizando para armonizar y coordinar sus políticas frente a otras áreas, es útil que la ALALC participe activamente en idénticos propósitos,

#### RESUELVE:

Recomendar a la Conferencia de las Partes Contratantes, en su Cuarto Período de Sesiones Ordinarias, que promueva acuerdos dentro de los países de la Zona, para incentivar el desarrollo y la defensa de la comercialización de sus productos básicos con terceros países.

#### Secretaría

#### Asuntos Fiscales

La Comisión Especial examinó los asuntos fiscales vinculados con la integración económica y consideró necesario que los Organos de la Asociación comiencen a actuar en esta materia con los siguientes objetivos:

a) Evaluación conjunta de la incidencia impositiva sobre los niveles de los costos de producción;

b) Colaboración recíproca en la sustitución de los impuestos indirectos sobre las transacciones de comercio exterior que serán eliminados como consecuencia del cumplimiento del programa de liberación;

c) Establecimiento de un programa gradual de armonización de los impuestos de mayor significación en los costos de producción (impuestos a las ventas, a las transacciones, a la cifra de negocios, a las actividades lucrativas), y

d) Examen de los problemas originados por la doble tributación y acciones necesarias para evitarla en el ámbito latinoamericano.

## *Asuntos Laborales*

La Comisión Especial reconoció la importancia de que la integración pueda considerarse en el ámbito latinoamericano como un esfuerzo conjunto de los gobiernos, los empresarios y los sectores laborales. Con el fin de obtener la participación de estos últimos en el proceso, estima que los Organos de la Asociación deben comenzar a actuar en esta materia con los siguientes objetivos:

a) Evaluación conjunta de la incidencia de las disposiciones laborales, especialmente las de seguridad social, sobre los niveles de los costos de producción de las Partes Contratantes. Elaboración de un programa gradual que tienda a la armonización de tales disposiciones, acercándose a las prevalecientes en los países de la región que ofrecen mejores condiciones a los trabajadores, y

b) Implantación gradual de normas que faciliten la movilidad de la mano de obra, por medio de convenios de reciprocidad en los regímenes previsionales y medidas que paulatinamente vayan facilitando la participación activa del sector de los trabajadores en el proceso de la integración.

## *Infraestructura*

La Comisión Especial consideró que para poder progresar en el proceso de integración es necesario buscar solución a diversos problemas que dificultan la constitución de un amplio mercado latinoamericano. A tal fin, las Partes Con-

tratantes deben promover en el ámbito interamericano y especialmente en el Programa de Alianza para el Progreso, aquellas iniciativas o productos de carácter multinacional tendientes a crear condiciones infraestructurales que faciliten la integración latinoamericana. En particular, los Organos de la Asociación deben dar prioridad a los siguientes temas:

1) Definición en el más breve plazo posible sobre el proyecto de acuerdo de promoción del transporte acuático en los países de la ALALC, que tienen en consideración las Partes Contratantes. Establecimiento de programas de cooperación en el campo del transporte aéreo, del transporte ferroviario y del transporte por carreteras.

2) Colaboración en el terreno de las comunicaciones. Tareas en cuanto al mejoramiento de los servicios postales de las Partes Contratantes. Tareas en cuanto al mejoramiento de las telecomunicaciones de las Partes Contratantes.

3) Preparación y adopción de un código bromatológico latinoamericano.

4) Intensificación de la cooperación con el CPANT (Comité Panamericano de Normas Técnicas) para la adopción de normas técnicas comunes en América Latina.

5) Elaboración de un régimen homogéneo de propiedad intelectual en cuanto a marcas y patentes.

6) Promoción de la intercomunicación de los servicios eléctricos de las Partes Contratantes.

# INDICE

INTRODUCCION .....	3
--------------------	---

## PRIMERA PARTE

INFORME DE LA COMISION .....	5
A. Entendimientos alcanzados .....	5
B. Otras proposiciones .....	5
C. Programa de acción .....	5
<i>Asuntos aduaneros</i> .....	5
<i>Conclusiones sobre el punto séptimo de la agenda</i> .....	8
<i>Programa de liberación</i> .....	9
<i>Asuntos monetarios</i> .....	9
<i>Asuntos industriales</i> .....	10
<i>Asuntos agropecuarios</i> .....	12

## SEGUNDA PARTE

EXAMEN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN VIRTUD DE LA APLICACION DEL TRATADO .....	13
<i>Argentina</i> .....	13
<i>Brasil</i> .....	14
<i>Uruguay</i> .....	15
<i>Colombia</i> .....	19
<i>Perú</i> .....	21
<i>México</i> .....	22
<i>CEPAL</i> .....	25
<i>Ecuador</i> .....	26
<i>Chile</i> .....	27
<i>Uruguay</i> .....	29
<i>Paraguay</i> .....	30

## TERCERA PARTE

DOCUMENTO DE LA SECRETARIA .....	33
I. Introducción .....	33
II. Los campos de la integración .....	34
III. Materias para el examen de la comisión especial .....	36

## CUARTA PARTE

PROYECTOS PRESENTADOS .....	39
-----------------------------	----